



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; el día miércoles 26 de junio de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Dra. Claudia María Castro, Decana de la Facultad de Posgrados de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Dirección de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Laura Cecilia Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico y la Lic. Gabriela Mauricia Nolasco, ambos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Wendy Carolina Tecano, de la Vicerrectoría Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Dra. Sandra Isabel Paz, Directora de Desarrollo Curricular y Lic. Mirian Varela, Dirección de Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Luz Marina Perla, Coordinadora de Calidad Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación y Lic. Mayela Tejada, Coordinadora Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Vindel Reyes, Directora de Calidad Educativa y Lic. Ana Rodríguez, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Keydy Hernández, Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Karen V. Rodríguez, Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia, MSc. Manuel Eduardo Velásquez, Director Centro Asociado de La Paz y Tec. Rodolfo Antonio Girón, todos de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales y Bach. Gerson Josué Girón. **Con Excusa:** MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presentes en ese momento quince (15) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

A continuación, se le dio la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Adolfo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien agradeció la presencia a todos en las instalaciones del Centro Asociado, mencionando que era un agrado recibirles para la realización de la sesión de Consejo Técnico Consultivo.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 334.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estado de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UCENM, UMH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.** Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UDH, UPI y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UPH, UJCV y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora**



Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**

20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.****
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM, UNPH y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.****
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.****
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.****



24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**

27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**



29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, SMNSS y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

34. Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**

35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH.
Emisión de Dictamen.

39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNICAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de La Ceiba. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (**RediEShn**). Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**

44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNICAH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**

46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH, UJN y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Comisión: SMNSS (Coordina), UNICAH, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización para que la impartición de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social se desarrolle en las Instalaciones del Instituto de Previsión Militar (Desconcentración de un Centro), de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.
Nombramiento de Comisión.

53. Varios.

54. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 334.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UCENM, UMH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UPH, UJCV y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora**



Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UNITEC y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.****
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM, UNPH y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.****
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNICAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de La Ceiba.
Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH, UJN y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Comisión: SMNSS (Coordina), UNICAH, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización para que la impartición de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social se desarrolle en las Instalaciones del Instituto de Previsión Militar (Desconcentración de un Centro), de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.

Nombramiento de Comisión.

25. Varios.

26. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 334.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.334 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No. 334 aprobada, sin enmiendas, ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota de fecha 26 de junio de 2019, en la que el MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; informó que debido a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

compromisos contraídos con antelación no podría estar presente, acreditando, asimismo, a la Dra. Claudia María Castro, Decana de la Facultad de Postgrado para que represente ha dicho Centro en la sesión del Consejo Técnico Consultivo.

- Correo electrónico enviado el 25 de junio, por el Abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en el que presentó sus excusas ya que debido a contratiempos de último momento le sería imposible asistir a la Sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo para el día miércoles 26 de junio de 2019.
- Correo electrónico enviado el 25 de junio de 2019, por la PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien se excusó ya que por encontrarse desarrollando actividades imposibles de reprogramar en el campus, no podría asistir a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo para el miércoles 26 de junio, en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH en el Municipio de la Paz.
- Nota de fecha 24 de junio de 2019, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Carias.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA, EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (COORDINA), UNAH, Y EAP.
EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, después de ceder la palabra al licenciado Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien mencionó que solicitó a la Coordinación de la Comisión se mantuviera el punto en agenda para poder informar ante el Consejo Técnico Consultivo, que este proceso se ha venido trabajando desde hace bastante tiempo y que en conjunto con especialistas del Colegio de Veterinario, se logró finalizar una versión del plan de estudio mejorado por completo, mismo que ya fue remitido a la Comisión y es por ello que solicitaba que se procediera a revisión y emisión del dictamen correspondiente para la siguiente sesión, sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y sus documentos acompañados.

A continuación el señor Presidente dio la palabra a la Máster Iris Milagro Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, quién en su calidad de representante de la coordinación de la comisión mencionó que la última versión fue recibida hacía unas pocas horas por lo que no se había podido realizar la revisión correspondiente, sin embargo informó que los documentos recibidos se referían al Técnico en Producción Pecuaria no al nombre inicial con que fue presentada la solicitud, asimismo mencionó que estaban pendientes las observaciones a los documentos por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; asimismo manifestó que se comprometía a realizar la revisión de los documentos recién recibidos y solicitaba a las otras universidades igualmente que lo antes posible enviaran sus observaciones, para así proceder a realizar el dictamen integrado sobre dicha solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Continuando con la discusión la Máster Laura Carias, manifestó que era importante aclarar sobre cual solicitud se iba a dictaminar ya que la nueva documentación se refiere a la Solicitud de Técnico en Producción Pecuaria, recibiendo el plan de estudios en esa línea por lo que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como miembro de comisión solicitó para poder hacer la revisión que se les enviara el diagnóstico también, el cuál fue recibido, pero refiriéndose a al técnico inicial de Veterinaria y Zootecnia, por lo que se debería realizar ajustes a los documentos para que sea sometido nuevamente a dictamen.

El Señor Presidente procedió a dar la palabra a la Máster Murcia, para que procediera a aclarar cuál sería el procedimiento a seguir, quien inmediatamente manifestó que el punto fue presentado con el nombre que originalmente mencionaba la solicitud, por lo que recalcó que era válida la recomendación por parte de los miembros de comisión para que se realicen las modificaciones, sin importar que lo que haya variado sea el nombre y se mantenga el mismo contenido, debe expresarse de la misma forma en los documentos, por lo que se solicitaba a la universidad proponente que realice los cambios pertinentes para mantener la claridad en todos los documentos que son ingresados a éste Consejo Técnico Consultivo.

Después de la discusión generada, en la cual los miembros de la comisión, así como la Secretaría, manifestaron que los documentos deben ser presentados con las modificaciones realizadas se resolvió que la universidad proponente realice los cambios necesarios para que se pueda dar continuidad al proceso de revisión y emisión de dictamen para una siguiente reunión.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO CI-15) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA,

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.
COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH, UCENM, EAP, UMH Y UJCV. EMISIÓN DE
DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), donde se pronunciaron tres miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones, dos miembros de comisión dieron únicamente observaciones para ser incorporadas a los documentos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien dio dictamen no favorable, aclarando que desde el año 2018 no se ha recibido una nueva versión de los documentos que respaldan la solicitud en cuestión; por lo que solicitó que todas las observaciones sean integradas a la versión final de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1052-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3436-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; **para implementarse en la modalidad Presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar?”. **Considerando:** Que la licenciatura es el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional. **POR TANTO:** Los miembros de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP); emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). La Universidad Cristiana de Honduras Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); presentan **Observaciones** que deben ser atendidas por la Universidad proponente y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen **No Favorable**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y se solicita atender las observaciones consignadas en el documento adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC-15) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Señores Comisión Técnica de CTC: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en relación con la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC.15) en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, emite el siguiente Dictamen: 1. Considerando que se han revisado los documentos presentados por la Universidad de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sula (USAP), que acompañan la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC-15) en el Grado de Licenciatura. 2. Considerando que se ha comprobado que en la nueva versión de los documentos presentada por la universidad proponente se han atendido las observaciones emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC.15) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Firma y sello: Vicerrectoría Académica, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Comisión:** UNAH (Coordina), UCRISH, UCENM, UMH Y UJCV. **EMISIÓN DE DICTAMEN** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, **EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN: Considerando:** Que el Diseño del Plan de estudios se fundamentó en un estudio diagnóstico, el cual se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo tomando en cuenta la opinión de los diferentes sectores, comunidad estudiantil, profesionales expertos en la disciplina, y el mercado laboral, así como los lineamientos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, fundamenta su propuesta “Ingeniería Comercial”, en la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022”, a través de la formación de profesionales gestores y promotores de la alta eficiencia productiva basada en las nuevas estrategias de comercialización, fomentando así las oportunidades de ingreso para la población hondureña. **Consideración:** Que la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de San Pedro Sula, a través de su propuesta académica contribuirá, a mejorar la productividad y la calidad de las actividades productivas y de negocios desarrolladas en todas las ramas que generan el producto interno bruto nacional, incluyendo el sector de los bienes de transformación, volviéndolas mas competitivas. **Considerando:** Que el plan de la carrera está desarrollado a través de asignaturas que propician el enfoque curricular por competencias considerando métodos, técnicas y aplicaciones propias de la especialidad, para el desarrollo profesional competente, a la vez que contempla asignaturas transversales que promueven el compromiso, la autogestión y el emprendimiento, para dar lugar a la autonomía e inserción laboral de sus egresados. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, presentó evidencias de recursos y capacidad física instalada para atender a la población demandante del Plan de Estudios de la Carrera en Ingeniería Comercial, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **Considerando:** Que durante la revisión que sustenta la Aprobación y Funcionamiento del Programa solicitado, se identificaron elementos de mejora, los cuales son en su mayoría de forma, por tanto, no afectan la pertinencia del Plan de Estudios, sin embargo, se adjuntan a este Dictamen, a fin de subsanar las debilidades encontradas. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. MSc. Carlos Roberto Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

EMISIÓN DE OBSERVACIONES UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS					
UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA					
Petición: Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15)					
Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para	Si	No	Observaciones	Sugerencias



	análisis de contenido de los planes de estudio				
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		X		Cumple	
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	X		Cumple	
	2. En el cuadro debe anotar diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera X	X		Cumple	
	3. Código de la carrera	X		Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple	
	5. Lugar y fecha	X		Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	X		Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	encuentran los capítulos				
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/Carrera	X		Cumple	
	Duración de la carrera	X		Cumple	Ordenar la Tabla de Datos Generales de acuerdo al Instrumento de revisión de Diagnóstico que proporciona la DES, realizando la clasificación CINE 2013, // En el apartado donde se especifican la duración del Programa en períodos, especificar la duración de ese período en semanas, ya que se evidencian períodos con
	Número de Períodos	X		Cumple	
	Duración del Período Académico	X		Cumple	
	Número de unidades valorativas	X		Cumple	
	Número de módulos/asignaturas	X		Cumple	
	Modalidad de estudio	X		Cumple	
	Acreditación	X		Cumple	
	Grado Académico	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

					duraciones distintas. // aquí se hace referencia y asignaturas coprogramáticas que no poseen UV, así mismo indicarlo en
	Petición		X		Agregar en la Tabla de Datos Generales la PETICIÓN o solicitud
	Año de solicitud	X		Cumple	Indicar año en que ingresó la solicitud a las Instancias de Educación Superior.
2. Introducción	Generalidades	X			
	1. Antecedentes del Estudio	X		Cumple	
	2. Explicación del Proceso Investigativo	X		Cumple	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X		Cumple	



	especializados en el proceso investigativo				
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras	Generalidades	X		Cumple	
	1. Socioeconómica	X		Cumple	
	2. Educativa	X		Cumple	Mejorar redacción párrafo inicial
	3. Política	X		Cumple	Fortalecer apartado, agregando datos referentes la visión y misión de País, mismos que en la justificación social se detallarán puesto que en ellos se fundamenta la propuesta.
	4. Escenario Socio-Económico Internacionales	X		Cumple	
	1. Identificación de la Institución	X		Cumple	



4. Contextualización Institucional	2. Visión y Misión Institucional	X		Cumple	
	3. Responsables del Proyecto	X		Cumple	
5. Marco Teórico	1. Fundamentación Científica del Plan		X		Agregar en el Marco Teórico la fundamentación científica de la disciplina
	2. Justificaciones sociales	X		Cumple	Se sugiere colocar la Justificación sociales y económicas de forma separada, según lo establecido en el documento de la DES.
	3. Justificaciones económicas	X		Cumple	
	4. Justificaciones Político-educativas	X		Cumple	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple	
	6. Fundamento filosófico	X		Cumple	
	7. Doctrina pedagógica	X		Cumple	

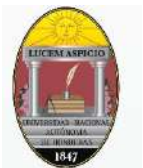


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple	
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Cumple	
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	X		Cumple	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	transformación de la sociedad hondureña.				
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple	
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	X		Cumple	
	1. Proyecto de investigación	X			
	2. Instrumentos de investigación aplicados	X		Cumple	
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo		X		Agregar fotos como evidencias del proceso de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

7. Anexos	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art. 33				Agregar plan de Gestión Administrativa Financiera y así mismo el
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X		Inventario de Capacidades Físicas instaladas.
	6. Evidencias gráficas de Recursos y capacidades físicas instaladas	X		Cumple	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple	Agregar colegiación profesional
Firma revisó	Razonamiento				

PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS



1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
	Datos generales de la Carrera	Cumple	
	Nombre del programa/carrera	Cumple	Ordenar la Tabla de Datos Generales de acuerdo al Instrumento de revisión de Diagnóstico que proporciona la DES
	Duración de la carrera	Cumple	
	Numero de periodos	Cumple	
	Duración del Periodo Académico	Cumple	



1.3 Tabla de Contenido	Número de Unidades Valorativas	Cumple	realizando la clasificación CINE
	Modalidad de Estudio	Cumple	2013, // En el apartado
	Acreditación	Cumple	donde se especifican la
	Grado Académico	Cumple	duración del Programa en períodos, especificar la duración de ese período en semanas, ya que se evidencian períodos con duraciones distintas. // aquí se hace referencia a asignaturas coprogramáticas que no poseen UV, así mismo indicarlo en la descripción de estas asignaturas // cuidar movimiento de páginas
	Petición		Agregar en la tabla de Datos Generales la PETICIÓN o solicitud
			Indicar año en que ingresó la solicitud a las Instancias de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Año de solicitud	Cumple	Actualizar de acuerdo al año
2. Introducción	Antecedentes de plan	Cumple parcialmente	Fortalecer antecedentes
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político-educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina pedagógica	Cumple		
4. Síntesis del Diagnóstico	Síntesis	Cumple	
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	Cumple	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



6. Estructura del plan	Objetivos: Generales	Cumple	
	Específicos	Cumple	
	Asignaturas de formación específica	Cumple	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	En el apartado 6.6 se puede incluir dos columnas más que indiquen cuantas UV son teóricas y prácticas y total en el período de acuerdo al período que declaren para la ejecución de la carrera// Indicar asignaturas coprogramáticas que no poseen UV
	Requisitos de graduación		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Colocarlos después de los Requisitos de Graduación y no como último apartado como se evidencia en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			Plan. Convenios.	Agregar
	Matriz de planta docente	Cumple		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	No se evidencia	

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. Carrera: Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura IC-15. Presentado: Universidad de San Pedro sula, USAP. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura. Para lo cual la USAP facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera, las respuestas dada al CTC y ejemplos de otras universidades que ya cuentan con esta carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - Documentos facilitados por la USAP. Donde los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de la temática de la carrera en otras universidades de América y España, comparando las áreas temáticas de la USAP con ellas. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la USAP y de las otras universidades. En consecuencia, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la USAP en comparación con la desarrollada por las universidades que se revisaron, éstas son similares. Así mismo el concepto de esta carrera como ingeniería está asociado a la fortaleza matemático-financiera que presenta. Misma que se combina con otras áreas administrativas y de gestión de empresas y personas para el logro de los objetivos del negocio. Por lo tanto, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Presentado por: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

CARRERA: Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura. CODIGO: IC -15

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2,1	Antecedentes del plan	Cumple	
2,2	Aportes de instituciones y organizaciones e	Cumple	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
	individuos especializados		
2,3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2,4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2,5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3,1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3,2	Justificaciones sociales	Cumple	
3,3	Justificaciones económicas	Cumple	
3,4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
3,5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3,6	Fundamento filosófico	Cumple	errores en el corte de palabras pag. 17
3,7	Doctrina pedagógica	Cumple	citas sobre Guy Leboterf Pag. 19
4. Síntesis de diagnóstico			
4,1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente	No se observan datos de demanda y no se tuvo a la mano el Diagnóstico para poder revisar información.
5. Perfil profesional del graduado			
5,1	Perfil de ingreso	Cumple	
5,2	Perfil de egreso	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6,1	Objetivos Generales	Cumple	
6,2	Específicos	Cumple	
6,3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6,4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6,5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6,6	Asignaturas Electivas	cumple	
6,7	Distribución de asignaturas por periodo académico	cumple	
6,8	Flujograma de asignaturas	cumple	No se evidencia el indicativo de los colores utilizados



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
6,9	Descripciones mínimas por asignaturas	cumple	<p>* En algunos casos las bibliografías son pobres, están incompletas y requieren actualización. Por ejemplo, menciona una del 2001 cuando ese libro ya está la del 2015, habla de libro impreso pero no dice cual, se mencionan libros on-line pero no da el enlace.</p> <p>* Revisar la descripción del espacio de aprendizaje. Por ejemplo, en la asignatura de Administración General, se describe solamente agronegocios (pag.45) sin embargo la asignatura es más amplia. Requiere mejorar la bibliografía</p> <p>* monografías.com no es una fuente muy confiable.</p>
6,1	Tabla de equivalencia	Cumple	



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
6,11	Asignaturas por suficiencia	cumple	
6,12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6,13	Identificación de asignaturas	N/A	No aparece ninguna descripción
6,14	Descripción de Práctica Profesional	cumple	Se menciona la práctica y su duración, no hay detalle de cómo se regirá la Práctica Profesional y condiciones de aprobación, solo para estudiantes de Derecho los que no son parte de este programa.
6,15	Explicación de Vinculación Social	cumple	
6,16	Requisitos de graduación	cumple	
6,17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos,	cumple	No se facilitó documento, pero se da por cumplido al conocer la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
	materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		institución a través de otros programas
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por Rosa Amada Zelaya		Se recibió de la USAP el documento del Plan de estudio de la carrera de Ingeniería comercial en el grado de licenciatura, junto con la hoja de respuestas al CTC y ejemplos de planes de estudio de dicha carrera. No se facilitó copia del Diagnóstico realizado ni del documento de recursos para la implementación.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Presentación del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15)

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Señores y Señoras de la Comisión: Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH les informa que se han revisado los documentos que corresponden: A la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial con el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Analizados los documentos se envía las siguientes observaciones: **CONSIDERANDO:** Que en la última versión presentada se debieron corregir las observaciones enviadas y con base a estas se hacen las siguientes observaciones:

No.	Observación	Comentario
1	Se incluyeron todos los ítems conforme la guía de elaboración de planes de carreras dada por la DES.	Cumple, se recomienda presentar en el apartado “Tabla de Equivalencias”, las asignaturas según lo establece la guía de verificación proporcionada por la DES
2	Se han integrado las citas y se incluye la bibliografía que se utilizó en las fundamentaciones del proyecto.	No cumple
3-4	Se han integrado y desarrollado los ítems sobre Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, Viabilidad para la implementación del plan y también los limitantes para la implementación del mismo conforme lo indica la comisión.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Observación	Comentario
5	Se desarrolló la fundamentación científica de la Disciplina que fundamenta la carrera al inicio del marco Teórico.	Cumple, se recomienda que el apartado se ubique según el orden establecido por la Guía de verificación proporcionada por la DES.
6	Se han incluido las citas bibliográficas utilizadas para las fundamentaciones que se desarrollaron en el plan y también la bibliografía utilizada.	No cumple
7	Se amplió la fundamentación filosófica	Cumple
8	Se incluyó la síntesis del diagnóstico en lo referente a la información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación de la carrera y la universidad está consciente de que es una demanda real.	Cumple
9	Se han uniformado todos los formatos de la carrera en los cuadros de distribución y programas sintéticos están revisados todos sus códigos requisitos conforme las indicaciones de la comisión.	No cumple, hacer una revisión del flujograma y la distribución de las unidades valorativas ya que no se encuentra concordancia en ello; así mismo, se sugiere agregar la tabla operativa de las U V según solicitud de la DES
10	Considera la USAP que daba la disciplina de la ingeniería es el conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, invención, desarrollo y mejora de técnicas y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Observación	Comentario
	herramientas para satisfacer las necesidades de las empresas y la sociedad, no necesariamente estas dos asignaturas de química y física, son precisamente las que le darían la fortaleza al nombre de ingeniería sino más bien la fuerza académica en sus asignaturas aplicadas al área comercial empresarial.	
11	Se han incluido los ítems referentes a la práctica profesional y también a la vinculación social conforme los solicita la comisión.	Cumple, se recomienda ampliar el contenido en cada uno de ellos.
12	En cuanto al nombre de la carrera, sostenemos su pertinencia, en tanto hace referencia a una rama de la administración que emplea modelos matemáticos, de procesos, métodos estadísticos, investigación de operaciones, mercadotecnia, finanzas y tecnologías de información para maximizar la productividad, interpretar fenómenos económicos y/o de inversión y, en fin, acopiar un fuerte instrumental para la toma de decisiones empresariales. De ese conjunto de herramientas que emplea para comprender y dirigir los procesos administrativos y comerciales le viene el nombre de ingeniería, pero todas sus acreditaciones están dentro de las ciencias económicas y empresariales. A lo anterior se suma	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Observación	Comentario
	el hecho de que, aunque en Honduras no está muy arraigado el término, si es ampliamente empleado en nuestro contexto regional latinoamericano y, por tanto, solo debemos ser capaces de romper un paradigma que asocia cierta nomenclatura a ciertos saberes específicos, pues las concepciones van cambiando y adecuándose a los tiempos que corren.	
13	En cuanto a la modalidad a Distancia la USAP dará continuidad al proceso con el envío de los documentos requeridos en un tiempo posterior, cuando ya esté aprobado su sistema de Educación a Distancia.	Cumple
14	La presentación de evidencias gráficas sobre capacidades instaladas y recursos se encuentra en los anexos de este documento y pueden ser verificadas in situ, por la comisión.	No cumple

Por tanto la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH: Recomienda a la Comisión: Previo a emitir dictamen favorable la USAP debe **hacer las correcciones a las observaciones emitidas anteriormente**. San Pedro Sula, Cortés primero de noviembre del dos mil diez y siete. Respetuosamente. Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)
COMISIÓN:	UJCV UMH UCRISH UCENM
COORDINA:	UNAH
FECHA:	03 DE JUNIO DEL 2019

OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/ carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	cumple
	Modalidad de Estudio	Se recomienda su revisión describiéndolo de la siguiente forma: Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Agregar petición de creación, aprobación y funcionamiento de la carrera.
	GENERALIDADES:	
	1. Antecedentes del estudio.	Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. Introducción	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:	
	1. Socioeconómica.	Cumple
	2. Educativa	Se recomienda ampliar la información referente a la situación educativa del país a nivel superior.
	3. Política	Se recomienda ampliar la información referente a las políticas del comercio en Honduras.
	4. Escenario socio-económico internacionales.	Se recomienda ampliar la información especificando el posicionamiento de la Ingeniería Comercial



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		a nivel internacional y su demanda.
4. Contextualización Institucional.	1. Identificación de la Institucional	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Agregar al documento.
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica.	Cumple
	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Se sugiere la identificación de la demanda real y potencial de la carrera.
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados de la investigación	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	1. Proyecto de Investigación.	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33.	Agregar Plan de Gestión Administrativa y Financiera.
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Anexar al documento de Diagnóstico.
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Agregar al documento de Diagnóstico.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
7. Anexos	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Agregar la Matriz de Perfiles al documento de Diagnóstico. Se sugiere mejorar la planta docente considerando su formación académica en relación con la asignatura a impartir.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
	1. Nombre	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	2. Nombre de Programa/ carrera.	Cumple
	3. Duración de la Carrera.	Cumple
	4. Número de Períodos.	Cumple
	5. Duración del Período Académico.	Cumple
	6. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	7. Número de Módulos/ asignaturas	Se recomienda su revisión describiéndolo de la siguiente forma: Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y Virtual.
	8. Modalidad de Estudio	Cumple
	9. Acreditación	Cumple
	10. Grado Académico	Agregar petición al documento.
	11. Petición	Especificar el año de solicitud de la creación y aprobación de la carrera.
		GENERALIDADES:



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
4. Introducción	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se recomienda ampliar explicación del apartado.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Se recomienda ampliar información. Revisar el apartado ya que la información se encuentra repetitiva (Ejemplo el primer párrafo y el segundo párrafo de la pág.9).
	2. Justificaciones sociales.	Revisar la información considerando que se encuentran algunos párrafos repetidos



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		(segunda parte del tercer párrafo pág.10), se sugiere ampliar información.
	3. Justificaciones económicas.	Se recomienda mejorar redacción.
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Se recomienda revisar Primer párrafo pág.29 en relación a los anexos considerando que el documento no cuenta con este apartado. Se recomienda incorporar los datos cuantitativos recolectados por parte del sector empleador / financiero.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
7. Perfil Profesional del Graduado	Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos	
	1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional	
	1. Generales	Revisar la redacción del primer objetivo general; página 34.
	2. Específicos	Mejorar redacción de objetivos específicos, vincular con el perfil de egreso del profesional. Revisar ortografía en los objetivos 3 y 4 y en todo el documento.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple se recomienda revisar requisito de Español página 36.
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se sugiere el cambio de nombre de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		asignatura; Redes Sociales y Community Manager I y II (un solo idioma). Agregar los requisitos a la tabla. Considerar la asignatura de Precálculo como Requisito de Matemáticas Financieras. Agregar la asignatura Probabilidad y Estadística.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple. / Se sugiere agregar al cuadro título que indique “periodo”.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	8. Flujograma de asignaturas.	Agregar las unidades valorativas a la asignatura Administración de Operaciones I. Revisar y realizar corrección del nombre de la asignatura “Matemáticas Financieras” en el programa sintético aparece como “Matemática Financiera Básica”; también, Desarrollo y Emprendimiento de Pequeñas Empresas, en el sintético aparece como Desarrollo e Implementación de Pequeñas Empresas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>Se encontraron incongruencias entre el flujograma y la distribución de las asignaturas por período; se recomienda revisar.</p> <p>Se sugiere que las asignaturas del área de Marketing y de Administración se ilustren en línea continua.</p> <p>Las asignaturas Hoja Electrónica de Datos y Gestión de Base de Datos aparecen con 0 U.V. se sugiere agregar un indicador en relación con estas 2 asignaturas.</p>
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias	Se recomienda revisar la descripción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>de las asignaturas conforme a los datos de las unidades valorativas, teóricas y prácticas.</p> <p>Se recomienda revisar los datos generales, algunas asignaturas (Hoja electrónica de Datos) no detallan cantidad de U.V. H.T. y H.P.</p> <p>Se recomienda tomar la asignatura Estudio de Mercado como requisito de la asignatura Desarrollo y emprendimiento de Pequeñas Empresas.</p> <p>Revisar la asignatura de Microfinanzas, contiene objetivos</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		específicos dentro de las competencias. Se sugiere que se implementen las asignaturas de Macroeconomía y Microeconomía en lugar de solo Economía. Se sugiere que en la asignatura Administración Avanzada II se realice un Plan Estratégico Integral.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A.
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda definir en qué



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		asignaturas se realizará la Vinculación Social de la Carrera de Ingeniería Comercial.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
		Se sugiere agregar bibliografía de apoyo al docente (libro base) en Inglés III y V. Corregir el nombre de la asignatura Introducción al E – Business así como la asignatura de Realidad Socioeconómica Páginas 79 y 181. Agregar fuente bibliografía a Gestión de Bases de Datos, Educación Artística.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>Corregir las horas prácticas referente a las unidades valorativas, horas teóricas y horas prácticas. Asignadas a las asignaturas Métodos y Técnicas de Investigación, Inglés V, Coding, Mercadotecnia Empresarial, Community Manager I y II, Taller de Emprendimiento e Innovación I y II, Investigación de Mercados. Gestión de Proyectos, gestión de Mantenimiento, El Sector MIPYME en Honduras, Microfinanzas debido a los valores</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>equivalentes (3 horas prácticas equivalen a 1 U.V. revisar la sumatoria de estos.)</p> <p>Considerar el Art. 60 de las Normas de Educación Superior.</p> <p>Se recomienda que el requisito de la asignatura Inteligencia de Negocios sea Administración de Operaciones II.</p> <p>Se recomienda que el orden de las asignaturas del área de Mercadotecnia sea: Mercadotecnia Empresarial, Investigación de Mercado, Marketing</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Digital, E-Business y Redes Sociales.
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar Plan Financiero y Plan de Implementación de la carrera; convenios. Agregar al documento del Plan de Estudios la información sobre recursos físicos y humanos. Agregar la información de planta docente al documento del Plan de Estudios, así como tomar en cuenta la formación académica en relación con la asignatura a impartir.
RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se solicita presentar una nueva versión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
de la carrera de Ingeniería Comercial , en el grado de Licenciatura , para su implementación en la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en las modalidades Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y Virtual.		

Firma: MSc. Martha Mérida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“OBSERVACIONES EMITIDAS EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. El departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por este medio y después de leer, analizar y revisar los documentos nuevamente enviados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, sobre la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, se dictamina: **CONSIDERANDO:** Que hemos leído, analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el cual consideramos que está más **ORIENTADA** a la carrera de Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a los programas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería; esta no cuenta con las asignaturas que deben ser homologadas al tronco común de una carrera de Ingeniería **DICTAMEN:** Por lo antes expuesto el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el grado de licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula es **DESFAVORABLE**. Este plan se adapta a la Licenciatura de “Administración Comercial”; por lo que se sugiere **REMITIR** a la Facultad de Ciencias Económicas.”

“RECOMENDACIONES DE LA UNAH EN COMPLEMENTO AL DICTAMEN REMITIDO MEDIANTE OFICIO VRA No. 1559, DEL 28 - SEPTIEMBRE – 2017 SOBRE LA “SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INGENIERÍA COMERCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PRESENTADO POR LA USAP. Vista la documentación remitida por la Universidad de San Pedro Sula, en relación a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Comercial en el grado académico de Licenciatura y en seguimiento a reunión realizada en la oficina de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, el día lunes 12 de noviembre de 2018 entre la Universidad de San Pedro Sula (USAP y la Facultad de Ingeniería de la UNAH, en complemento al Dictamen previo remitido mediante Oficio VRA No. 1559 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emite el siguiente **DICTAMEN CONSIDERNADO:** Que se ha leído y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial de la USAP y se observa que está más orientado y con gran componente profesional hacia la carrera de Administración de Empresas del Área de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería la carrera de Ingeniería Comercial no cuenta con la cantidad de asignaturas que deben ser homologadas a la base común de una carrera de Ingeniería, específicamente en el área Físico-Matemática. Por lo antes expuesto el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), **no se puede dictaminar favorablemente, mientras no se subsanen los componentes de Ingeniería en lo que respecta al tronco común de las asignaturas,** conforme se detalla en el Cuadro Comparativo Adjunto:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNAH Y LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN LO RELATIVO A LAS ASIGNATURAS QUE DEBEN SER HOMOLOGADAS AL TRONCO COMÚN DE UNA CARRERA DE INGENIERÍA

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	NO.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UV
1.	MM-110	Matemáticas I	5	1.	LIE-0101	Precálculo	4

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UV	NO.	CÓDIGO	ASIGNATURA	UV
2.	MM-111	Geometría y Criometría	5	2.	LIE-0902	Cálculo I	4
3.	MMM-201	Cálculo I	5	3.	LIE-1403	Cálculo II	4
4.	MMM-202	Cálculo II	5				
5.	MMM-211	Vectores y Matrices	3				
6.	MMM-411	Ecuaciones Diferenciales	3				
7.	II-211	Estadística I	3		LIE-2004	Estadística Administrativa I	4
8.	II-222	Estadística Aplicada	3		LIE-3106	Estadística Administrativa II	4
9.	II-221	Programación y Computación	3				
10.	II-222	Programación Aplicada	3				
11.	FS-100	Física I	5				
12.	FS-200	Física II	5				
13.	DQ-101	Dibujo I	2				
14.	DQ-105	Dibujo Técnico Industrial	2				
15.	QQ-206	Química	5				

Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1053-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3436-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad a Distancia; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que la licenciatura es el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional. **POR TANTO:** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP); emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). La Universidad Cristiana de Honduras Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); presentan **Observaciones** que deben ser atendidas por la Universidad proponente y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen **No Favorable**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y se solicita atender las observaciones consignadas en el documento adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC-15) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Señores Comisión Técnica de CTC: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en relación con la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC.15) en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, emite el siguiente Dictamen: 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando que se han revisado los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC-15) en el Grado de Licenciatura. 2. Considerando que se ha comprobado que en la nueva versión de los documentos presentada por la universidad proponente se han atendido las observaciones emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial (IC.15) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Firma y sello: Vicerrectoría Académica, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. **Comisión:** UNAH (Coordina), UCRISH, UCENM, UMH Y UJCV. **EMISIÓN DE DICTAMEN** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, **EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN: Considerando:** Que el Diseño del Plan de estudios se fundamentó en un estudio diagnóstico, el cual se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo tomando en cuenta la opinión de los diferentes sectores, comunidad estudiantil, profesionales expertos en la disciplina, y el mercado laboral, así como los lineamientos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, fundamenta su propuesta “Ingeniería Comercial”, en la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022”, a través de la formación de profesionales gestores y promotores de la alta eficiencia productiva basada en las nuevas estrategias de comercialización, fomentando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

así las oportunidades de ingreso para la población hondureña. **Consideración:** Que la Universidad de San Pedro Sula, a través de su propuesta académica contribuirá, a mejorar la productividad y la calidad de las actividades productivas y de negocios desarrolladas en todas las ramas que generan el producto interno bruto nacional, incluyendo el sector de los bienes de transformación, volviéndolas más competitivas. **Considerando:** Que el plan de la carrera está desarrollado a través de asignaturas que propician el enfoque curricular por competencias considerando métodos, técnicas y aplicaciones propias de la especialidad, para el desarrollo profesional competente, a la vez que contempla asignaturas transversales que promueven el compromiso, la autogestión y el emprendimiento, para dar lugar a la autonomía e inserción laboral de sus egresados. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, presentó evidencias de recursos y capacidad física instalada para atender a la población demandante del Plan de Estudios de la Carrera en Ingeniería Comercial, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **Considerando:** Que durante la revisión que sustenta la Aprobación y Funcionamiento del Programa solicitado, se identificaron elementos de mejora, los cuales son en su mayoría de forma, por tanto, no afectan la pertinencia del Plan de Estudios, sin embargo, se adjuntan a este Dictamen, a fin de subsanar las debilidades encontradas. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. MSc. Carlos Roberto Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

EMISIÓN DE OBSERVACIONES UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

Petición: Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15)



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		X		Cumple	
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	X		Cumple	
	2. En el cuadro debe anotar diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera X	X		Cumple	
	3. Código de la carrera	X		Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple	
	5. Lugar y fecha	X		Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	X		Cumple	



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/Carrera	X		Cumple	
	Duración de la carrera	X		Cumple	Ordenar la Tabla de Datos Generales de acuerdo al Instrumento de revisión de Diagnóstico que proporciona la DES, realizando la clasificación CINE 2013, // En el apartado donde se especifican la duración del Programa en
	Número de Períodos	X		Cumple	
	Duración del Período Académico	X		Cumple	
	Número de unidades valorativas	X		Cumple	
	Número de módulos/asignaturas	X		Cumple	
	Modalidad de estudio	X		Cumple	
	Acreditación	X		Cumple	
	Grado Académico	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
					períodos, especificar la duración de ese período en semanas, ya que se evidencian períodos con duraciones distintas. // aquí se hace referencia y asignaturas coprogramáticas que no poseen UV, así mismo indicarlo en
	Petición		X		Agregar en la Tabla de Datos Generales la PETICIÓN o solicitud
	Año de solicitud	X		Cumple	Indicar año en que ingresó la solicitud



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
					a las Instancias de Educación Superior.
2. Introducción	Generalidades	X			
	1. Antecedentes del Estudio	X		Cumple	
	2. Explicación del Proceso Investigativo	X		Cumple	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple	
	Generalidades	X		Cumple	
	1. Socioeconómica	X		Cumple	
	2. Educativa	X		Cumple	Mejorar redacción párrafo inicial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
3. Contextualización Situacional de Honduras	3. Política	X		Cumple	Fortalecer apartado, agregando datos referentes la visión y misión de País, mismos que en la justificación social se detallarán puesto que en ellos se fundamenta la propuesta.
	4. Escenario Socio-Económico Internacionales	X		Cumple	
4. Contextualización Institucional	1. Identificación de la Institución	X		Cumple	
	2. Visión y Misión Institucional	X		Cumple	
	3. Responsables del Proyecto	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
5. Marco Teórico	1. Fundamentación Científica del Plan		X		Agregar en el Marco Teórico la fundamentación científica de la disciplina
	2. Justificaciones sociales	X		Cumple	Se sugiere colocar la Justificación sociales y económicas de forma separada, según lo establecido en el documento de la DES.
	3. Justificaciones económicas	X		Cumple	
	4. Justificaciones Político-educativas	X		Cumple	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple	
	6. Fundamento filosófico	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
	7. Doctrina pedagógica	X		Cumple	
	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple	
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Cumple	
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada	X		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
6. Resultados de la Investigación	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		Cumple	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple	
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la	X		Cumple	



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
	implementación del plan de estudio)				
7. Anexos	1. Proyecto de investigación	X			
	2. Instrumentos de investigación aplicados	X		Cumple	
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo		X		Agregar fotos como evidencias del proceso de investigación
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art. 33				Agregar plan de Gestión Administrativa Financiera y así mismo el
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X		Inventario de Capacidades Físicas instaladas.



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Si	No	Observaciones	Sugerencias
	6. Evidencias gráficas de Recursos y capacidades físicas instaladas	X		Cumple	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple	Agregar colegiación profesional
Firma revisó	Razonamiento				

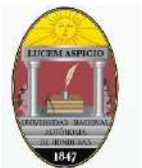
PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
1. Aspectos de presentación			
	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
1.1 Portada	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
	Datos generales de la Carrera	Cumple	
	Nombre del programa/carrera	Cumple	Ordenar la Tabla de Datos Generales de acuerdo al Instrumento de revisión de
	Duración de la carrera	Cumple	
	Numero de periodos	Cumple	
	Duración del Periodo Académico	Cumple	Diagnóstico que proporciona la DES



PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
1.3 Tabla de Contenido	Número de Unidades Valorativas	Cumple	realizando la clasificación CINE 2013, // En el apartado donde se especifican la duración del Programa en períodos, especificar la duración de ese período en semanas, ya que se evidencian períodos con duraciones distintas. // aquí se hace referencia a asignaturas coprogramáticas que no poseen UV, así mismo indicarlo en la descripción de estas asignaturas // cuidar movimiento de páginas
	Modalidad de Estudio	Cumple	
	Acreditación	Cumple	
	Grado Académico	Cumple	



PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
	Petición		Agregar en la tabla de Datos Generales la PETICIÓN o solicitud
			Indicar año en que ingresó la solicitud a las Instancias de Educación Superior
	Año de solicitud	Cumple	Actualizar de acuerdo al año
2. Introducción	Antecedentes de plan	Cumple parcialmente	Fortalecer antecedentes
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	Explicación del documento	Cumple	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	



PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
3. Marco teórico	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político-educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis del Diagnóstico	Síntesis	Cumple	
5. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	Cumple	
	Objetivos: Generales	Cumple	
	Específicos	Cumple	
	Asignaturas de formación específica	Cumple	
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	En el apartado 6.6 se puede incluir dos



PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
6. Estructura del plan			columnas más que indiquen cuantas UV son teóricas y prácticas y total en el período de acuerdo al período que declaren para la ejecución de la carrera// Indicar asignaturas coprogramáticas que no poseen UV
	Requisitos de graduación		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Colocarlos después de los Requisitos de Graduación y no como último apartado como se evidencia en este Plan. Agregar Convenios.
	Matriz de planta docente	Cumple	



PLAN DE ESTUDIOS			
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
	Plan estratégico de implementación de la carrera	No cumple	No se evidencia

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. Carrera: Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura IC-15. Presentado: Universidad de San Pedro sula, USAP. A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura. Para lo cual la USAP facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera, las respuestas dada al CTC y ejemplos de otras universidades que ya cuentan con esta carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - Documentos facilitados por la USAP. Donde los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de la temática de la carrera en otras universidades de América y España, comparando las áreas temáticas de la USAP con ellas. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la USAP y de las otras universidades. En consecuencia, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la USAP en comparación con la desarrollada por las universidades que se revisaron, éstas son similares. Así mismo el concepto de esta carrera como ingeniería está asociado a la fortaleza matemático-financiera que presenta. Misma que se combina con otras áreas administrativas y de gestión de empresas y personas para el logro de los objetivos del negocio. Por lo tanto, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

correcciones de las observaciones son mínimas. Presentado por: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

CARRERA: Ingeniería Comercial en el Grado de Licenciatura. CODIGO: IC -15

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2,1	Antecedentes del plan	Cumple	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de

La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
2,2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2,3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2,4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2,5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3,1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3,2	Justificaciones sociales	Cumple	
3,3	Justificaciones económicas	Cumple	



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
3,4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3,5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3,6	Fundamento filosófico	Cumple	errores en el corte de palabras pag. 17
3,7	Doctrina pedagógica	Cumple	citas sobre Guy Leboterf Pag. 19
4. Síntesis de diagnóstico			
4,1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente	No se observan datos de demanda y no se tuvo a la mano el Diagnóstico para poder revisar información.
5. Perfil profesional del graduado			
5,1	Perfil de ingreso	Cumple	



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
5,2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6,1	Objetivos Generales	Cumple	
6,2	Específicos	Cumple	
6,3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6,4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6,5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6,6	Asignaturas Electivas	cumple	
6,7	Distribución de asignaturas por periodo académico	cumple	
6,8	Flujograma de asignaturas	cumple	No se evidencia el indicativo de los colores utilizados



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
6,9	Descripciones mínimas por asignaturas	cumple	<p>* En algunos casos las bibliografías son pobres, están incompletas y requieren actualización. Por ejemplo, menciona una del 2001 cuando ese libro ya está la del 2015, habla de libro impreso pero no dice cual, se mencionan libros on-line pero no da el enlace.</p> <p>* Revisar la descripción del espacio de aprendizaje. Por ejemplo en la asignatura de Administración General, se describe solamente agronegocios (pag.45) sin embargo la asignatura es más amplia. Requiere mejorar la bibliografía</p> <p>* monografías.com no es una fuente muy confiable.</p>
6,1	Tabla de equivalencia	Cumple	



N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
6,11	Asignaturas por suficiencia	cumple	
6,12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6,13	Identificación de asignaturas	N/A	No aparece ninguna descripción
6,14	Descripción de Práctica Profesional	cumple	Se menciona la práctica y su duración, no hay detalle de cómo se registrará la Práctica Profesional y condiciones de aprobación, solo para estudiantes de Derecho los que no son parte de este programa.
6,15	Explicación de Vinculación Social	cumple	
6,16	Requisitos de graduación	cumple	
6,17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos,	cumple	No se facilitó documento, pero se da por cumplido al conocer la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	CONSIDERACIÓN	OBSERVACIONES
	materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		institución a través de otros programas
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por Rosa Amada Zelaya		Se recibió de la USAP el documento del Plan de estudio de la carrera de Ingeniería comercial en el grado de licenciatura, junto con la hoja de respuestas al CTC y ejemplos de planes de estudio de dicha carrera. No se facilitó copia del Diagnóstico realizado ni del documento de recursos para la implementación.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Presentación del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Señores y Señoras de la Comisión: Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH les informa que se han revisado los documentos que corresponden: A la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial con el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Analizados los documentos se envía las siguientes observaciones: **CONSIDERANDO:** Que en la última versión presentada se debieron corregir las observaciones enviadas y en base a estas se hacen las siguientes observaciones:

No.	Observación	Comentario
1	Se incluyeron todos los ítems conforme la guía de elaboración de planes de carreras dada por la DES.	Cumple, se recomienda presentar en el apartado “Tabla de Equivalencias”, las asignaturas según lo establece la guía de verificación proporcionada por la DES
2	Se han integrado las citas y se incluye la bibliografía que se utilizó en las fundamentaciones del proyecto.	No cumple
3-4	Se han integrado y desarrollado los ítems sobre Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, Viabilidad para la implementación del plan y también los limitantes para la implementación del mismo conforme lo indica la comisión.	Cumple



No.	Observación	Comentario
5	Se desarrolló la fundamentación científica de la Disciplina que fundamenta la carrera al inicio del marco Teórico.	Cumple, se recomienda que el apartado se ubique según el orden establecido por la Guía de verificación proporcionada por la DES.
6	Se han incluido las citas bibliográficas utilizadas para las fundamentaciones que se desarrollaron en el plan y también la bibliografía utilizada.	No cumple
7	Se amplió la fundamentación filosófica	Cumple
8	Se incluyó la síntesis del diagnóstico en lo referente a la información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación de la carrera y la universidad está consciente de que es una demanda real.	Cumple
9	Se han uniformado todos los formatos de la carrera en los cuadros de distribución y programas sintéticos están revisados todos sus códigos requisitos conforme las indicaciones de la comisión.	No cumple, hacer una revisión del flujograma y la distribución de las unidades valorativas ya que no se encuentra concordancia en ello; así mismo, se sugiere agregar la tabla operativa de las U V según solicitud de la DES
10	Considera la USAP que daba la disciplina de la ingeniería es el conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, invención, desarrollo y mejora de técnicas y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Observación	Comentario
	herramientas para satisfacer las necesidades de las empresas y la sociedad, no necesariamente estas dos asignaturas de química y física, son precisamente las que le darían la fortaleza al nombre de ingeniería sino más bien la fuerza académica en sus asignaturas aplicadas al área comercial empresarial.	
11	Se han incluido los ítems referentes a la práctica profesional y también a la vinculación social conforme los solicita la comisión.	Cumple, se recomienda ampliar el contenido en cada uno de ellos.
12	En cuanto al nombre de la carrera, sostenemos su pertinencia, en tanto hace referencia a una rama de la administración que emplea modelos matemáticos, de procesos, métodos estadísticos, investigación de operaciones, mercadotecnia, finanzas y tecnologías de información para maximizar la productividad, interpretar fenómenos económicos y/o de inversión y, en fin, acopiar un fuerte instrumental para la toma de decisiones empresariales. De ese conjunto de herramientas que emplea para comprender y dirigir los procesos administrativos y comerciales le viene el nombre de ingeniería, pero todas sus acreditaciones están dentro de las ciencias económicas y empresariales. A lo anterior se suma	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Observación	Comentario
	el hecho de que, aunque en Honduras no está muy arraigado el término, si es ampliamente empleado en nuestro contexto regional latinoamericano y, por tanto, solo debemos ser capaces de romper un paradigma que asocia cierta nomenclatura a ciertos saberes específicos, pues las concepciones van cambiando y adecuándose a los tiempos que corren.	
13	En cuanto a la modalidad a Distancia la USAP dará continuidad al proceso con el envío de los documentos requeridos en un tiempo posterior, cuando ya esté aprobado su sistema de Educación a Distancia.	Cumple
14	La presentación de evidencias gráficas sobre capacidades instaladas y recursos se encuentra en los anexos de este documento y pueden ser verificadas in situ, por la comisión.	No cumple

Por tanto la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH: Recomienda a la Comisión: Previo a emitir dictamen favorable la USAP debe **hacer las correcciones a las observaciones emitidas anteriormente**. San Pedro Sula, Cortés primero de noviembre del dos mil diez y siete. Respetuosamente. Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector Académico, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)
COMISIÓN:	UJCV UMH UCRISH UCENM
COORDINA:	UNAH
FECHA:	03 DE JUNIO DEL 2019

OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/ carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	cumple
	Modalidad de Estudio	Se recomienda su revisión describiéndolo de la siguiente forma: Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Agregar petición de creación, aprobación y funcionamiento de la carrera.
	GENERALIDADES:	
	1. Antecedentes del estudio.	Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. Introducción	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:	
	1. Socioeconómica.	Cumple
	2. Educativa	Se recomienda ampliar la información referente a la situación educativa del país a nivel superior.
	3. Política	Se recomienda ampliar la información referente a las políticas del comercio en Honduras.
	4. Escenario socio-económico internacionales.	Se recomienda ampliar la información especificando el posicionamiento de la Ingeniería Comercial



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		a nivel internacional y su demanda.
4. Contextualización Institucional.	1. Identificación de la Institucional	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Agregar al documento.
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica.	Cumple
	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Se sugiere la identificación de la demanda real y potencial de la carrera.
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados de la investigación	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
	1. Proyecto de Investigación.	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art.33.	Agregar Plan de Gestión Administrativa y Financiera.
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Anexar al documento de Diagnóstico.
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Agregar al documento de Diagnóstico.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
7. Anexos	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Agregar la Matriz de Perfiles al documento de Diagnóstico. Se sugiere mejorar la planta docente considerando su formación académica en relación con la asignatura a impartir.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
	1. Nombre	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	2. Nombre de Programa/ carrera.	Cumple
	3. Duración de la Carrera.	Cumple
	4. Número de Períodos.	Cumple
	5. Duración del Período Académico.	Cumple
	6. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	7. Número de Módulos/ asignaturas	Se recomienda su revisión describiéndolo de la siguiente forma: Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y Virtual.
	8. Modalidad de Estudio	Cumple
	9. Acreditación	Cumple
	10. Grado Académico	Agregar petición al documento.
	11. Petición	Especificar el año de solicitud de la creación y aprobación de la carrera.
		GENERALIDADES:



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
4. Introducción	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se recomienda ampliar explicación del apartado.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Se recomienda ampliar información. Revisar el apartado ya que la información se encuentra repetitiva (Ejemplo el primer párrafo y el segundo párrafo de la pág.9).
	2. Justificaciones sociales.	Revisar la información considerando que se encuentran algunos párrafos repetidos



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		(segunda parte del tercer párrafo pág.10), se sugiere ampliar información.
	3. Justificaciones económicas.	Se recomienda mejorar redacción.
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Se recomienda revisar Primer párrafo pág.29 en relación a los anexos considerando que el documento no cuenta con este apartado. Se recomienda incorporar los datos cuantitativos recolectados por parte del sector empleador / financiero.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
7. Perfil Profesional del Graduado	Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos	
	1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional	
	1. Generales	Revisar la redacción del primer objetivo general; página 34.
	2. Específicos	Mejorar redacción de objetivos específicos, vincular con el perfil de egreso del profesional. Revisar ortografía en los objetivos 3 y 4 y en todo el documento.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple se recomienda revisar requisito de Español página 36.
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Se sugiere el cambio de nombre de la



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		asignatura; Redes Sociales y Community Manager I y II (un solo idioma). Agregar los requisitos a la tabla. Considerar la asignatura de Precálculo como Requisito de Matemáticas Financieras. Agregar la asignatura Probabilidad y Estadística.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple. / Se sugiere agregar al cuadro título que indique “periodo”.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	8. Flujograma de asignaturas.	Agregar las unidades valorativas a la asignatura Administración de Operaciones I. Revisar y realizar corrección del nombre de la asignatura “Matemáticas Financieras” en el programa sintético aparece como “Matemática Financiera Básica”; también, Desarrollo y Emprendimiento de Pequeñas Empresas, en el sintético aparece como Desarrollo e Implementación de Pequeñas Empresas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>Se encontraron incongruencias entre el flujograma y la distribución de las asignaturas por período; se recomienda revisar.</p> <p>Se sugiere que las asignaturas del área de Marketing y de Administración se ilustren en línea continua.</p> <p>Las asignaturas Hoja Electrónica de Datos y Gestión de Base de Datos aparecen con 0 U.V. se sugiere agregar un indicador en relación con estas 2 asignaturas.</p>
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias	Se recomienda revisar la descripción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	<p>de las asignaturas conforme a los datos de las unidades valorativas, teóricas y prácticas.</p> <p>Se recomienda revisar los datos generales, algunas asignaturas (Hoja electrónica de Datos) no detallan cantidad de U.V. H.T. y H.P.</p> <p>Se recomienda tomar la asignatura Estudio de Mercado como requisito de la asignatura Desarrollo y emprendimiento de Pequeñas Empresas.</p> <p>Revisar la asignatura de Microfinanzas, contiene objetivos</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		específicos dentro de las competencias. Se sugiere que se implementen las asignaturas de Macroeconomía y Microeconomía en lugar de solo Economía. Se sugiere que en la asignatura Administración Avanzada II se realice un Plan Estratégico Integral.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A.
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Se recomienda definir en qué



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		asignaturas se realizará la Vinculación Social de la Carrera de Ingeniería Comercial.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
		Se sugiere agregar bibliografía de apoyo al docente (libro base) en Inglés III y V. Corregir el nombre de la asignatura Introducción al E – Business así como la asignatura de Realidad Socioeconómica Páginas 79 y 181. Agregar fuente bibliografía a Gestión de Bases de Datos, Educación Artística.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>Corregir las horas prácticas referente a las unidades valorativas, horas teóricas y horas prácticas. Asignadas a las asignaturas Métodos y Técnicas de Investigación, Inglés V, Coding, Mercadotecnia Empresarial, Community Manager I y II, Taller de Emprendimiento e Innovación I y II, Investigación de Mercados. Gestión de Proyectos, gestión de Mantenimiento, El Sector MIPYME en Honduras, Microfinanzas debido a los valores</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>equivalentes (3 horas prácticas equivalen a 1 U.V. revisar la sumatoria de estos.)</p> <p>Considerar el Art. 60 de las Normas de Educación Superior.</p> <p>Se recomienda que el requisito de la asignatura Inteligencia de Negocios sea Administración de Operaciones II.</p> <p>Se recomienda que el orden de las asignaturas del área de Mercadotecnia sea: Mercadotecnia Empresarial, Investigación de Mercado, Marketing</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Digital, E-Business y Redes Sociales.
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar Plan Financiero y Plan de Implementación de la carrera; convenios. Agregar al documento del Plan de Estudios la información sobre recursos físicos y humanos. Agregar la información de planta docente al documento del Plan de Estudios, así como tomar en cuenta la formación académica en relación con la asignatura a impartir.
RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se solicita presentar una nueva versión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		de la carrera de Ingeniería Comercial , en el grado de Licenciatura , para su implementación en la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en las modalidades Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y Virtual.

Firma: MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“OBSERVACIONES EMITIDAS EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. El departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por este medio y después de leer, analizar y revisar los documentos nuevamente enviados por la Universidad de San Pedro Sula USAP, sobre la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, se dictamina: **CONSIDERANDO:** Que hemos leído, analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el cual consideramos que está más **ORIENTADA** a la carrera de Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a los programas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería; esta no cuenta con las asignaturas que deben ser homologadas al tronco común de una carrera de Ingeniería **DICTAMEN:** Por lo antes expuesto el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el grado de licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula es **DESFAVORABLE**. Este plan se adapta a la Licenciatura de “Administración Comercial”; por lo que se sugiere **REMITIR** a la Facultad de Ciencias Económicas.”

“RECOMENDACIONES DE LA UNAH EN COMPLEMENTO AL DICTAMEN REMITIDO MEDIANTE OFICIO VRA No. 1559, DEL 28 - SEPTIEMBRE – 2017 SOBRE LA “SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INGENIERÍA COMERCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PRESENTADO POR LA USAP. Vista la documentación remitida por la Universidad de San Pedro Sula, en relación a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Comercial en el grado académico de Licenciatura y en seguimiento a reunión realizada en la oficina de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, el día lunes 12 de noviembre de 2018 entre la Universidad de San Pedro Sula (USAP y la Facultad de Ingeniería de la UNAH, en complemento al Dictamen previo remitido mediante Oficio VRA No. 1559 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emite el siguiente **DICTAMEN CONSIDERNADO:** Que se ha leído y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial de la USAP y se observa que está más orientado y con gran componente profesional hacia la carrera de Administración de Empresas del Área de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería la carrera de Ingeniería Comercial no cuenta con la cantidad de asignaturas que deben ser homologadas a la base común de una carrera de Ingeniería, específicamente en el área Físico-Matemática. Por lo antes expuesto el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), **no se puede dictaminar favorablemente, mientras no se subsanen los componentes de Ingeniería en lo que respecta al tronco común de las asignaturas,** conforme se detalla en el Cuadro Comparativo Adjunto:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNAH Y LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) EN LO RELATIVO A LAS ASIGNATURAS QUE DEBEN SER HOMOLOGADAS AL TRONCO COMÚN DE UNA CARRERA DE INGENIERÍA

No.	CODIGO	ASIGNATURA	UV	NO.	CODIGO	ASIGNATURA	UV
1.	MM-110	Matemáticas I	5	1.	LIE-0101	Precálculo	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	CODIGO	ASIGNATURA	UV	NO.	CODIGO	ASIGNATURA	UV
2.	MM-111	Geometría y Criometría	5	2.	LIE-0902	Cálculo I	4
3.	MMM-201	Cálculo I	5	3.	LIE-1403	Cálculo II	4
4.	MMM-202	Cálculo II	5				
5.	MMM-211	Vectores y Matrices	3				
6.	MMM-411	Ecuaciones Diferenciales	3				
7.	II-211	Estadística I	3		LIE-2004	Estadística Administrativa I	4
8.	II-222	Estadística Aplicada	3		LIE-3106	Estadística Administrativa II	4
9.	II-221	Programación y Computación	3				
10.	II-222	Programación Aplicada	3				
11.	FS-100	Física I	5				
12.	FS-200	Física II	5				
13.	DQ-101	Dibujo I	2				
14.	DQ-105	Dibujo Técnico Industrial	2				
15.	QQ-206	Química	5				

Firma y sello: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad a Distancia; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad a Distancia.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE HOTELERÍA Y TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UPNFM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de *Hotelería y Turismo, en el grado académico de Licenciatura*, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, ha enviado una segunda versión de la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de *Hotelería y Turismo, en el grado académico de Licenciatura*, los cuales se revisaron y se identificaron algunos puntos de mejora los cuales se detallan a continuación: **En cuanto al Diagnóstico:** * Se sugiere usar el nombre del programa académico como aparece en el punto de la Agenda CTC. * Se mantiene la observación. Falta unificar tabla de datos generales con el Plan de Estudios y actualización con los nuevos lineamientos de la DES. Se sugiere incluir la misma tabla de datos generales que aparece en el documento del plan de estudio. * Se mantiene la observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera, y de ofertarse en varias sedes, presentar un documento diagnóstico por sede. * Se mantiene la observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. * Se mantiene la observación. No se presenta plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera. * **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se sugiere revisar el nombre correcto del programa académico ya que en la agenda aparece Hotelería y Turismos y en los documentos aparece como Hostelería y Turismo. * Se mantiene la observación. Revisar la concordancia del flujograma con los sintéticos respecto a unidades valorativas, requisitos y códigos de asignaturas. * No se presenta el plan estratégico de implementación de la carrera. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** al plan de estudios de la carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de junio de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”



ANEXO, OBSERVACIONES DE LA CARRERA HOTELERÍA Y TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Se mantiene la observación. Falta unificar tabla con el Plan de Estudios y actualización con los



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		nuevos lineamientos de la DES.
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		No Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2.PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se mantiene la observación. Revisar concordancia del flujograma con los sintéticos respecto a unidades valorativas, requisitos y códigos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



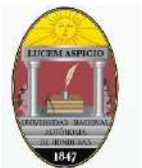
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	No Cumple

*Se sugiere confirmar/revisar el nombre del programa académico.

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**

“Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de Carrera de Turismo y Hostelería en el Grado Académico de Licenciatura. INTRODUCCIÓN. Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras, se dan a conocer las



observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES.**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.1 Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.			
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.			
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	X			
	Explicación del Proceso Investigativo	X			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	X			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	especializados en el proceso investigativo.			
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		Mayúsculas en el título. Ampliar la descripción.
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina	X		Revisar uso de mayúsculas. Normas APA.
	Justificaciones sociales	X		Se recomienda utilizar información estadística reciente publicada por el INE 2017. Normas APA.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Justificaciones económicas	X		Se necesita actualizar información y datos económicos.
	Justificaciones político-educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.			
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	transformación de la sociedad hondureña.			
	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X		En el campo ocupacional como docente no cuenta con las competencias necesarias. Se recomienda utilizar el término instructor.
	Conclusiones Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Se muestra el inventario, pero no tiene un laboratorio específico y vinculante con la carrera en si
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		Se muestran imágenes de todas las instalaciones de la UNICAH. No tienen laboratorios especializados.
	Matriz y perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		Existe matriz, pero en su mayoría son administradores de empresas y solo un catedrático de la especialidad en Turismo y no indican los grados académicos si son de pregrado o posgrado.



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Plan de inversión/desarrollo	X		
8. Anexos	Proyecto de investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

Otras observaciones / sugerencias:

En Necesidades Prácticas y Prioritarias:

- Solo mencionan el turismo verde gestión limpia, pero no queda claro el concepto de turismo sostenible; además no hacen mención como los alumnos se apropiarán de las competencias específicos para gestionar, administrar y aplicar esa gestión verde en la hostelería.
- Se sugiere revisar la ortografía en el documento, el uso de las mayúsculas y las normas APA.
- Utilizan un término Turismo y Restaurantera lo correcto es Restauración/Alimentos y Bebidas.
- En el campo ocupacional, en el último apartado manifiestan que pueden ser académicos y docentes en la especialidad, por lo tanto, no tienen ningún componente en formación pedagógica en su plan.
- En las competencias no se encuentra ninguna que sea vinculada con investigaciones situacionales y formulación de proyectos.
- Es imposible ubicar en el mismo bloque Introducción al Turismo con Turismo Sostenible. Si es en ese bloque que están conociendo todo el marco teórico del turismo a través de Introducción al Turismo.
- Verificar la ubicación geografía I y II están ubicadas en el plan de estudios hasta el sexto bloque, esas asignaturas son básicas tienen que ir inmediatamente después de Introducción al turismo y Legislación turística.



- Con respecto a la bibliografía de Legislación Turística deben incluir las leyes vinculadas con la legislación turística de Honduras (Legislación Mercantil, Laboral, ley del Instituto Hondureño de Turismo, Zonas Libres, Turísticas. Ley de Patrimonio Cultural, Ley de Municipalidades, Ley de Ordenamiento Territorial, Ley del Ambiente, Ley de incentivos turísticos, entre otras).
- No hacen mención de la Ley de Municipalidades y Ley de ordenamiento turístico.

DICTAMEN FAVORABLE

El dictamen sobre el plan de estudios en mención es **favorable** siempre que se corrijan las últimas observaciones hechas al documento.

MSc. Geoconda Hurst, Directora Dirección Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **EMISIÓN DE OBSERVACIONES** En respuesta a la petición de Dictamen para la aprobación de la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **En cuanto al Diagnóstico:** 1. Se sugiere incorporar en la portada el código de la Carrera, así mismo completar en la tabla de datos generales la petición realizada por la Universidad proponente, especificando el campus para el cual se solicita la aprobación de dicha Carrera. 2. En el documento diagnóstico se establece que se llevó a cabo la consulta a estudiantes de la Zona Norte y Central de Honduras, a fin de evidenciar la demanda de dicha carrera, por lo que no queda claro si la solicitud de aprobación y funcionamiento, es para ambas regiones, y en caso de ser así, se sugiere realizar diagnósticos individuales para cada uno de los campus, a fin de reflejar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las características de cada región y la demanda específica para cada centro. 3. Se sugiere incorporar cada uno de los elementos establecidos por la Dirección de Educación Superior, ya que no se evidencia el Plan de Gestión Administrativa y financiera para implementar la carrera, el Inventario de capacidades físicas instaladas, las evidencias gráficas de recursos y capacidades y la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, ya que a pesar de considerarse como anexos según el instrumento proporcionado por la DES, dichos apartados forman parte del diagnóstico, por tanto no se deben evidenciar únicamente el título de los mismos. **En cuanto al Plan de Estudios.**

1. Se propone incluir en la tabla de datos generales, la duración total de la carrera, incluido el diplomado de inglés, así como una serie de elementos que no se evidencian los cuales se mencionan a continuación: Duración de la Carrera en periodos académicos, número de periodos en el año, duración del periodo académico, modalidad de estudio y petición completa, así mismo se sugiere completar la acreditación que obtendrá el egresado de dicha carrera, ya que únicamente se expone el grado académico de Licenciatura. 2. Se sugiere revisar la distribución de asignaturas por periodo académico, particularmente las correspondientes al segundo periodo, columna de unidades valorativas y su desglose en unidades totales, teóricas y prácticas, a fin de hacerlas coincidir. 3. En la descripción de los espacios de aprendizaje, es necesario incluir el total de horas teóricas y prácticas en el período, así como una columna que refleje las horas de trabajo individual o aprendizaje autónomo que realizará el estudiante durante el período académico. 4. Se recomienda incluir tabla operativa de unidades valorativas. 5. Es necesario incluir en el documento “Plan de Estudios, cada uno de los elementos establecidos por la DES”, como ser: Inventario de capacidades físicas instaladas, con sus respectivas evidencias gráficas, así como el Plan Estratégico para la implementación de dicha Carrera, (estructura administrativa para la implementación del Plan, convenios, acuerdos, etc.) de igual forma, el acuerdo de acta en caso de ser necesario un proceso de inversión adicional). 6. Al final de Plan se hace mención a que la Universidad proponente posee los recursos necesarios para la implementación de la Carrera en todos los campus donde se desarrollará, sin embargo, se desconoce para donde está siendo solicitado el mismo, ya que únicamente se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presenta un diagnóstico y tampoco lo especifica. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, recomienda incorporar cada una de las recomendaciones antes citadas, en una segunda versión de los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-rector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Vista la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), relacionada con la segunda versión de la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, emite el siguiente, **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, ha remitido una segunda versión de la documentación para la creación y funcionamiento de la carrera en el grado de Licenciatura en Turismo y Hotelería, luego de que las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emitieran un primer dictamen. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente atendió varias de las observaciones y recomendaciones contenidas en el primer Dictamen, sin embargo, se identifican algunas recomendaciones que aún requiere ser atendidas y que se detallan a continuación: **A- En el Diagnóstico: 1.** El estudio no refleja una demanda real y actual suficiente que justifique la inversión en recurso humano docentes, instalaciones y equipamiento. **B. En el Plan de Estudios: 1.** Se está proponiendo dos disciplinas que se completan muy bien, pero que, al fusionarlas, una queda muy



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

débil. El peso académico de la Hotelería es muy poco comparado al peso asignado a Turismo (dos asignaturas obligatorias) Esta propuesta de Plan de Estudios, refleja ser para una Licenciatura en Turismo. 2. Mejorar la bibliografía de los espacios de aprendizajes, mientras que en los contenidos se debe hacer una revisión exhaustiva. 3. En la metodología de enseñanza de algunos Espacios de Aprendizaje, no se visualizan ni se reflejan las prácticas de campo o laboratorio y el tiempo. 4. Incluir formato de Normas APA en las bibliografías de los Espacios de Aprendizaje. 5. Incluir bibliografía al Espacio de Aprendizaje relacionado al tema de Patrimonio Turístico. 6. Algunas temáticas de las asignaturas son más fuertes en el área administrativa que de servicio. 7. Revisar contenidos y bibliografías en algunos de los espacios de aprendizaje. Varios de sus contenidos no tienen relación con el nombre del espacio o les falta contenido que justifique el nombre: a. Métodos técnicos de investigación. b. Geografía turística. c. Patrimonio turístico. d. Eventos y protocolo. e. Destinos y productos turísticos. f. Transporte y agencias de viajes. g. Parques temáticos, ocio y recreación. h. Seminario de investigación turística. i. Servicio al cliente. 8. En la descripción de la práctica profesional, hay competencias que no corresponden a una Licenciatura en Turismo y Hotelería. 9. Se requiere fortalecer la evidencia de los recursos que sustentan la implementación del plan de la carrera. 10. Realizar una revisión ortográfica a todo el documento. **POR TANTO**, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH” hasta que se atiendan las observaciones antes mencionadas.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC, UNAH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que únicamente se contaba con dos dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. *Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Nutrición, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. * Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. * Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. * No se presenta plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. * Se mantiene observación. No se presenta Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. * Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. * Se mantiene observación. No se presenta Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. * Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. * Se mantiene observación. * Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 6 de la clase. * Se mantiene observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 8 de la clase Toxicología de los Alimentos. * Se mantiene observación. Se sugiere revisar en el periodo número 7 el número de U.V de la clase Evaluación Nutricional. * Se mantiene observación. Se sugiere revisar en el periodo número 3 el código de la clase Historia de Honduras. * Se mantiene observación. Se sugiere comparar el número de U.V en el periodo número 1 en la clase de informática aplicada con el sintético. * Se mantiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

observación. No se presenta Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. * Se mantiene observación. No presenta evidencias de la capacidad física instalada. * Se mantiene observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 11 en la clase Doctrina de la Iglesia y compararlo con el sintético. * Se mantiene observación. Se sugiere revisar el código de los requisitos de la clase gestión de la calidad total en el periodo 9. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de octubre del 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN DE CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. INTRODUCCIÓN. Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. OBSERVACIONES.

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
I.		En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
1.1 Portada	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X			
	Código de la carrera	X			
	Unidad responsable del diagnóstico	X			
	Lugar y fecha	X			
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.			
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.			
Datos generales				En datos generales, revisar el año de petición, sigue como 2017, creo que debe cambiarse al 2019 (página 4)	
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	X			
	Explicación del Proceso Investigativo	X			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X			



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		Ampliar. Explicar su función.
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina	X		Una vez más se sugiere su actualización con más datos y nuevas referencias y que sin ambigüedades se quede plasmado el tipo de profesional que se pretende formar, así como sus campos de actuación.
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		Muchos de los datos ahí contenidos no poseen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				referencias bibliográficas que los avalen.
	Justificaciones político-educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		Muchos de los datos ahí contenidos no poseen referencias bibliográficas que los avalen.
	Doctrina pedagógica	X		Pág.10 hace referencia a la necesidad de capacitación de los docentes en cuanto a metodologías de aprendizaje y evaluación... debe leerse... “de enseñanza-aprendizaje y evaluación”.
	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6. Resultados de la Investigación	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.			
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		Aún no está definido de qué manera logrará el aporte significativo enumerado:
	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X		
	Conclusiones Recomendaciones de resultados	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Forma parte de los anexos, sin embargo, aún no comprueban la capacidad física instalada, por ejemplo: no poseen Hospital sin embargo sus egresados actuarán en el Área Clínica y Dietoterapia, lo cual es incoherente sin la existencia de un hospital para las prácticas hospitalarias.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz y perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	Plan de inversión/desarrollo	X		



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7.	Plan de factibilidad / implementación			<p>No comprueban espacios físicos como aulas, laboratorios, ni condiciones mínimas para el desarrollo de la investigación en nutrición (“In vivo” e “In vitro”, pero enuncian que sus egresados actuarán en el Área de Investigación ¿????)</p> <p>Se presentan evidencias del equipo con el que se cuenta (el cual es mínimo y no responde a las necesidades propias de la carrera).</p> <p>En la matriz de perfiles de los docentes la carrera de nutrición cuenta apenas con tres (03) Licenciados en Nutrición y el resto de los docentes son Médicos y Cirujanos con algunas especialidades, lo que resulta incoherente, ya que son los nutricionistas quienes poseen los conocimientos de la</p>



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				nutrición y el arte de la Técnica Dietética, requisitos indispensables para la formación académica de los futuros nutricionistas. No evidencia convenios con empresas de alimentación y nutrición, sin embargo, sus egresados actuarán en el Área de alimentación de colectividades. ¿Cómo esto puede ser posible???
8. Anexos	Proyecto de investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo		X	No se presentan
9. Bibliografía		X		

Firma y sello: MSc. Geoconda Hurst, Directora Dirección Desarrollo Curricular.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso



y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UPH, UJCV Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Doctora Claudia María Castro, delegada de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de miembro representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

A continuación el Máster Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra al Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién manifestó que como aclaración sobre el proceso que ha venido dándose con la solicitud en cuestión, informaba que todas las observaciones que habían sido recibidas se integraron en la tercera versión de los documentos de la solicitud en cuestión, sin embargo, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; realizó el envío de un adendum al dictamen, que constaba de treinta y dos páginas, mismo que fue elaborado por un nuevo equipo de trabajo para dictaminar, dicho sea de paso que no había revisado la versiones anteriores de los documentos, por lo que él como representante de la Universidad proponente, solicitaba se le aclarara que fue lo que ocurrió, para que se realizará dicho adendum, si las observaciones que la UNAH había entregado fueron incorporadas a esa tercera versión de los documentos.

Por alusión se le dio la palabra a la Máster Laura Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien manifestó que el dictamen con las observaciones fue realizado por dos direcciones, la dirección Curricular y la Dirección Disciplinar, por lo que para ser coherentes con las dos revisiones que se habían estado trabajando se procedió a integrar las observaciones de esas dos áreas, explicando que en la última versión aún encuentran nuevas observaciones siendo señaladas en el dictamen entregado, mostrando claramente en él las tres revisiones y la evolución que se dio a las revisiones respectivas.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), donde se pronunciaron cuatro de los miembros de comisión dando dictamen favorable, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como miembro de comisión entregó observaciones a la tercera versión de los documentos, por lo que brindaron dictamen No Favorable, y se solicitó que las recomendaciones sean integradas a los documentos sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los **Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los documentos acompañados, por lo que después de una amplia discusión se procedió a emitir los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1054-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3642-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la visita in situ a los 3 centros y se indicaron algunas observaciones a la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente atendió las observaciones hechas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos presentados anteriormente, haciendo correcciones con base en dichas observaciones. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos de la segunda versión presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Contenido, dentro de los Resultados de Investigación, completar el encabezado “Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. * Dentro de la tabla de Datos Generales: - Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. Solo se incluye la clasificación general. Esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería Industria y Construcción, 071 Ingeniería y profesiones afines, 0714 Electrónica y Automatización. - Grado académico, debería aparecer: “Técnico Universitario”. - Petición, debería aparecer: “Aprobación del Técnico Universitario en Electrónica”. * En la Introducción, se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes, en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico”. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * En el apartado de Explicación del proceso investigativo, este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identificar tres poblaciones: estudiantes preuniversitarios, donde se aplicó una encuesta auto administrada; potenciales administradores, encuesta auto administrada; catedráticos, encuesta y grupo focal. Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio). * En el apartado Responsables del Proyecto, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera pues en la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios. * En el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. * En el capítulo de contextualización situacional de Honduras, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico, además de agregar las citas correspondientes. * En el escenario socioeconómico internacional, agregar un benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. * En la fundamentación científica de la carrera, es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes, de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular. Se sugiere incorporar el análisis según clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Revisar el nombre, debe aparecer como “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” * En el apartado “cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área”, aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas y existen personas ocupando estos



puestos laborales. Este apartado debe indicar cuántas personas hay y qué están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). * En la pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica. Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. * Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de la funciones y cargos a desempeñar, es decir, las empresas en las que pueden laborar. * Dentro del plan de gestión administrativa, se deben incluir también los recursos financieros para la implementación del plan. * En las conclusiones, es determinante identificar cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, qué conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica. * El documento diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica, profesional pertinente para esta nueva oferta académica. Además, se sugiere completar información de la planta docentes y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.

DEL PLAN DE ESTUDIOS * Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * Hacer los cambios relacionados con la introducción, al igual que se señaló en el documento diagnóstico. * Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Fundamentación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

científica de la carrera: - La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo (técnico universitario). Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica (A-551 o A-554). - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. - Justificación social, económica y política, no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas. - Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo socio-laboral no son carreras remediales. Por favor, revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleo y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área. - Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. - Fundamento filosófico y doctrina pedagógica: no se presentan citas bibliográficas. - Síntesis del diagnóstico, esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la implementación y creación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc. * Perfil de ingreso: identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. Colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Este último señala los requisitos de admisión en su artículo 51: Título de Educación Media, batería de pruebas para aptitud vocacional y otros que el centro defina en función de su plan de estudios. * Perfil de egreso, declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. *



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Agregar un representante del sector empleador. * Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, no están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo. * Competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (ver artículo 36 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras). * Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. * Asignaturas de fundamento disciplinar: Según la repuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente. * Se recomienda agregar este criterio. Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias. * Los sintéticos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. * Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo con lo demandado por el mercado laboral. * Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigentes. (ver art. 59 y 60). * En la distribución de asignaturas por período académico se sugiere lo siguiente: * Según el artículo 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: - Técnico Superior: 300-400 horas - Tecnólogo: 400-600 horas * El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior no establece como opción substituir la práctica profesional con años de experiencia laboral. Revisar página 134, el párrafo que indica: “La práctica profesional podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera. * Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta. * No se presenta la identificación de asignaturas. * Aun se observan incoherencias en los nombres de las asignaturas en relación a las tablas, sintéticos y flujogramas, se sugiere revisar nuevamente que la información este igual en todos los apartados. * No se especifica la vinculación social e investigación. Ver artículo 18, 19 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Pág. 146, se nombra la “carrera de Ingeniería Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica.” * Requisitos de graduación: colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior. * Planta docente: Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad. * No se presenta la planta de personal administrativo. * Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma. Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades. * Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la carrera en las diferentes sedes en las que se solicita. * Plan estratégico para su implementación: se recomienda completar la información de la planta docente y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **CONSIDERANDO:** que a la segunda versión presentada por la universidad proponente dos universidades miembros han emitido dictamen favorable con observaciones, 2 emitieron dictamen favorable y una universidad observaciones. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

UNIVERSIDAD PROponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA:	08 DE MAYO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del Diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento las conclusiones.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.
RECOMENDACIÓN: Considerando que los Diagnósticos y Plan de Estudios en su tercera versión cumple con las observaciones y los requerimientos por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Electrónica en el grado Académico de Tecnólogo , Para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Presentación de observaciones y Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de en Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Los sílabos están elaborados por objetivos. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		recomienda cambiar a competencias. Profesionales.
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	X		
	El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	No se especifican las necesidades prácticas prioritarias en su apartado dentro del Plan de Estudio
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:	X		
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	Pensamiento crítico,	X		
	Resolución de problemas,	X		
	Comunicación	X		
	Colaboración,	X		
	Creatividad,			
	Uso de las tecnologías de la información	X		
Aprendizaje para la vida	X			
f)	El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.			
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	X		
	¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	Un Consejo Institucional	X		
	Un Consejo Directivo	X		
	Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		
	Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	Modelo Educativo con base en competencias	X		
	Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	Inventario de planta docente.	X		
	Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	Aulas	X		
	Biblioteca			
	Laboratorios	X		
Talleres didácticos	X			
Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	laboratorios didácticos especializados.	X		
	Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			Los sílabos están por objetivos tienen que cambiar a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		competencias. Profesionales.
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	X		
	Jefe de laboratorio, taller	X		
	Jefe de planta			
	Asistente de investigación	X		
	Operarios especializados	X		
	Docentes invitados	X		
	Asistente de plataforma tecnológica	X		
	Bibliotecarios	X		
	Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		X	Se debe agregar este criterio.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
	El plan de estudio define la modalidad educativa:	X		
	Presencial			
	Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica	X		
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de	X		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación	X		
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional	X		
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
	El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica	X		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.			
	En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.				
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN. Vistos y analizados los documentos sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite Dictamen favorable con observaciones.

Firma: Msc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.
----------	--

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC. (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC
Fecha	30 de noviembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba):



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Se lee “2 y 1” se sugiere especificar que son, a fin de que quede clara la duración de la carrera.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
		Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Se sugiere omitir de este documento los apartados objetivos y características,



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		trasladándolo al doc. Plan de Estudio ya que de acuerdo a la guía sugerida por la DES es allí donde se contemplan estos apartados.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas)
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se sugiere ampliar este apartado, ya que no se evidencia organizaciones, en general de la sociedad.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere hacer referencia a este apartado para evidenciar la población existente o no existente de este tipo de profesional.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple, sin embargo, se sugiere en estos 6 apartados omitir el periodo, ya que en el siguiente apartado según la presente guía (DES), se solicita la distribuirían de asignatura por periodo, así mismo se sugiere hacer más visible el título de cada uno de los apartados.
6.2	Específicos	
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	
6.6	Asignaturas Electivas	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	En este doc. De plan de estudio figuran las asignaturas intermedias	Se sugiere explicar un poco sobre las mismas; es decir en que contribuyen a la formación de graduado. Esto con el fin de contextualizar al lector ya que de acuerdo a la guía (DES) no aparecen, por lo que es necesario realizar referencia sobre ellas (Asig. Intermedias).
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, se sugiere revisar y comparar la sumatoria de UV de este apartado; con la sumatoria de: Asig. Obligatorias Asig. De formación general Asig. De formación específica y Asig. De formación intermedia. Ya que no coincide la sumatoria.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Se sugiere revisar, ya que el total de UV y Asignaturas no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		coincide con la sumatoria de la distribución de asignaturas.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite ***Dictamen Favorable con observaciones***, a fin que sea la Dirección de Educación Superior (DES) quien brinde el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones antes indicadas. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el grado académico de Tecnólogo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la **segunda versión** de los documentos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo**. Se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable** para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se recomienda verificar los códigos de las asignaturas y unificarlos en el flujograma, tablas y descripciones mínimas por asignatura. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 31 días del mes de mayo de 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNOLÓGO, PARA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

Visto, revisado y analizado los documentos relacionados a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la UTH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES: El perfil de egreso no se encuentra bajo la nueva normativa para el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior que demanda ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de principios disciplinar, fuerte componente práctico e investigación aplicada y la preparación para el mundo del trabajo. Especificar si la formación del Tecnólogo es en Electrónica Industrial (la electrónica es un campo amplio, electrónica en telecomunicaciones, electrónica de potencia, electrónica industrial, nano-electrónica, micro-electrónica, etc.,) Ejemplo: Tecnólogo en Electrónica Industrial. En algunas páginas aún se menciona la carrera como: Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica Industrial. **CONSIDERACIÓN 1:** El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica al número de plazas profesionales, que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **CONSIDERACIÓN 2:** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo. **CONSIDERACIÓN 3:** Es necesario incluir la población de personas con experiencia en la profesión (operadores en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

servicio). Esta población proporciona información pertinente para la identificación de funciones, tareas, habilidades, entre otras requeridas para esta nueva oferta académica. **CONSIDERACIÓN 4:** La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y el mercado sociolaboral que requiere de servicios en el área de electrónica. **CONSIDERACIÓN 5:** La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 18 C.A. de los 106 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. **CONSIDERACIÓN 6:** Trasladar la asignatura Sistemas digitales hacia el grupo de Asignaturas de formación específica puesto que su temática es específica dentro de la electrónica y tanto su requisito, como las asignaturas de las cuales es requisito, pertenecen a ese grupo. (Atendida). **CONSIDERACIÓN 7:** Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Electrónica para la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. (La visita de campo se realizó a los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en septiembre 2018. Se envió observaciones mediante oficio VRA. No. 395-2019). * No se ha proveído evidencia de que todos los centros subsanen la observación de la visita técnica: “Aunque se dispone de biblioteca virtual (e-book), se aconseja sobre el mantenimiento de una versión física de todos los libros a utilizar en la carrera”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tabla 1. Observaciones generales a los documentos diagnósticos del TU en Electrónica

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Portada	Se recomienda eliminar la frase “Técnico Universitario o Tecnólogo” que aparece después de la Unidad responsable.	Atendida	Atendida
Tabla de contenido	Responder a las observaciones en las siguientes categorías Introducción: cambiar el apartado “Explicación del documento investigativo” por “Explicación del proceso investigativo” Resultados de la investigación: completar el encabezado, demanda real y potencial de la carrera en base a	Atendida con observaciones Resultados de la investigación: completar el encabezado, Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>En el documento Diagnóstico de Tegucigalpa (Pág. 56) Se muestran dos gráficas de demanda real y potencial de la carrera además de estudiantes técnicos, sin embargo, los datos corresponden al Municipio de La Ceiba.</p> <p>Anexos: agregar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Datos Generales	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. (En los 4 documentos) En el apartado “Duración de carrera” escribe: 2 y 1 Cuatrimestre. Es necesario detallar que la duración es en años, es decir: “2 años y 1 Cuatrimestre”, o en su defecto: “7 períodos académicos”.</p> <p>b) Número de períodos: colocan 3 periodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de</p>	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Grado Académico: debería aparecer “Técnico Universitario”</p> <p>b) Petición: debería aparecer “Aprobación del Técnico Universitario en electrónica”</p> <p>c) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE,</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>2011), esta oferta académica pertenece a:</p> <p>07 Ingeniería, Industria y construcción</p> <p>071 Ingeniería y profesiones afines</p> <p>0714 Electrónica y automatización</p>	
	<p>Se sugiere hacer una presentación específica del por qué</p>	<p>Atendida con observaciones</p>	<p>Atendida</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Introducción	y para qué de este documento.	Se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico.”	
Antecedentes del plan de estudio	Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	a nivel nacional y regional.		
Explicación del proceso investigativo	Las poblaciones que consultar para determinar la demanda de una oferta académica son: Posibles empleadores, estudiantes de educación media de último año y personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica.	Este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identifica tres poblaciones: - Estudiantes preuniversitarios donde se aplicó una encuesta autoadministrada. - Potenciales empleadores, encuesta autoadministrada. - Catedráticos, encuesta y grupo focal.	TGU: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos. SPS: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos. La Ceiba: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio).	identifica a quien se dirigieron los mismos.
Aporte de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo.	Se mantiene observación	TGU, SPS La Ceiba: identificar los actores involucrados en cada región, pues al ofertar esta carrera en tres distintos centros es necesario contar con la opinión de empleadores locales.
Explicación de cómo se presenta el documento	Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	subtemas que contiene este documento.		
Responsables del proyecto	Identificar los responsables de esta carrera ya sea una facultad, departamento donde estará adscrita.	En la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera.	TGU, SPS, La Ceiba: Este apartado hace referencia a los responsables del programa académico como tal, más allá del proceso diagnóstico. Además de la información relacionada a la universidad se debe colocar la información referente a la unidad académica responsable “Dirección de



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			Técnicos Universitarios”. Ya que la carrera se ofrecerá en tres centros regionales se deberá incluir en esta sección del documento la información relacionada a las regiones donde se ubiquen.
	En cada uno de los aspectos a contextualizar sea el educativo, político o económico, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo	Se mantiene observación	TGU: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Contextualización situacional de Honduras	de lo general a lo específico. Además, agregar las citas correspondientes. En el escenario socioeconómico internacional agregar un Benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.		SPS: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso. La Ceiba: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.
	La fundamentación científica debe contemplar la	Es necesario incluir elementos que permitan tener una	TGU, SPS, La Ceiba: <u>Fundamentación</u>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Marco teórico	<p>propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p> <p>Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.</p>	<p>visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera, desde diferentes enfoques.</p> <p>Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta</p>	<p><u>científica</u>, se mantiene observación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		oferta académica A-551 o A-554.	
Resultados de la investigación	<p>-Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo.</p> <p>-Necesitan agregar el apartado que corresponde a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área.</p> <p>-Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene observación <p>En el apartado:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6.1 revisar el nombre, debe aparecer como Resultados Cualitativos y Cuantitativos Articulado.• 6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. Aún cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar.</p> <p>-Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de las funciones y cargos a desempeñar.</p>	<p>desarrollando estas funciones y tareas, existen personas ocupando estos puestos laborales.</p> <p>Este apartado debe indicar cuantas personas hay y que están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio)</p> <ul style="list-style-type: none">• Pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		<p>mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica.</p> <p>Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil. (enlistar las instituciones, empresas,</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		organizaciones, entre otros.	
Conclusiones	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
Recomendaciones	Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica.	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Anexos	<p>Presentan:</p> <p>Instrumentos de investigación aplicados, plan de inversión, evidencia gráfica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes.</p> <p>Incluir: matriz de personal administrativo y hojas de vida del personal docente con copia de los títulos universitarios por ambos lados.</p>	<p>Atendida</p> <ul style="list-style-type: none">Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. <p>Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p>	<p>TGU: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de Ingeniería eléctrica.</p> <p>Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p> <p>SPS: atendida</p> <p>La Ceiba: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			<p>Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p> <p>* Las asignaturas troncales como electrónica y sistemas digitales deben ser impartidas por docentes con al menos grado de Licenciatura Ingeniería Eléctrica, Electrónica o afín; lo anterior no en todos los centros se está cumpliendo.</p>

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU en Electrónica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>b) Número de períodos: se colocan 3 períodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: Según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>b) Atendida</p> <p>c) Atendida</p> <p>d) Atendida</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a: 08 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines 0714 Electrónica y automatización.	
Introducción	Antecedentes del Plan: Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.	Se mantiene observación	Atendida
	Aporte de instituciones, organizaciones e	Se mantiene observación	Se mantiene observación:



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.		Presentar un condensado de las instituciones, organizaciones e individuos involucrados en este proceso.
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: Presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.		
	Explicación del documento: Se presenta una explicación general de la estructura del documento.	Atendida	Atendida
	Fundamentación científica: - La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Marco teórico	<p>se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.		
	<p>Justificación social, económico y política:</p> <p>No expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas.</p>	<p>La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba:</p> <p>Se mantiene observación Información. La justificación planteada desde la perspectiva social, educativa económica y política del</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		<p>académico y profesional, e decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p> <p>Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo sociolaboral no son carreras remediales. Por favor revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran</p>	<p>país no identifica elementos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de los problemas sociales.- Identificación, viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática.- Sectores o áreas de trabajo del profesional en las cuales podría plantear soluciones.- Oportunidades de empleo en los diferentes sectores o instituciones.- Identificar la relación de trabajo con otros profesionales.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		diversidad de jóvenes sin empleos y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área.	- Identificación del nivel socioeconómico de los postulantes.
	Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Síntesis del Diagnóstico	Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc.		
Perfil Profesional del Graduado	Perfil del ingreso: colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Se mantiene observación Revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala los requisitos de admisión, en su ARTÍCULO 51. Los requisitos de ingreso	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		para ser estudiante del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior serán: B. Técnico Universitario o Tecnólogo: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional c) Otros que el centro defina en función de la carrera en el Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.	
	Perfil de egreso: Declarar las competencias generales y específicas	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>Competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>	<p>Revisar el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras,</p> <p>ARTICULO 36. Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo con las referencias internacionales, de acuerdo con la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir y actualizarlas.</p>	<p>Es necesario el análisis de los resultados del proceso diagnóstico, revisión bibliográfica y benchmarking para la propuesta de perfil de egreso.</p> <p>*Se considera que las competencias específicas: - “Planifica, gestiona y desarrolla proyectos relacionados al área de electrónica industrial..” – “Elaborar proyectos de automatización electrónica”; son competencias de los ingenieros.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.	Atendida	En esta versión no se identificó listado
	Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general están de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992). Se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. (Pág. 19, línea 20) En el listado de asignaturas de formación general del Plan de estudios y en el flujograma se incluye como requisito de Física I el código CET-4404	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Estructura del plan	(Circuitos eléctricos) sin embargo este requisito no aparece en la distribución de asignaturas por período o en el Plan de clases de la sección 6.9		
	Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. -Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua	Según la respuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos académicos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente.	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	extranjera ingles general y técnico de acuerdo a lo demandado por el mercado laboral.		
	Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica. Además, se recomienda incorporar un espacio de aprendizaje introductorio a la carrera, laboratorio de computación y ofimática. (Pág. 20, línea 2) En el listado de asignaturas de formación específica se denomina a la asignatura EAE-1906 como “Electrónica Análoga” sin embargo en la distribución	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	de asignaturas por período, el flujograma y el plan clases la muestran como “Electrónica análoga I”.		
	Distribución de asignaturas por período académico: - Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio. - Es necesario hacer el cálculo de créditos académicos (C.A.) de acuerdo con la normativa de educación superior vigente. Por ejemplo, el espacio de aprendizaje de Física (FIE-1901) contempla 4 C.A. y la distribución es de 3 horas teóricas y 3 horas prácticas.	Atendida Atendida	Atendida con observaciones Verificar que los nombres, créditos y características aparezcan igual en la tabla de distribución por periodo y en el flujograma.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<ul style="list-style-type: none">- Es importante que los espacios de aprendizaje de fundamento disciplinares sean abordar dados en los dos primeros periodos académicos, por ejemplo: Física I aparece en el cuarto periodo y constituye la base de esta carrera.- (Pág. 20, línea 10) En el listado de asignaturas, distribución de asignaturas por periodo y flujograma aparece la asignatura MCE-0801 como “Dispositivos Eléctricos Programables” sin embargo en el plan de clases de la página 111 se le denomina	<p>Atendida</p> <p>Se optó por Eléctricos y no por Electrónicos.</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>“Dispositivos electrónicos programables” como debería ser.</p> <p>- (Pág. 20, línea 22) El requisito de la asignatura Programación embebida es IPP-4405, sin embargo, aparece como IIP-4405.</p> <p>- (Pág. 22, línea 13) El requisito de la asignatura “Diseño de planos eléctricos electrónicos” es CET-4404 sin embargo aparece como CET-44040</p> <p>- (Pág. 24, línea 15) El requisito de la asignatura Automatización y SCADA aparece como</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>PLE-0701 sin embargo, debe ser PLE-4403 que corresponde a Controladores lógicos programables.</p> <p>- (Pág. 24, línea 20) El requisito de la asignatura Sistemas hidráulicos y neumáticos es RTE-2117 (Automatización industrial y robótica) sin embargo aparece como “Automatización y SCADA”</p> <p>- (Pág. 24, línea 22) El código de la asignatura Emprendimiento tecnológico aparece como ETE-0827 sin embargo, en el flujograma y el listado</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>aparece como ETE-1023.</p> <p>*Revisar la asignatura CET-4404 Circuitos eléctricos I programada para impartirse el segundo período, lleva temas que requieren de cálculo, ecuaciones diferenciales y resolución de sistemas matriciales (La asignatura CAE-0504 Cálculo I se imparte hasta el tercer periodo)</p> <p>Así como el caso de EAE-1905 Electrónica Análoga I se imparte en el cuarto periodo y tiene como requisito únicamente DPE-4401</p> <p>Diseño de planos eléctricos-electrónicos.</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	La asignatura FIE-1901 Física I, que tiene como requisito CAE-0504 Cálculo I, se imparte también el cuarto periodo, es decir, simultáneamente con EAE-1905 y después de CET-4404 Circuitos Eléctricos I.		
	Descripciones mínimas por asignaturas: - Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar - Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y	Atendidas Se mantiene observación	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigente (ver artículo 59 y 60).</p> <ul style="list-style-type: none">- Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica y del modelo por competencias.- La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años y citarse de acuerdo a las normas APA.	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<ul style="list-style-type: none">- En el encabezado de todos los planes de clases hay un error en el nombre de la Universidad puesto que dice “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA” debiendo ser “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA”- (Pág. 64) En el plan de clases de la asignatura Cálculo I aparece como requisito MAE-0514 sin embargo su requisito según el flujograma es GTE-0513 Geometría y trigonometría.- El plan de clases de la asignatura Cálculo I (Pág. 64) incluye solamente 6 unidades en sus contenidos	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>conceptuales, pero no se detalla la profundidad a la que se llegará en los temas respectivos como las otras asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- El plan de clases de la asignatura Medición e Instrumentación (Pág. 100) es más acorde a una clase de Teoría de Control y no asocia los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales a las aplicaciones de medición e instrumentación como lo sugiere el nombre de la asignatura.- El plan de clases de la asignatura Emprendimiento	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	tecnológico (Pág. 125) no cuenta con Código de la asignatura o Requisito.	Atendida	
Tabla de equivalencias	No se presenta	Atendida con observaciones Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11	No se presenta tabla de equivalencias



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta.	
Identificación de asignaturas	No se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación Se sugiere revisar la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de la DES.
	Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas	Atendida con observaciones	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Descripción de la práctica profesional	<p>pedagógicas y dependerá de la oferta académica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional.- Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional. <p>Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento.</p> <p>-Se sugiere colocar el detalle de horas totales de la práctica profesional.</p>	<p>Según la normativa vigente, la práctica profesional no puede ser suprimida, revisar página 134, el párrafo que dice indica: La práctica profesional podrá ser enviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas a fines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera.</p>	
	<p>No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Explicación de la vinculación social e investigación	el Nivel de Educación Superior de Honduras). (Pág. 146) Se nombre la “Carrera de Ingeniería en Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica”.		
Requisitos de graduación	Colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.	Se mantiene observación	Atendida
	Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora	Atendida con observaciones	No se presenta evidencia de las hojas de vida.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia de los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad.	
	Planta de personal administrativo: no se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Convenios: no hay evidencia de convenios. (ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de	Atendida	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).		
	Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma.	Se mantiene observación Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos y materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades.	Atendida

POR TANTO: Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los diagnósticos no muestra evidencia concluyente para sustentar la pertinencia del diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 4 días del mes de junio de 2019. Firma y sello MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1055-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3643-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la visita in situ a los 3 centros y se indicaron algunas observaciones a la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente atendió las observaciones hechas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos presentados anteriormente, haciendo correcciones con base en dichas observaciones. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos de la segunda versión presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Contenido, dentro de los Resultados de Investigación, completar el encabezado “Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. * Dentro de la tabla de Datos Generales: - Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. Solo se incluye la clasificación general. Esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería Industria y Construcción, 071 Ingeniería y profesiones afines, 0714 Electrónica y Automatización. - Grado académico, debería aparecer: “Técnico Universitario”. - Petición, debería aparecer: “Aprobación del Técnico Universitario en Electrónica”. * En la Introducción, se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes, en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico”. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * En el apartado de Explicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

del proceso investigativo, este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identificar tres poblaciones: estudiantes preuniversitarios, donde se aplicó una encuesta auto administrada; potenciales administradores, encuesta auto administrada; catedráticos, encuesta y grupo focal. Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio). * En el apartado Responsables del Proyecto, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera pues en la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios. * En el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. * En el capítulo de contextualización situacional de Honduras, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico, además de agregar las citas correspondientes. * En el escenario socioeconómico internacional, agregar un benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. * En la fundamentación científica de la carrera, es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes, de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular. Se sugiere incorporar el análisis según clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Revisar el nombre, debe aparecer como “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” * En el apartado “cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área”, aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas y existen personas ocupando estos puestos laborales. Este apartado debe indicar cuántas personas hay y qué están haciendo, esta



información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). * En la pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica. Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. * Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de la funciones y cargos a desempeñar, es decir, las empresas en las que pueden laborar. * Dentro del plan de gestión administrativa, se deben incluir también los recursos financieros para la implementación del plan. * En las conclusiones, es determinante identificar cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, qué conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica. * El documento diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica, profesional pertinente para esta nueva oferta académica. Además, se sugiere completar información de la planta docentes y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.

DEL PLAN DE ESTUDIOS * Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * Hacer los cambios relacionados con la introducción, al igual que se señaló en el documento diagnóstico. * Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Fundamentación científica de la carrera: - La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo (técnico universitario). Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica (A-551 o A-554). - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. - Justificación social, económica y política, no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas. - Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo socio-laboral no son carreras remediales. Por favor, revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleo y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área. - Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. - Fundamento filosófico y doctrina pedagógica: no se presentan citas bibliográficas. - Síntesis del diagnóstico, esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la implementación y creación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc. * Perfil de ingreso: identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. Colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Este último señala los requisitos de admisión en su artículo 51: Título de Educación Media, batería de pruebas para aptitud vocacional y otros que el centro defina en función de su plan de estudios. * Perfil de egreso, declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. * Agregar un representante del sector empleador. * Las competencias genéricas y específicas del plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de estudios, no están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo. * Competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (ver artículo 36 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras). * Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. * Asignaturas de fundamento disciplinar: Según la repuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente. * Se recomienda agregar este criterio. Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias. * Los sintéticos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. * Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo con lo demandado por el mercado laboral. * Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigentes. (ver art. 59 y 60). * En la distribución de asignaturas por período académico se sugiere lo siguiente: * Según el artículo 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: - Técnico Superior: 300-400 horas - Tecnólogo: 400-600 horas * El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior no establece como opción substituir la práctica profesional con años de experiencia laboral. Revisar página 134, el párrafo que indica: “La práctica profesional podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera. * Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta. * No se presenta la identificación de asignaturas. * Aun se observan incoherencias en los nombres de las asignaturas en relación a las tablas, sintéticos y flujogramas, se sugiere revisar nuevamente que la información este igual en todos los apartados. * No se especifica la vinculación social e investigación. Ver artículo 18, 19 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Pág. 146, se nombra la “carrera de Ingeniería Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica.” * Requisitos de graduación: colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior. * Planta docente: Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad. * No se presenta la planta de personal administrativo. * Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma. Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades. * Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la carrera en las diferentes sedes en las que se solicita. * Plan estratégico para su implementación: se recomienda completar la información de la planta docente y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **CONSIDERANDO:** que a la segunda versión presentada por la universidad proponente dos universidades miembros han emitido dictamen favorable con observaciones, 2 emitieron dictamen favorable y una universidad observaciones. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA:	08 DE MAYO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	especializados en el proceso investigativo.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento las conclusiones.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	N/A
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.
RECOMENDACIÓN: Considerando que los Diagnósticos y Plan de Estudios en su tercera versión cumple con las observaciones y los requerimientos por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Electrónica en el grado Académico de Tecnólogo , Para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Presentación de observaciones y Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de en Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Los sílabos están elaborados por objetivos. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		recomienda cambiar a competencias. Profesionales.
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	X		
	El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	X		
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	No se especifican las necesidades practicas prioritarias en su apartado dentro del Plan de Estudio
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:	X		
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	Pensamiento crítico,	X		
	Resolución de problemas,	X		
	Comunicación	X		
	Colaboración,	X		
	Creatividad,			
	Uso de las tecnologías de la información	X		
Aprendizaje para la vida	X			
f)	El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
g)	El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 18	¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	X		
	¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	Un Consejo Institucional	X		
	Un Consejo Directivo	X		
	Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 23	documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		
	Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	Modelo Educativo con base en competencias	X		
	Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	Inventario de planta docente.	X		
	Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	Aulas Biblioteca	X		
Laboratorios	X			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Talleres didácticos	X		
	Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
	Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			Los sílabos están por objetivos tienen que cambiar a competencias Profesionales.
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Electrónica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	X		
	Jefe de laboratorio, taller	X		
	Jefe de planta			
	Asistente de investigación	X		
	Operarios especializados	X		
	Docentes invitados	X		
	Asistente de plataforma tecnológica	X		
	Bibliotecarios	X		
	Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		X	Se debe agregar este criterio.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
	El plan de estudio define la modalidad educativa:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	Presencial			
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Movilidad Académica	X		
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación	X		
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional	X		
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

DICTAMEN. Vistos y analizados los documentos sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite Dictamen favorable con observaciones. Firma: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC. (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fecha 30 de noviembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba):

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Se lee “2 y 1” se sugiere especificar que son, a fin de que quede clara la duración de la carrera.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
		Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Marco teórico		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Se sugiere omitir de este documento los apartados objetivos y características, trasladándolo al doc. Plan de Estudio ya que de acuerdo a la guía sugerida por la DES es allí donde se contemplan estos apartados.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas)
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad,	Se sugiere ampliar este apartado, ya que no se



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	evidencia organizaciones, en general de la sociedad.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere hacer referencia a este apartado para evidenciar la población existente o no existente de este tipo de profesional.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple, si embargo se sugiere en estos 6 apartados omitir el periodo, ya que en el siguiente apartado según la presente guía (DES), se solicita la distribuirían de asignatura por periodo, así mismo se sugiere hacer más visible el título de cada uno de los apartados.
6.2	Específicos	
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	
6.6	Asignaturas Electivas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	En este doc. De plan de estudio figuran las asignaturas intermedias	Se sugiere explicar un poco sobre las mismas; es decir en que contribuyen a la formación de graduado. Esto con el fin de contextualizar al lector ya que de acuerdo a la guía (DES) no aparecen, por lo que es necesario realizar referencia sobre ellas (Asig. Intermedias).
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, se sugiere revisar y comparar la sumatoria de UV de este apartado; con la sumatoria de: Asig. Obligatorias Asig. De formación general Asig. De formación específica y Asig. De formación intermedia. Ya que no coincide la sumatoria.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Se sugiere revisar, ya que el total de UV y Asignaturas no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		coincide con la sumatoria de la distribución de asignaturas.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a fin que sea la Dirección de Educación Superior (DES) quien brinde el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones antes indicadas. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el grado académico de Tecnólogo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la **segunda versión** de los documentos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo**. Se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable** para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se recomienda verificar los códigos de las asignaturas y unificarlos en el flujograma, tablas y descripciones mínimas por asignatura. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 31 días del mes de mayo de 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNOLÓGO, PARA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

Visto, revisado y analizado los documentos relacionados a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la UTh, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES: El perfil de egreso no se encuentra bajo la nueva normativa para el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior que demanda ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de principios disciplinar, fuerte componente práctico e investigación aplicada y la preparación para el mundo del trabajo. Especificar si la formación del Tecnólogo es en Electrónica Industrial (la electrónica es un campo amplio, electrónica en telecomunicaciones, electrónica de potencia, electrónica industrial, nano-electrónica, micro-electrónica, etc..) Ejemplo: Tecnólogo en Electrónica Industrial. En algunas páginas aún se menciona la carrera como: Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica Industrial. **CONSIDERACIÓN 1:** El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica al número de plazas profesionales, que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **CONSIDERACIÓN 2:** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo. **CONSIDERACIÓN 3:** Es necesario incluir la población de personas con experiencia en la profesión (operadores en



servicio). Esta población proporciona información pertinente para la identificación de funciones, tareas, habilidades, entre otras requeridas para esta nueva oferta académica. **CONSIDERACIÓN 4:** La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y el mercado sociolaboral que requiere de servicios en el área de electrónica. **CONSIDERACIÓN 5:** La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 18 C.A. de los 106 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. **CONSIDERACIÓN 6:** Trasladar la asignatura Sistemas digitales hacia el grupo de Asignaturas de formación específica puesto que su temática es específica dentro de la electrónica y tanto su requisito, como las asignaturas de las cuales es requisito, pertenecen a ese grupo. (Atendida). **CONSIDERACIÓN 7:** Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Electrónica para la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. (La visita de campo se realizó a los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en septiembre 2018. Se envió observaciones mediante oficio VRA. No. 395-2019). * No se ha proveído evidencia de que todos los centros subsanen la observación de la visita técnica: “Aunque se dispone de biblioteca virtual (e-book), se aconseja sobre el mantenimiento de una versión física de todos los libros a utilizar en la carrera”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tabla 1. Observaciones generales a los documentos diagnósticos del TU en Electrónica

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Portada	Se recomienda eliminar la frase “Técnico Universitario o Tecnólogo” que aparece después de la Unidad responsable.	Atendida	Atendida
Tabla de contenido	Responder a las observaciones en las siguientes categorías Introducción: cambiar el apartado “Explicación del documento investigativo” por “Explicación del proceso investigativo” Resultados de la investigación: completar el encabezado, demanda real y potencial de la carrera en base a	Atendida con observaciones Resultados de la investigación: completar el encabezado, Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>En el documento Diagnóstico de Tegucigalpa (Pág. 56) Se muestran dos gráficas de demanda real y potencial de la carrera además de estudiantes técnicos, sin embargo, los datos corresponden al Municipio de La Ceiba.</p> <p>Anexos: agregar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Datos Generales	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. (En los 4 documentos) En el apartado “Duración de carrera” escribe: 2 y 1 Cuatrimestre. Es necesario detallar que la duración es en años, es decir: “2 años y 1 Cuatrimestre”, o en su defecto: “7 períodos académicos”.</p> <p>b) Número de períodos: colocan 3 periodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de</p>	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Grado Académico: debería aparecer “Técnico Universitario”</p> <p>b) Petición: debería aparecer “Aprobación del Técnico Universitario en electrónica”</p> <p>c) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE,</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>2011), esta oferta académica pertenece a:</p> <p>07 Ingeniería, Industria y construcción</p> <p>071 Ingeniería y profesiones afines</p> <p>0714 Electrónica y automatización</p>	
	<p>Se sugiere hacer una presentación específica del por qué</p>	<p>Atendida con observaciones</p>	<p>Atendida</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Introducción	y para qué de este documento.	Se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico.”	
Antecedentes del plan de estudio	Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	a nivel nacional y regional.		
Explicación del proceso investigativo	Las poblaciones que consultar para determinar la demanda de una oferta académica son: Posibles empleadores, estudiantes de educación media de último año y personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica.	Este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identifica tres poblaciones: <ul style="list-style-type: none">- Estudiantes preuniversitarios donde se aplicó una encuesta autoadministrada.- Potenciales empleadores, encuesta autoadministrada.- Catedráticos, encuesta y grupo focal.	TGU: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos. SPS: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos. La Ceiba: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio).	identifica a quien se dirigieron los mismos.
Aporte de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo.	Se mantiene observación	TGU, SPS La Ceiba: identificar los actores involucrados en cada región, pues al ofertar esta carrera en tres distintos centros es necesario contar con la opinión de empleadores locales.
Explicación de cómo se presenta el documento	Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	subtemas que contiene este documento.		
Responsables del proyecto	Identificar los responsables de esta carrera ya sea una facultad, departamento donde estará adscrita.	En la portada de este documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera.	TGU, SPS, La Ceiba: Este apartado hace referencia a los responsables del programa académico como tal, más allá del proceso diagnóstico. Además de la información relacionada a la universidad se debe colocar la información referente a la unidad académica responsable “Dirección de



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			Técnicos Universitarios”. Ya que la carrera se ofrecerá en tres centros regionales se deberá incluir en esta sección del documento la información relacionada a las regiones donde se ubiquen.
	En cada uno de los aspectos a contextualizar sea el educativo, político o económico, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo	Se mantiene observación	TGU: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Contextualización situacional de Honduras	de lo general a lo específico. Además, agregar las citas correspondientes. En el escenario socioeconómico internacional agregar un Benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.		SPS: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso. La Ceiba: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.
	La fundamentación científica debe contemplar la	Es necesario incluir elementos que permitan tener una	TGU, SPS, La Ceiba: <u>Fundamentación</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Marco teórico	<p>propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p> <p>Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.</p>	<p>visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera, desde diferentes enfoques.</p> <p>Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta</p>	<p><u>científica</u>, se mantiene observación.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		oferta académica A-551 o A-554.	
Resultados de la investigación	<p>-Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo.</p> <p>-Necesitan agregar el apartado que corresponde a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área.</p> <p>-Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la</p>	<p>• Se mantiene observación</p> <p>En el apartado:</p> <p>• 6.1 revisar el nombre, debe aparecer como Resultados Cualitativos y Cuantitativos Articulado.</p> <p>• 6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. Aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar.</p> <p>-Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de las funciones y cargos a desempeñar.</p>	<p>desarrollando estas funciones y tareas, existen personas ocupando estos puestos laborales.</p> <p>Este apartado debe indicar cuantas personas hay y que están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio)</p> <p>• Pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		<p>mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica.</p> <p>Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil. (enlistar las instituciones, empresas,</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		organizaciones, entre otros.	
Conclusiones	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
Recomendaciones	Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica.	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Anexos	<p>Presentan:</p> <p>Instrumentos de investigación aplicados, plan de inversión, evidencia gráfica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes.</p> <p>Incluir: matriz de personal administrativo y hojas de vida del personal docente con copia de los títulos universitarios por ambos lados.</p>	<p>Atendida</p> <ul style="list-style-type: none">• Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. <p>Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p>	<p>TGU: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de Ingeniería eléctrica.</p> <p>Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p> <p>SPS: atendida</p> <p>La Ceiba: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			<p>Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.</p> <p>* Las asignaturas troncales como electrónica y sistemas digitales deben ser impartidas por docentes con al menos grado de Licenciatura Ingeniería Eléctrica, Electrónica o afín; lo anterior no en todos los centros se está cumpliendo.</p>

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU en Electrónica.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Portada	<p>Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación superior: Proyecto para el rediseño del plan de estudio del Técnico Universitario Ingeniería Electrónica.</p> <p>Además, de identificar unificar los datos con los presentados en el apartado. Estructura del plan, ya que la cantidad de créditos académicos, asignaturas entre otros no coincide.</p> <p>Para la tabla utilizar el siguiente orden:</p> <p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera.</p>	<p>Atendida</p> <p>a) Atendida</p>	<p>Atendida</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>b) Número de períodos: se colocan 3 períodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: Según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>b) Atendida</p> <p>c) Atendida</p> <p>d) Atendida</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a: 08 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines 0714 Electrónica y automatización.	
Introducción	Antecedentes del Plan: Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.	Se mantiene observación	Se mantiene observación: Presentar un condensado de las instituciones, organizaciones e individuos involucrados en este proceso.
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: Presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.		
	Explicación del documento: Se presenta una explicación general de la estructura del documento.	Atendida	Atendida
	Fundamentación científica: - La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Marco teórico	<p>acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.		
	<p>Justificación social, económico y política:</p> <p>No expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional.</p>	<p>La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba:</p> <p>Se mantiene observación Información. La justificación planteada desde la perspectiva social, educativa</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Además, se deben colocar citas bibliográficas.	<p>carrera en el ámbito académico y profesional, e decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p> <p>Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo sociolaboral no son carreras remediales. Por favor revisar el párrafo: La situación en el país es crítica,</p>	<p>económica y política del país no identifica elementos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de los problemas sociales.- Identificación, viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática.- Sectores o áreas de trabajo del profesional en las cuales podría plantear soluciones.- Oportunidades de empleo en los diferentes sectores o instituciones.- Identificar la relación de trabajo con otros profesionales.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleos y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área.	- Identificación del nivel socioeconómico de los postulantes.
	Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Síntesis del Diagnóstico	Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc.		
Perfil Profesional del Graduado	Perfil del ingreso: colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Se mantiene observación Revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala los requisitos de admisión, en su ARTÍCULO 51. Los requisitos de ingreso	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		para ser estudiante del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior serán: B. Técnico Universitario o Tecnólogo: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional c) Otros que el centro defina en función de la carrera en el Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.	
	Perfil de egreso: Declarar las competencias generales y específicas	Se mantiene observación	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>Competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>	<p>Revisar el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras,</p> <p>ARTICULO 36. Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo con las referencias internacionales, de acuerdo con la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir las y actualizarlas.</p>	<p>Es necesario el análisis de los resultados del proceso diagnóstico, revisión bibliográfica y benchmarking para la propuesta de perfil de egreso.</p> <p>*Se considera que las competencias específicas: - “Planifica, gestiona y desarrolla proyectos relacionados al área de electrónica industrial..” – “Elaborar proyectos de automatización electrónica”; son competencias de los ingenieros.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.	Atendida	En esta versión no se identificó listado
	Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general están de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992). Se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. (Pág. 19, línea 20) En el listado de asignaturas de formación general del Plan de estudios y en el flujograma se incluye como requisito de Física I el código CET-4404	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Estructura del plan	(Circuitos eléctricos) sin embargo este requisito no aparece en la distribución de asignaturas por período o en el Plan de clases de la sección 6.9		
	Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. -Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua	Según la respuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos académicos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente.	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	extranjera ingles general y técnico de acuerdo a lo demandado por el mercado laboral.		
	Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica. Además, se recomienda incorporar un espacio de aprendizaje introductorio a la carrera, laboratorio de computación y ofimática. (Pág. 20, línea 2) En el listado de asignaturas de formación específica se denomina a la asignatura EAE-1906 como “Electrónica Análoga” sin embargo en la distribución	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	de asignaturas por período, el flujograma y el plan clases la muestran como “Electrónica análoga I”.		
	Distribución de asignaturas por período académico: -Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio. -Es necesario hacer el cálculo de créditos académicos (C.A.) de acuerdo con la normativa de educación superior vigente. Por ejemplo, el espacio de aprendizaje de Física (FIE-1901) contempla 4 C.A. y la distribución es de 3 horas teóricas y 3 horas prácticas.	Atendida Atendida	Atendida con observaciones Verificar que los nombres, créditos y características aparezcan igual en la tabla de distribución por periodo y en el flujograma.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>-Es importante que los espacios de aprendizaje de fundamento disciplinares sean abordar dados en los dos primeros periodos académicos, por ejemplo: Física I aparece en el cuarto periodo y constituye la base de esta carrera.</p> <p>-(Pág. 20, línea 10)</p> <p>En el listado de asignaturas, distribución de asignaturas por periodo y flujograma aparece la asignatura MCE-0801 como “Dispositivos Eléctricos Programables” sin embargo en el plan de clases de la página 111 se le denomina “Dispositivos electrónicos</p>	<p>Atendida</p> <p>Se optó por Eléctricos y no por Electrónicos.</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>programables” como debería ser. -(Pág. 20, línea 22)</p> <p>El requisito de la asignatura Programación embebida es IPP-4405, sin embargo, aparece como IIP-4405. -(Pág. 22, línea 13)</p> <p>El requisito de la asignatura “Diseño de planos eléctricos electrónicos” es CET-4404 sin embargo aparece como CET-44040 -(Pág. 24, línea 15)</p> <p>El requisito de la asignatura Automatización y SCADA aparece como PLE-0701 sin embargo, debe ser PLE-4403 que corresponde a</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>Controladores lógicos programables.</p> <p>-(Pág. 24, línea 20)</p> <p>El requisito de la asignatura Sistemas hidráulicos y neumáticos es RTE-2117 (Automatización industrial y robótica) sin embargo aparece como “Automatización y SCADA”</p> <p>-(Pág. 24, línea 22)</p> <p>El código de la asignatura Emprendimiento tecnológico aparece como ETE-0827 sin embargo, en el flujograma y el listado aparece como ETE-1023.</p> <p>*Revisar la asignatura CET-4404 Circuitos</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>eléctricos I programada para impartirse el segundo período, lleva temas que requieren de cálculo, ecuaciones diferenciales y resolución de sistemas matriciales (La asignatura CAE-0504</p> <p>Cálculo I se imparte hasta el tercer periodo)</p> <p>Así como el caso de EAE-1905 Electrónica Análoga I se imparte en el cuarto periodo y tiene como requisito únicamente DPE-4401</p> <p>Diseño de planos eléctricos-electrónicos.</p> <p>La asignatura FIE-1901 Física I, que tiene como requisito CAE-0504 Cálculo I, se imparte también el cuarto periodo,</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	es decir, simultáneamente con EAE-1905 y después de CET-4404 Circuitos Eléctricos I.		
	Descripciones mínimas por asignaturas: <ul style="list-style-type: none">- Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar- Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigente (ver artículo 59 y 60).	Atendidas Se mantiene observación	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<ul style="list-style-type: none">- Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica y del modelo por competencias.- La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años y citarse de acuerdo a las normas APA.- En el encabezado de todos los planes de clases hay un error en el nombre de la Universidad puesto que	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>dice “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA”</p> <p>debiendo ser “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA”</p> <p>- (Pág. 64) En el plan de clases de la asignatura Cálculo I aparece como requisito MAE-0514 sin embargo su requisito según el flujograma es GTE-0513 Geometría y trigonometría.</p> <p>- El plan de clases de la asignatura Cálculo I (Pág. 64) incluye solamente 6 unidades en sus contenidos conceptuales, pero no se detalla la profundidad a la que se llegará en los temas respectivos como las otras asignaturas.</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		Atendida	
Tabla de equivalencias	No se presenta	Atendida con observaciones Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17	No se presenta tabla de equivalencias



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta.	
Identificación de asignaturas	No se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación Se sugiere revisar la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de la DES.
Descripción de la práctica profesional	Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: - Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional.	Atendida con observaciones Según la normativa vigente, la práctica profesional no puede ser suprimida, revisar página 134, el párrafo que dice indica: La	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>- Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional.</p> <p>Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento.</p> <p>-Se sugiere colocar el detalle de horas totales de la práctica profesional.</p>	<p>práctica profesional podrá ser enviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas a fines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera.</p>	
Explicación de la vinculación social e investigación	<p>No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p>(Pág. 146) Se nombre la “Carrera de Ingeniería en Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico</p>	<p>Se mantiene observación</p>	<p>Se mantiene observación</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica”.		
Requisitos de graduación	Colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.	Se mantiene observación	Atendida
	Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia de los perfiles para	Atendida con observaciones Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad.	No se presenta evidencia de las hojas de vida.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.		
	Planta de personal administrativo: no se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Convenios: no hay evidencia de convenios. (ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).	Atendida	Atendida
	Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma.	Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos y materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades.	

POR TANTO: Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los diagnósticos no muestra evidencia concluyente para sustentar la pertinencia del diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 4 días del mes de junio de 2019. Firma y sello MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de San Pedro Sula** de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1056-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3644-319-2017, emitido por el Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de La Ceiba** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la visita in situ a los 3 centros y se indicaron algunas observaciones a la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente atendió las observaciones hechas en el primer dictamen y, por consiguiente, envió una segunda versión de los documentos presentados anteriormente, haciendo correcciones con base en dichas observaciones. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos de la segunda versión presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, se realizó una revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Contenido, dentro de los Resultados de Investigación, completar el encabezado “Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. * Dentro de la tabla de Datos Generales: - Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. Solo se incluye la clasificación general. Esta oferta académica pertenece a: 07 Ingeniería Industria y Construcción, 071 Ingeniería y profesiones afines, 0714 Electrónica y Automatización. - Grado académico, debería aparecer: “Técnico Universitario”. - Petición, debería aparecer: “Aprobación del Técnico Universitario en Electrónica”. * En la Introducción, se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes, en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico”. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * En el apartado de Explicación del proceso investigativo, este apartado debe reflejar las mismas poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identificar tres poblaciones: estudiantes preuniversitarios, donde se aplicó una encuesta auto administrada; potenciales administradores, encuesta auto administrada; catedráticos, encuesta y grupo focal. Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica (operadores en servicio). * En el apartado Responsables del Proyecto, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera pues en la portada de este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documento se identifica como responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios. * En el aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo. * En el capítulo de contextualización situacional de Honduras, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico, además de agregar las citas correspondientes. * En el escenario socioeconómico internacional, agregar un benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional. * En la fundamentación científica de la carrera, es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera desde diferentes enfoques. Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes, de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular. Se sugiere incorporar el análisis según clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Revisar el nombre, debe aparecer como “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” * En el apartado “cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área”, aun cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas y existen personas ocupando estos puestos laborales. Este apartado debe indicar cuántas personas hay y qué están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). * En la pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica. Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el



perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar. * Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de la funciones y cargos a desempeñar, es decir, las empresas en las que pueden laborar. * Dentro del plan de gestión administrativa, se deben incluir también los recursos financieros para la implementación del plan. * En las conclusiones, es determinante identificar cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, qué conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. * Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica. * El documento diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. * Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica, profesional pertinente para esta nueva oferta académica. Además, se sugiere completar información de la planta docentes y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.

DEL PLAN DE ESTUDIOS * Agregar la Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento. * Agregar un benchmarking a los antecedentes del plan, al hacerlo, se darán cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional. * Hacer los cambios relacionados con la introducción, al igual que se señaló en el documento diagnóstico. * Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. * Fundamentación científica de la carrera: - La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo (técnico universitario). Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica (A-551 o A-554). - Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica. - Justificación social, económica y política, no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se deben colocar citas bibliográficas. - Justificación social: La educación técnica es de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

carácter específico que surge en respuesta al mundo socio-laboral no son carreras remediales. Por favor, revisar el párrafo: La situación en el país es crítica, debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleo y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área. - Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. - Fundamento filosófico y doctrina pedagógica: no se presentan citas bibliográficas. - Síntesis del diagnóstico, esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la implementación y creación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de sus diferentes actores. Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc. * Perfil de ingreso: identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. Colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Este último señala los requisitos de admisión en su artículo 51: Título de Educación Media, batería de pruebas para aptitud vocacional y otros que el centro defina en función de su plan de estudios. * Perfil de egreso, declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico. * Agregar un representante del sector empleador. * Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, no están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo. * Competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (ver artículo 36 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras). * Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. * Asignaturas de fundamento disciplinar: Según la repuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

tiene créditos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente. * Se recomienda agregar este criterio. Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias. * Los sintéticos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias Profesionales. * Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua extranjera inglés general y técnico de acuerdo con lo demandado por el mercado laboral. * Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigentes. (ver art. 59 y 60). * En la distribución de asignaturas por período académico se sugiere lo siguiente: * Según el artículo 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: - Técnico Superior: 300-400 horas - Tecnólogo: 400-600 horas * El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior no establece como opción substituir la práctica profesional con años de experiencia laboral. Revisar página 134, el párrafo que indica: “La práctica profesional podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera. * Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta. * No se presenta la identificación de asignaturas. * Aun se observan incoherencias en los nombres de las asignaturas en relación a las tablas, sintéticos y flujogramas, se sugiere revisar nuevamente que la información este igual en todos los apartados. * No se especifica la vinculación social e investigación. Ver artículo 18, 19 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Pág. 146, se nombra la “carrera de Ingeniería Electrónica”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica.” * Requisitos de graduación: colocar en unidades de horas la duración de la práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior. * Planta docente: Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad. * No se presenta la planta de personal administrativo. * Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma. Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos materiales requeridos para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades. * Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la carrera en las diferentes sedes en las que se solicita. * Plan estratégico para su implementación: se recomienda completar la información de la planta docente y revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez. **CONSIDERANDO:** que a la segunda versión presentada por la universidad proponente dos universidades miembros han emitido dictamen favorable con observaciones, 2 emitieron dictamen favorable y una universidad observaciones. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Electrónica, en el grado de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros asociados de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

UNIVERSIDAD PROponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
FECHA:	08 DE MAYO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
	GENERALIDADES:	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
3.Contextualización Situacional De Honduras	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
3. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento las conclusiones.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple	
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple	
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple	
	6. Asignaturas Electivas.	N/A	
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple	
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.		
		10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
		11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	N/A
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.		N/A	
13. Identificación de asignaturas (códigos)		Cumple	
14. Descripción práctica profesional.		Cumple	
15. Explicación vinculación social		Cumple	
16. Requisitos de graduación.		Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Completar información de la planta docente. Se recomienda revisar perfil de los docentes: Jesús Lozano, Javier Salvador Velásquez.
RECOMENDACIÓN: Considerando que los Diagnósticos y Plan de Estudios en su tercera versión cumple con las observaciones y los requerimientos por las normas de Educación Superior se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Electrónica en el grado Académico de Tecnólogo , Para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial.		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Presentación de observaciones y Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de en Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Los sílabos están elaborados por objetivos. Se recomienda cambiar a competencias. Profesionales.
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales		X	
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	X		
	El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (Innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está	X		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.		X	No se especifican las necesidades practicas prioritarias en su apartado dentro del Plan de Estudio
c)	Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:	X		
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	Pensamiento crítico,	X		
	Resolución de problemas,	X		
	Comunicación	X		
	Colaboración,	X		
	Creatividad,			
	Uso de las tecnologías de la información	X		
	Aprendizaje para la vida	X		
f)	El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:	X		
	¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	Un Consejo Institucional	X		
	Un Consejo Directivo	X		
	Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Un representante del sector empleador		X	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	Modelo Educativo con base en competencias	X		
	Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	Inventario de planta docente.	X		
	Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	Aulas	X		
	Biblioteca			
	Laboratorios	X		
	Talleres didácticos	X		
	Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		X	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas			Los sílabos están por objetivos tienen que cambiar a competencias Profesionales.
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: Profesional académico con título universitario	X		
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	X		
	Jefe de laboratorio, taller	X		
	Jefe de planta			
	Asistente de investigación	X		
	Operarios especializados	X		
	Docentes invitados	X		
	Asistente de plataforma tecnológica	X		
	Bibliotecarios	X		
	Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		X	Se debe agregar este criterio.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	Movilidad Académica	X		
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación	X		
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	B. Práctica Profesional	X		
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.				
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

DICTAMEN. Vistos y analizados los documentos sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en la modalidad presencial, para funcionar en los Centros Regionales de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite Dictamen favorable con observaciones. Firma: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC. (coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC
Fecha	30 de noviembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO (Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba):

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. Aspectos de presentación		
1.4 Portada		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Se lee “2 y 1” se sugiere especificar que son, a fin de que quede clara la duración de la carrera.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
		Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.6 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		Cumple
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Se sugiere omitir de este documento los apartados objetivos y características, trasladándolo al doc. Plan de Estudio ya que de acuerdo a la



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		guía sugerida por la DES es allí donde se contemplan estos apartados.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas)
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se sugiere ampliar este apartado, ya que no se evidencia organizaciones, en general de la sociedad.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere hacer referencia a este apartado para evidenciar la población



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		existente o no existente de este tipo de profesional.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple, si embargo se sugiere en estos 6 apartados omitir el periodo, ya que en el siguiente apartado según la presente guía (DES), se solicita la distribuirían de asignatura por periodo, así mismo se sugiere hacer más visible el título de cada uno de los apartados.
6.2	Específicos	
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	
6.5	Asignaturas de formación específica	
6.6	Asignaturas Electivas	
	En este doc. De plan de estudio figuran las asignaturas intermedias	Se sugiere explicar un poco sobre las mismas; es decir en que contribuyen a la formación de graduado. Esto con el fin de contextualizar al lector ya que de acuerdo a la guía (DES) no aparecen, por lo que es



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		necesario realizar referencia sobre ellas (Asig. Intermedias).
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, se sugiere revisar y comparar la sumatoria de UV de este apartado; con la sumatoria de: Asig. Obligatorias Asig. De formación general Asig. De formación específica y Asig. De formación intermedia. Ya que no coincide la sumatoria.
6.8	Flujo grama de asignaturas	Se sugiere revisar, ya que el total de UV y Asignaturas no coincide con la sumatoria de la distribución de asignaturas.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite ***Dictamen Favorable con observaciones***, a fin que sea la Dirección de Educación Superior (DES) quien brinde el correspondiente seguimiento a la incorporación de las observaciones antes indicadas. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Electrónica, en el grado académico de Tecnólogo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la **segunda versión** de los documentos para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo**. Se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable** para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se recomienda verificar los códigos de las asignaturas y unificarlos en el flujograma, tablas y descripciones mínimas por asignatura. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 31 días del mes de mayo de 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNOLÓGO, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

Visto, revisado y analizado los documentos relacionados a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la UTh, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES: El perfil de egreso no se encuentra bajo la nueva normativa para el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

que demanda ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de principios disciplinar, fuerte componente práctico e investigación aplicada y la preparación para el mundo del trabajo. Especificar si la formación del Tecnólogo es en Electrónica Industrial (la electrónica es un campo amplio, electrónica en telecomunicaciones, electrónica de potencia, electrónica industrial, nano-electrónica, micro-electrónica, etc.) Ejemplo: Tecnólogo en Electrónica Industrial. En algunas páginas aún se menciona la carrera como: Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica Industrial. **CONSIDERACIÓN 1:** El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, además no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica al número de plazas profesionales, que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector. Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **CONSIDERACIÓN 2:** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico y plan de estudio deberían informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo. **CONSIDERACIÓN 3:** Es necesario incluir la población de personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio). Esta población proporciona información pertinente para la identificación de funciones, tareas, habilidades, entre otras requeridas para esta nueva oferta académica. **CONSIDERACIÓN 4:** La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la carrera en el ámbito académico y profesional, es decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria. Es por lo anterior, que se requiere un análisis de la información planteada y su enfoque, ya que los actores principales de esta oferta académica son los jóvenes hondureños como potenciales estudiantes y el mercado sociolaboral que requiere de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

servicios en el área de electrónica. **CONSIDERACIÓN 5:** La formación técnica y tecnológica a nivel universitario posee dentro de sus características un alto número de horas de aprendizaje prácticas, ya que es en estos espacios que se logra desarrollar las competencias planteadas para cada uno de los profesionales, sin embargo, esta propuesta carece de horas prácticas para el desarrollo de habilidad y técnicas requeridas, únicamente 18 C.A. de los 106 C.A. totales son prácticos. Se requiere un análisis profundo de los espacios de aprendizaje planteados y su carga de créditos académicos. **CONSIDERACIÓN 6:** Trasladar la asignatura Sistemas digitales hacia el grupo de Asignaturas de formación específica puesto que su temática es específica dentro de la electrónica y tanto su requisito, como las asignaturas de las cuales es requisito, pertenecen a ese grupo. (Atendida). **CONSIDERACIÓN 7:** Realizar visita de campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Electrónica para la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. (La visita de campo se realizó a los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en septiembre 2018. Se envió observaciones mediante oficio VRA. No. 395-2019). * No se ha proveído evidencia de que todos los centros subsanen la observación de la visita técnica: “Aunque se dispone de biblioteca virtual (e-book), se aconseja sobre el mantenimiento de una versión física de todos los libros a utilizar en la carrera”.

Tabla 1. Observaciones generales a los documentos diagnósticos del TU en Electrónica

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	Se recomienda eliminar la frase “Técnico Universitario o Tecnólogo” que	Atendida	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Portada	aparece después de la Unidad responsable.		
Tabla de contenido	Responder a las observaciones en las siguientes categorías Introducción: cambiar el apartado “Explicación del documento investigativo” por “Explicación del proceso investigativo” Resultados de la investigación: completar el encabezado, demanda real y potencial de la carrera en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y	Atendida con observaciones Resultados de la investigación: completar el encabezado, Demanda Real y potencial de la carrera con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>organizaciones relacionadas.</p> <p>En el documento Diagnóstico de Tegucigalpa (Pág. 56) Se muestran dos gráficas de demanda real y potencial de la carrera además de estudiantes técnicos, sin embargo, los datos corresponden al Municipio de La Ceiba.</p> <p>Anexos: agregar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>		
	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p>	<p>Para los siguientes ítems se solicita:</p> <p>a) Grado Académico: debería</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Datos Generales	<p>a) Duración de la carrera: Especificar en unidad de tiempo la duración de la carrera. (En los 4 documentos) En el apartado “Duración de carrera” escribe: 2 y 1 Cuatrimestre. Es necesario detallar que la duración es en años, es decir: “2 años y 1 Cuatrimestre”, o en su defecto: “7 períodos académicos”.</p> <p>b) Número de períodos: colocan 3 periodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p>	<p>aparecer “Técnico Universitario”</p> <p>b) Petición: debería aparecer “Aprobación del Técnico Universitario en electrónica”</p> <p>c) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a:</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>07 Ingeniería, Industria y construcción</p> <p>071 Ingeniería y profesiones afines</p> <p>0714 Electrónica y automatización</p>	
Introducción	Se sugiere hacer una presentación específica del por qué y para qué de este documento.	<p>Atendida con observaciones</p> <p>Se recomienda eliminar este párrafo: “Para la ejecución del estudio fue</p>	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		fundamental considerar las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, quienes en las primeras iniciativas de la UTH, aportaron sugerencias que hoy han sido tomadas en cuenta en este diagnóstico.”	
Antecedentes del plan de estudio	Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.	Se mantiene observación	Atendida
	Las poblaciones que consultar para	Este apartado debe reflejar las mismas	TGU: en el inciso “D” se refiere a tres



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
<p>Explicación del proceso investigativo</p>	<p>determinar la demanda de una oferta académica son: Posibles empleadores, estudiantes de educación media de último año y personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica.</p>	<p>poblaciones que se presentan en el apartado de resultados, este último identifica tres poblaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes preuniversitarios donde se aplicó una encuesta autoadministrada. - Potenciales empleadores, encuesta autoadministrada. - Catedráticos, encuesta y grupo focal. <p>Es necesaria personal que realiza las funciones, pero no tiene la formación académica</p>	<p>grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p> <p>SPS: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p> <p>La Ceiba: en el inciso “D” se refiere a tres grupos focales, sin embargo, no se identifica a quien se dirigieron los mismos.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		(operadores en servicio).	
Aporte de Instituciones y organizaciones e individuos especializados	Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo.	Se mantiene observación	TGU, SPS La Ceiba: identificar los actores involucrados en cada región, pues al ofertar esta carrera en tres distintos centros es necesario contar con la opinión de empleadores locales.
Explicación de cómo se presenta el documento	Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y subtemas que contiene este documento.	Atendida	Atendida
	Identificar los responsables de esta carrera ya sea una	En la portada de este documento se identifica como	TGU, SPS, La Ceiba: Este apartado hace



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Responsables del proyecto	facultad, departamento donde estará adscrita.	responsable a la Facultad de Ingeniería, pero en este apartado se identifica a la Dirección de Técnicos Universitarios, es necesario definir la unidad académica responsable de esta carrera.	referencia a los responsables del programa académico como tal, más allá del proceso diagnóstico. Además de la información relacionada a la universidad se debe colocar la información referente a la unidad académica responsable “Dirección de Técnicos Universitarios”. Ya que la carrera se ofrecerá en tres centros regionales



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			se deberá incluir en esta sección del documento la información relacionada a las regiones donde se ubiquen.
	En cada uno de los aspectos a contextualizar sea el educativo, político o económico, se recomienda identificar la información pertinente a cada contexto y a la oferta académica que se propone y presentarlo de lo general a lo específico. Además, agregar las citas correspondientes. En el escenario	Se mantiene observación	TGU: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso. SPS: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Contextualización situacional de Honduras	socioeconómico internacional agregar un Benchmarking: análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.		relación con la oferta académica en proceso. La Ceiba: se mantiene observación, es necesario realizar un análisis de la información planteada y la relación con la oferta académica en proceso.
	La fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario.	Es necesario incluir elementos que permitan tener una visión del posicionamiento científico de la carrera, el estado del arte de la disciplina o disciplinas	TGU, SPS, La Ceiba: <u>Fundamentación científica,</u> se mantiene observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Marco teórico	<p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p> <p>Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.</p>	<p>involucradas, además de la justificación de la creación de la carrera, desde diferentes enfoques.</p> <p>Los referentes teóricos que se usen deben ser recientes de manera que pueda reflejarse el avance científico que debe guiar la propuesta curricular.</p> <p>Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p>	
	<p>-Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente;</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene observación <p>En el apartado:</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Resultados de la investigación	<p>demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo.</p> <p>-Necesitan agregar el apartado que corresponde a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área.</p> <p>-Se debe presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y</p>	<ul style="list-style-type: none">• 6.1 revisar el nombre, debe aparecer como Resultados Cualitativos y Cuantitativos Articulados.• 6.3 Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. Aún cuando no hay oferta académica para este nivel y área de formación, actualmente hay personas que están desarrollando estas funciones y tareas, existen	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
	<p>competencias a desarrollar.</p> <p>-Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil, además de las funciones y cargos a desempeñar.</p>	<p>personas ocupando estos puestos laborales.</p> <p>Este apartado debe indicar cuantas personas hay y que están haciendo, esta información se debió obtener en los instrumentos aplicados a las personas con experiencia en la profesión (operadores en servicio)</p> <ul style="list-style-type: none">• Pág. 54 se enlista una serie de funciones a desarrollar por este profesional, las mismas de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
		<p>donde surge, indicar si son resultados del proceso de investigación o de revisión bibliográfica.</p> <p>Una vez identificada la fuente, mover esta información al apartado de mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</p> <p>Identificar el mercado de inserción laboral para este perfil. (enlistar las instituciones, empresas, organizaciones, entre otros.</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Conclusiones	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
Recomendaciones	Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el diseño de esta oferta académica.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Presentan: Instrumentos de investigación	Atendida <ul style="list-style-type: none">Según la matriz de perfiles docentes	TGU: Según la matriz de perfiles docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
Anexos	aplicados, plan de inversión, evidencia gráfica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes. Incluir: matriz de personal administrativo y hojas de vida del personal docente con copia de los títulos universitarios por ambos lados.	presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica.	presentada, no se identifica un perfil profesional del área de Ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta nueva oferta académica. SPS: atendida La Ceiba: Según la matriz de perfiles docentes presentada, no se identifica un perfil profesional del área de ingeniería eléctrica. Profesional pertinente para esta



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (febrero 2019)
			nueva oferta académica. * Las asignaturas troncales como electrónica y sistemas digitales deben ser impartidas por docentes con al menos grado de Licenciatura Ingeniería Eléctrica, Electrónica o afín; lo anterior no en todos los centros se está cumpliendo.

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU en Electrónica.



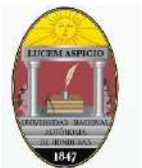
Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>b) Número de períodos: se colocan 3 períodos al año, pero en la duración de la carrera se habla de cuatrimestres, se recomienda verificar la información.</p> <p>c) Duración del Período Académico: verificar si se utiliza trimestres o cuatrimestres.</p> <p>d) Modalidad de Estudio: Según la documentación recibida la solicitud es para ofertarse en modalidad presencial.</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Agregar</p>	<p>b) Atendida</p> <p>c) Atendida</p> <p>d) Atendida</p> <p>e) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento: Según</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		los campos de educación y capacitación 2013 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011), esta oferta académica pertenece a: 08 Ingeniería, Industria y construcción 071 Ingeniería y profesiones afines 0714 Electrónica y automatización.	
Introducción	Antecedentes del Plan: Al hacer el benchmarking se podrá dar cuenta de la oferta similar que hay a nivel nacional y regional.	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.	Se mantiene observación	Se mantiene observación: Presentar un condensado de las instituciones, organizaciones e individuos involucrados en este proceso.
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: Presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.		
	Explicación del documento: Se presenta una explicación general de la estructura del documento.	Atendida	Atendida
	Fundamentación científica: - La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Marco teórico	<p>acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p>Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Se sugiere enriquecer este apartado para lograr una sólida fundamentación de esta nueva oferta académica.		
	<p>Justificación social, económico y política:</p> <p>No expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional.</p>	<p>La justificación determina la respuesta pertinente y oportuna a las características del contexto social y a las necesidades de la</p>	<p>TGU, SPS, La Ceiba:</p> <p>Se mantiene observación Información. La justificación planteada desde la perspectiva social, educativa</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Además, se deben colocar citas bibliográficas.	<p>carrera en el ámbito académico y profesional, e decir que implica la respuesta de la universidad a las necesidades sociales, económicas y educativas a través del diseño e implementación de una carrera universitaria.</p> <p>Justificación social: La educación técnica es de carácter específico que surge en respuesta al mundo sociolaboral no son carreras remediales. Por favor revisar el párrafo: La situación en el país es crítica,</p>	<p>económica y política del país no identifica elementos relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de los problemas sociales.- Identificación, viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática.- Sectores o áreas de trabajo del profesional en las cuales podría plantear soluciones.- Oportunidades de empleo en los diferentes sectores o instituciones.- Identificar la relación de trabajo con otros profesionales.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		debido a la gran diversidad de jóvenes sin empleos y sin oportunidades de estudiar una licenciatura, por lo cual este técnico les ayudaría a seguir profesionalizándose en el área.	- Identificación del nivel socioeconómico de los postulantes.
	Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Esta es una síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Síntesis del Diagnóstico	Se recomienda realizar una síntesis con los hallazgos más importantes de la investigación realizada, mercado de inserción laboral, funciones, habilidades, conocimientos, aptitudes, demanda laboral, etc.		
Perfil Profesional del Graduado	Perfil del ingreso: colocar los requisitos de ingreso generales y específicos basados en las normas académicas de Educación Superior y en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Se mantiene observación Revisar el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, donde señala los requisitos de admisión, en su ARTÍCULO 51. Los requisitos de ingreso	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		para ser estudiante del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior serán: B. Técnico Universitario o Tecnólogo: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional c) Otros que el centro defina en función de la carrera en el Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.	
	Perfil de egreso: Declarar las competencias generales y específicas	Se mantiene observación	Se mantiene observación



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>Competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>	<p>Revisar el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras,</p> <p>ARTICULO 36. Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo con las referencias internacionales, de acuerdo con la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir y actualizarlas.</p>	<p>Es necesario el análisis de los resultados del proceso diagnóstico, revisión bibliográfica y benchmarking para la propuesta de perfil de egreso.</p> <p>*Se considera que las competencias específicas: - “Planifica, gestiona y desarrolla proyectos relacionados al área de electrónica industrial..” – “Elaborar proyectos de automatización electrónica”; son competencias de los ingenieros.</p>



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Asignaturas obligatorias: se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios.	Atendida	En esta versión no se identificó listado
	Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general están de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992). Se recomienda hacer un listado de los espacios de aprendizaje obligatorios. (Pág. 19, línea 20) En el listado de asignaturas de formación general del Plan de estudios y en el flujograma se incluye como requisito de Física I el código CET-4404	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Estructura del plan	(Circuitos eléctricos) sin embargo este requisito no aparece en la distribución de asignaturas por período o en el Plan de clases de la sección 6.9		
	Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. -Se recomienda incorporar espacios de aprendizaje relacionados a la lengua	Según la respuesta planteada para este apartado, esta oferta académica aún tiene créditos académicos disponibles para incorporar este espacio de aprendizaje demandado por el mundo socio laboral, por lo tanto, la adquisición de esta competencia corresponde a este grado académico y no al siguiente.	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	extranjera ingles general y técnico de acuerdo a lo demandado por el mercado laboral.		
	Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica. Además, se recomienda incorporar un espacio de aprendizaje introductorio a la carrera, laboratorio de computación y ofimática. (Pág. 20, línea 2) En el listado de asignaturas de formación específica se denomina a la asignatura EAE-1906 como “Electrónica Análoga” sin embargo en la distribución	Atendida	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	de asignaturas por período, el flujograma y el plan clases la muestran como “Electrónica análoga I”.		
	Distribución de asignaturas por período académico: <ul style="list-style-type: none">- Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio.- Es necesario hacer el cálculo de créditos académicos (C.A.) de acuerdo con la normativa de educación superior vigente. Por ejemplo, el espacio de aprendizaje de Física (FIE-1901) contempla 4 C.A. y la distribución es de 3 horas teóricas y 3 horas prácticas.	Atendida Atendida Atendida	Atendida con observaciones Verificar que los nombres, créditos y características aparezcan igual en la tabla de distribución por periodo y en el flujograma.



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<ul style="list-style-type: none">- Es importante que los espacios de aprendizaje de fundamento disciplinares sean abordar dados en los dos primeros periodos académicos, por ejemplo: Física I aparece en el cuarto periodo y constituye la base de esta carrera.- (Pág. 20, línea 10) En el listado de asignaturas, distribución de asignaturas por periodo y flujograma aparece la asignatura MCE-0801 como “Dispositivos Eléctricos Programables” sin embargo en el plan de clases de la página 111 se le denomina	<p>Se optó por Eléctricos y no por Electrónicos.</p> <p>Atendida</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>“Dispositivos electrónicos programables” como debería ser.</p> <ul style="list-style-type: none">- (Pág. 20, línea 22) <p>El requisito de la asignatura Programación embebida es IPP-4405, sin embargo, aparece como IIP-4405.</p> <ul style="list-style-type: none">- (Pág. 22, línea 13) <p>El requisito de la asignatura “Diseño de planos eléctricos electrónicos” es CET-4404 sin embargo aparece como CET-44040</p> <ul style="list-style-type: none">- (Pág. 24, línea 15)- El requisito de la asignatura Automatización y SCADA aparece como	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>PLE-0701 sin embargo, debe ser PLE-4403 que corresponde a Controladores lógicos programables.</p> <p>- (Pág. 24, línea 20)</p> <p>El requisito de la asignatura Sistemas hidráulicos y neumáticos es RTE-2117 (Automatización industrial y robótica) sin embargo aparece como “Automatización y SCADA”</p> <p>- (Pág. 24, línea 22)</p> <p>El código de la asignatura Emprendimiento tecnológico aparece como ETE-0827 sin embargo, en el flujograma y el listado aparece como ETE-1023.</p>	Atendida	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>*Revisar la asignatura CET-4404 Circuitos eléctricos I programada para impartirse el segundo período, lleva temas que requieren de cálculo, ecuaciones diferenciales y resolución de sistemas matriciales (La asignatura CAE-0504 Cálculo I se imparte hasta el tercer periodo)</p> <p>Así como el caso de EAE-1905 Electrónica Análoga I se imparte en el cuarto periodo y tiene como requisito únicamente DPE-4401</p> <p>Diseño de planos eléctricos-electrónicos.</p> <p>La asignatura FIE-1901 Física I, que tiene como requisito CAE-0504</p>		



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Cálculo I, se imparte también el cuarto periodo, es decir, simultáneamente con EAE-1905 y después de CET-4404 Circuitos Eléctricos I.		
	Descripciones mínimas por asignaturas: - Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar - Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación	Atendidas Se mantiene observación	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>vigente (ver artículo 59 y 60).</p> <ul style="list-style-type: none">- Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica y del modelo por competencias.- La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años y citarse de acuerdo a las normas APA.- En el encabezado de todos los planes de clases hay un error en el	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>nombre de la Universidad puesto que dice “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA” debiendo ser “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA”</p> <ul style="list-style-type: none">- (Pág. 64) En el plan de clases de la asignatura Cálculo I aparece como requisito MAE-0514 sin embargo su requisito según el flujograma es GTE-0513 Geometría y trigonometría.- El plan de clases de la asignatura Cálculo I (Pág. 64) incluye solamente 6 unidades en sus contenidos conceptuales, pero no se detalla la profundidad a la que se llegará en los	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	<p>temas respectivos como las otras asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none">- El plan de clases de la asignatura Medición e Instrumentación (Pág. 100) es más acorde a una clase de Teoría de Control y no asocia los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales a las aplicaciones de medición e instrumentación como lo sugiere el nombre de la asignatura.- El plan de clases de la asignatura Emprendimiento tecnológico (Pág. 125) no cuenta con Código de	Atendida	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	la asignatura o Requisito.		
Tabla de equivalencias	No se presenta	Atendida con observaciones Se incorporó tabla de equivalencias, sin embargo, es necesario revisar el listado planteado, en el cual se indica la equivalencia de 11 espacios de aprendizaje, pero al comparar con la oferta actual de UTH se encuentran alrededor de 17 espacios de aprendizaje equivalentes para esta nueva oferta.	No se presenta tabla de equivalencias



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Identificación de asignaturas	No se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación Se sugiere revisar la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de la DES.
Descripción de la práctica profesional	Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: <ul style="list-style-type: none">- Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional.- Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional.	Atendida con observaciones Según la normativa vigente, la práctica profesional no puede ser suprimida, revisar página 134, el párrafo que dice indica: La práctica profesional podrá ser enviada si el estudiante posee tres años de experiencia	



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento. -Se sugiere colocar el detalle de horas totales de la práctica profesional.	laboral en áreas a fines de la electrónica industrial, dicho proceso deberá ser valorado por el director de la carrera.	
Explicación de la vinculación social e investigación	No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras). (Pág. 146) Se nombre la “Carrera de Ingeniería en Electrónica” debiendo ser la “Carrera de Técnico Universitario o Tecnólogo en Ingeniería Electrónica”.	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Colocar en unidades de horas la duración de la	Se mantiene observación	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
Requisitos de graduación	práctica profesional, según el artículo práctica profesional, según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.		
	Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia de los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de	Atendida con observaciones Se presenta evidencia de hojas de vida, sin embargo, las hojas de vida de cada ciudad no corresponden a la planta docente planteada por ciudad.	No se presenta evidencia de las hojas de vida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
	Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.		
	Planta de personal administrativo: no se presenta	Se mantiene observación	Se mantiene observación
	Convenios: no hay evidencia de convenios. (ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).	Atendida	Atendida
	Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual pero no presenta evidencia gráfica de la misma.	Se mantiene observación Es necesario presentar evidencia de los recursos físicos y materiales requeridos	Atendida



Aspectos de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido (diciembre 2017)	Revisión 2 (agosto 2018)	Revisión 3 (abril 2019)
		para esta nueva oferta académica en cada una de las ciudades.	

POR TANTO: Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los diagnósticos no muestra evidencia concluyente para sustentar la pertinencia del diseño de esta propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuantos egresados y promociones se requieren. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 4 días del mes de junio de 2019. Firma y sello MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el **Centro Regional de La Ceiba** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de La Ceiba.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, delegada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Nacional de Agricultura), donde se informó por parte de la coordinación, que se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y un dictamen no favorable sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

A continuación el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo dio la palabra a la Máster Elizabeth Posadas, quién por parte de la Secretaría, consultó a la Máster Geoconda Hurst, coordinadora de la Comisión, si contaba con un dictamen consolidado de comisión, mencionando que la consulta iba encaminada a que la Dirección de Educación Superior como Secretaría de éste órgano, debe verificar el cumplimiento del Manual de Procesos, y que para este caso por ejemplo, no se ha venido realizando de forma correcta la presentación del dictamen de comisión, de acuerdo a lo aprobado, que corresponde a que la coordinación consolide las opiniones de cada miembro de la comisión en un solo documento y ese sea el dictamen que se presente al pleno para la resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de cada proceso de solicitud; aclaró que es por ello que intervino en este punto, para que de ahora en adelante se realice de la forma correcta; asimismo, dio lectura a los artículos correspondientes sobre estos casos, los que fueron discutidos y aprobados en el Manual de Procesos de éste órgano, por lo que se pretende evitar que se continúe con la práctica de recoger durante la reunión los dictámenes individuales de los miembros de comisión, contando cuántos favorables, cuántos con observaciones, etc., y se entreguen de esa forma, enfatizando que no es ese el procedimiento oficial y legal, por ello se dio la aclaración en ese momento.

A continuación, fue dada la palabra por parte de la Presidencia al señor Vicerrector Académico de la Universidad proponente, el PhD. Misael Arguijo, quien manifestó que el proceso de la solicitud lleva más de un año y que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se tarda demasiado en emitir su opinión atrasando el procedimiento, por lo que llegado este punto en el que se cuenta con los dictámenes individuales de todos los miembros de la Comisión, no era posible seguir retrasándolo una sesión más por la integración de los documentos presentados para consolidar un dictamen.

Acto seguido, se pronunció la Máster Geoconda Hurst, quién manifestó que como Universidad coordinadora se llevaría la tarea de realizar la consolidación del dictamen de la comisión, enfatizando que dos universidades dieron opinión favorable y solamente una universidad dio opinión favorable con observaciones, por lo que recaló que de estar de acuerdo se apruebe el punto y se dé por recibidos los dictámenes separados con el compromiso de que hará el envío lo antes posible del dictamen consolidado.

Asimismo, la Máster Iris Erazo, representante de la Universidad Nacional de Agricultura, mencionó que, si la solicitud de presentar dictamen consolidado se le estaba exigiendo a todas las comisiones, ya que de ser así entonces se deberían regresar todas las votaciones y verificar que todos hayan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

entregado el dictamen consolidado para la aprobación, por lo que para evitar atrasos, manifestó que a partir de ese momento y de esa votación se decida cuál será la normativa a seguir, tomando en cuenta que la sesión ya lleva dos veces suspendida, no se podía seguir atrasando más los procesos. Además enfatizó que resentía mucho que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; no participe tan fuertemente en sus dictámenes, ya que la opinión de la UNAH es fundamental en el crecimiento de la educación superior y la conformación de nuevas carreras, tomando en cuenta que tiene el criterio científico para hacerlo y que se vienen aprobando carreras con tres dictámenes favorables que aunque tengan buen criterio, siempre hace falta ese peso del criterio fuerte y valedero de la UNAH que sea de apoyo, recordó que de forma personal ha sostenido conversaciones con la Dra. Iriarte, quien ha estado presente por mucho tiempo como representante de dicha Universidad, y le ha enfatizado que debería de tener los dictámenes a tiempo y que no dejen de opinar ya que es importante para el crecimiento de la educación superior.

A continuación el Señor Presidente el Máster Rosell Faustino Cerrato, dio la palabra a la Máster Laura Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién manifestó que la Universidad como miembro, entregó tres dictámenes sobre los documentos de la solicitud en cuestión, durante el proceso de revisión y análisis, acto del que la coordinación puede dar fe, así como encontrarlos en las distintas actas que se han recogido durante la discusión del punto, siendo el primero en junio de 2018, el segundo en noviembre 2018 y por último uno entregado el 25 de abril de éste año, asimismo recordó que por solicitud de la Universidad proponente se integraron nuevos miembros a la comisión pero que ellos como miembro desde el inicio del proceso mantienen el dictamen no favorable ya que la propuesta sigue siendo la misma, por lo que recabó la información para aclarar al pleno que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; si ha venido pronunciándose y presentando sus dictámenes durante el proceso, incluso la visita técnica fue realizada con los especialistas de cada una de las instituciones miembro y las observaciones fueron entregadas para que fueran consideradas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Máster Cerrato, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién manifestó que agradecía a la Máster Posadas el recordatorio sobre el proceso que se debe seguir según el Manual aprobado, sin embargo por la situación que se había venido viviendo en el país era prudente que por esta ocasión se recibieran por separado los tres dictámenes favorables por parte de los miembros de la comisión, como mínimo para la aprobación, teniendo la coordinación de la comisión el compromiso de hacer el dictamen consolidado y enviarlo a quienes corresponde, pero que en esta ocasión no se tenga que esperar más tiempo para la presentación del dictamen consolidado ya que no sabemos si se tendrá que esperar dos o tres meses más, y que los procesos sigan para que las universidades proponentes puedan presentar ya sus carreras a la sociedad, asimismo solicitó por ello que se dispense de esa forma llevando el entendido que la coordinación cumplirá con el compromiso de realizar la entrega de un dictamen unificado a la Dirección de Educación Superior.

Seguidamente la presidencia dio la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien mencionó que, con el respeto merecido a todos, su opinión en referencia al tema no estaba de acuerdo en la participación obligatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en todas las comisiones que se conforman en ese órgano, ya que aparte de cargarla de trabajo se tenía que tomar en cuenta que todas las universidades tienen personal capacitado, no sólo la UNAH tiene especialistas para dictaminar sobre una propuesta, además de ser mucho trabajo para dicha Universidad también causa atraso y la capacidad que tienen todas las universidades mediante su personal especializado debe ser también respetada.

Nuevamente el Señor Presidente, dio la palabra a la Máster Posadas, quien aclaró que, si el Consejo Técnico Consultivo lo solicita y así lo aprueba, se hace de la forma planteada, enfatizó que durante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el desarrollo de la sesión, los puntos que ya fueron aprobados anteriormente han entregado dictamen consolidado y firmado por los miembros de comisión que emiten opinión favorable, por lo que nada más se hace el llamado de atención para registrarse al cumplimiento de los procesos que han sido aprobados o en su defecto se procede a abolirlo o reformarlo; para este caso específico plantea que procede la aprobación del dictamen aludido, si la coordinación de la comisión se comprometa a consolidarlo y entregarlo firmado; explica también que aunque un dictamen vaya con opinión no favorable se debe agregar en el consolidado ya que eso no impide que se haga, finalizó dando lectura a los artículos aprobados, que tratan directamente sobre la emisión de los dictámenes.

Asimismo, el Máster Cerrato cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo, quién manifestó su inconformidad respecto a la discusión, recordando que en sesiones recién pasadas se han aprobado solicitudes, sin siquiera haber integrado la comisión, mencionando el caso de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el que se hizo el procedimiento saltándose el orden y presentando tres documentos de universidades que llevaron sus observaciones con opinión favorable, a lo cual el Consejo Técnico Consultivo mediante votación, aprobó la solicitud sin haberse exigido el dictamen consolidado que en ese momento se estaba exigiendo y que la Dirección de Educación Superior estuvo de acuerdo asumiendo la responsabilidad para la integración del dictamen consolidado, por lo que recalcó que discrepaba mucho sobre lo antes leído y mencionado por la Máster Posadas ya que la Dirección de Educación Superior a veces está de una parte y otras en la otra parte.

Por alusión el Señor Presidente dio la palabra a la Máster Posadas quien manifestó que después de lo sucedido en ese caso precisamente la Dirección de Educación Superior se dedicó a leer y analizar más el documento y es por ello que se les estaba informando de los procesos que se han venido haciendo mal, aclarando que, aunque se haya venido cometiendo un error en los procedimientos no implica que se debe seguir cometiendo. En el caso que nos ocupa respecto al dictamen sobre la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, ya la coordinación informó cuál es la condición de los dictámenes, comprometiéndose a consolidar el dictamen, por lo que solo quedaría pendiente la votación del pleno y que el documento final consolidado sea entregado con las firmas respectivas a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo. Enfatizó para finalizar su participación que es importante que todos los presentes estén al tanto de lo que dicen los Procesos y cómo debe hacerse el procedimiento correcto, por lo que se les estará enviando nuevamente por correo para que lo analicen o que se resuelva sobre el mismo si se suspende la aplicación de los procesos o que procedería.

A continuación el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien mencionó que después de la amplia discusión que se generó en este punto, la doctora Rosario Duarte de Fortín en su momento realizó una propuesta que incluía someter a aprobación el punto con dictamen favorable, continuando con la sesión y que la coordinación asuma la responsabilidad de la consolidación del dictamen recogiendo las firmas, por lo que dando seguimiento secundaba la moción presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Para finalizar la discusión el Señor Presidente, sometió a votación la aprobación de la moción presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y secundada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; enfatizando que, en el resto de dicha sesión, se aprobaría con el mínimo de tres opiniones favorables y que, en las futuras sesiones, se apegarían al procedimiento estipulado y aprobado en los procesos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por lo tanto, reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, donde se pronunciaron dos miembros dando dictamen favorable, un miembro que entregó dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; dando dictamen No Favorable solicitando asimismo que las observaciones entregadas fueran integradas a los documentos; se procedió a realizar la votación respectiva para la Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quedando aprobada con catorce votos a favor y un voto en contra. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1057-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3740-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre la **Aprobación de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Presencial,** y emitir Dictamen para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aprobación del mismo, integrada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que coordina, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que las Universidades antes indicadas revisaron el Plan de Estudio y Diagnóstico en su versión mejorada. **CONSIDERANDO:** Que la comisión realizó la visita a UNICAH con sede en Tegucigalpa, Francisco Morazán, 16 de octubre de 2018. Para verificación del equipo con el que cuenta la UNICAH. Se verificó que la Universidad cuenta con 4 clínicas con 20 unidades de revisión odontológica cada una. **POR TANTO: PRIMERO:** La **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, considerando que en el apartado de estructura del plan se ampliaron los contenidos en las asignaturas y se actualizó la bibliografía, asimismo se amplió el contenido referente a los procesos relacionados con la Vinculación Social-Universidad integrando las líneas de investigación y docencia que la UNICAH desarrollará en la especialidad, y que fueron indicadas en dictámenes previos, esta universidad coordinadora de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento plan de estudio de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), emiten **DICTAMEN FAVORABLE. SEGUNDO:** La **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo dictamina que la Creación del plan de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH) campus Tegucigalpa, emite **DICTAMEN FAVORABLE. TERCERO:** La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)** emite **DICTAMEN FAVORABLE CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:** 1. Que por tratarse de una especialidad, el nivel de formación, debe trascender el nivel básico de conocimientos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios, ya que el nombre y los contenidos de las mismas sugieren lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

contrario. 2. Que la especialidad de Rehabilitación Oral requiere revisión de las asignaturas que comparten con las otras especialidades, por ser de un nivel muy básico. 3. Que los diagnósticos no incluyen la opinión de empleadores y de docentes, se recomienda mejorar este aspecto, además que se utilizaron los mismos consultados para las tres especialidades. 4. Que por tratarse de una especialidad y que declara énfasis en la investigación, se requiere de la revisión de todas las asignaturas para declarar los elementos que las identifican con la investigación. 5. Que las líneas de investigación deben dejar claro el énfasis del programa, además se requiere revisar el porqué de las asignaturas propedéuticas en uno de estos planes **Considerando**, que la universidad solicitante debe realizar enmiendas a ambos documentos según las observaciones que se entregan en instrumentos que se adjuntan, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación de la carrera de Rehabilitación Oral en el grado de Especialidad por lo que la universidad solicitante deberá realizar las mejoras. **CUARTO:** Por su parte, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la Aprobación de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. Se adjunta documento emisión de dictamen que contiene los argumentos que respaldan la opinión emitida. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“**DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial (Revisión a la versión mejorada de fecha 26 de marzo, 2019). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de *Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad* (versión mejorada recibida el 26 de marzo de 2019), se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: *En el apartado de estructura del plan se ampliaron los contenidos en las asignaturas y se actualizó la bibliografía. Asimismo, se amplió el contenido referente a los procesos relacionados con la Vinculación Social-Universidad integrando las líneas de investigación y docencia que la universidad desarrollará en la especialidad, que fueron indicadas en el dictamen anterior.* Por tanto, esta universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento plan de estudio de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Firma y sello: **MSc. Celfa I. Bueso Florentino**, Vicerrectora Académica, UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitud de Aprobación de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico en su versión mejorada. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la visita a UNICAH con sede en Tegucigalpa, Francisco Morazán: 16 de octubre de 2018. Para verificación del equipo con el que cuenta la UNICAH. Se verificó que la universidad cuenta con 4 clínicas con 20 unidades de revisión odontológica cada una. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH) campus Tegucigalpa, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 17 días del mes de octubre de 2018. Atte. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS

Clínica multidisciplinaria



Biblioteca

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.

Página 455



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Aulas



Área Psico- Odontológica



Área de juegos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:

“Instrumento para revisión de ingreso de Planes de Estudio. Universidad solicitante: Universidad Católica de Honduras. Fecha: 11 de mayo del 2019. Petición: CREACIÓN DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL.

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	X	
	- Código de la carrera	X	
	- Unidad responsable del proyecto	X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	- Lugar y fecha	X	
1.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
	Duración de la Carrera	X	
	Numero de Períodos	X	
	Duración del Período Académico	X	
	Número de Unidades Valorativas	X	
	Número de Módulos/asignaturas	X	
	Modalidad de Estudio	X	
	Acreditación	X	
	Grado Académico	X	
	Petición	X	
	Año de solicitud	X	
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X	
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X	
	1. Antecedentes del plan		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X	
	4. Limitantes para implementación del Plan	X	
	5. Explicación del documento	X	



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
	2. Justificaciones sociales	X	
	3. Justificaciones económicas	X	
	4. Justificaciones político-educativas	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X	
	6. Fundamento filosófico	X	
	7. Doctrina pedagógica	X	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dada que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	X	
	2. Perfil de egreso	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales	X	
	2. Específicos	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	3. Asignaturas obligatorias	X	
	4. Asignaturas de formación general	X	
	5. Asignaturas de formación específica	X	
	6. Asignaturas Electivas	X	
	7. Distribución de asignaturas por período académico	X	
	8. Flujograma de asignaturas	X	
	9. Descripciones mínimas por asignatura	X	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X	
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X	
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X	
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X	
	14. Descripción de Práctica Profesional	X	
	15. Explicación de Vinculación Social	X	
	16. Requisitos de graduación	X	
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	X	
Firma revisa.	Razonamiento		IE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	X	
	- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x.	X	
	- Código de la carrera	X	
	- Unidad responsable del proyecto	X	
	- Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
	Nombre de Programa/carrera	X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1.3 Datos Generales	Duración de la Carrera	X	
	Numero de Períodos	X	
	Duración del Período Académico	X	
	Número de Unidades Valorativas	X	
	Número de Módulos/asignaturas	X	
	Modalidad de Estudio	X	
	Acreditación	X	
	Grado Académico	X	
	Petición	X	
	Año de solicitud	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio	X	
	2. Explicación del proceso investigativo	X	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómicas	X	
	2. Educativa	X	
	3. Política	X	
	4. Escenario socio-económicos Internacionales	X	



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X	
	2. Visión y Misión Institucional	X	
	3. Responsables del Proyecto	X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
	2. Justificaciones sociales	X	
	3. Justificaciones económicas	X	
	4. Justificaciones político-educativas	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X	
	6. Fundamento filosófico	X	
	7. Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	X	
7. Anexos	1. Proyecto de investigación	X	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera art.33	X	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
Firma revisa.	Razonamiento		IE

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de creación de la carrera de Rehabilitación Oral en el grado de Especialidad por lo que la universidad solicitante deberá realizar las mejoras.”.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Dando respuesta al oficio VRA No. 407 de fecha 28 de marzo de 2019 remito a usted dictamen emitido por parte de las Comisiones encargadas de analizar y dictaminar los Planes de Estudio en el Grado Académico de Especialidades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) referidos a esta Unidad Académica para la aprobación de los mismos, de la carrera al Posgrado de Rehabilitación Oral de la UNICAH. Después de haber recibido la documentación que incluye: diagnóstico, plan de estudio de la carrera de posgrado denominada **Rehabilitación Oral** perteneciente a la Facultad de Odontología de la UNICAH, la comisión conformada en la Facultad de Odontología de la UNAH para elaborar un cuarto dictamen sobre dichos documentos, enumera las siguientes observaciones: * El año de solicitud en el Documento Plan de Estudios de la carrera de Rehabilitación Oral en el grado de Especialidad hay que modificarlo. * Se habla de seis periodos académicos, sin embargo, en el flujograma aparecen cuatro periodos y el propedéutico. La pregunta es si el propedéutico será desarrollada en un año dividido en dos semestres. * Se adjunta cuadro “Plan de Inversiones” en el Documento Plan de Estudios de la carrera de Rehabilitación Oral en el grado de Especialidad. Basados en nuestra propia experiencia en la elaboración de estos documentos, hace falta detalle de donde llegan a los números planteados, por ejemplo, la casilla de Honorarios docentes, 4 docentes L. 3, 000,000 de donde sale ese dato y así con el resto de los conceptos enumerados. * No presenta anexos, como ser, cuadros que demuestre la factibilidad financiera para el desarrollo del programa, tablas que detallen plan de arbitrios de la especialidad, costo de las especialidad, tratamientos detallados y número de procedimientos a realizar por parte de los estudiantes del posgrado de Rehabilitación Oral, entre otros. * Acerca de la planta docente, nacional y/o internacional. En la matriz de recursos humanos del documento plan de rehabilitación las tres especialistas en el área de Rehabilitación Oral, no cuenta con el reconocimiento ni la incorporación de la validación de títulos y grados. Este es un punto total para el desarrollo de una especialidad el contar con especialistas en el área específica del conocimiento y que estos a su vez cumplan con los requisitos solicitados, no es posible prescindir



de dicha documentación. * Adjuntar Imágenes de los Títulos de Pregrado y Posgrado de la Planta Docente que impartirá las clases del Posgrado de Rehabilitación Oral. * Facilitar constancia del CCDH de encontrarse en pleno goce del ejercicio profesional. * Elaboración de una tabla donde se especifique la asignatura que cada docente impartirá, con su respectivo modulo. * Detalle y Hoja de Vida de docentes internacionales que participarán en el programa. ¿Cómo se manejará la parte de Implantología respecto a la Fase Quirúrgica, el posgrado de Periodoncia que actualmente funciona se encargará de ello, en conjunto con los residentes de Rehabilitación Oral? Se les solicita cordialmente, en próximas revisiones acotarse a los puntos enumerados y no enviar el documento completo, ya que se ha leído por cuarta ocasión y la mayoría de las observaciones que se hacen no son resueltas. Por las observaciones y puntos no esclarecidos referentes al Posgrado de Rehabilitación Oral de la UNICAH, no podemos considerar favorable el presente dictamen. Adjunto encontrará dicha información en versión física y digital, tal como fue solicitada por la Vicerrectoría Académica que usted dignamente dirige. Firma y sello: Dr. Miguel Octavio Flores, Decano a.i. Facultad de Odontología.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el grado Académico de Especialidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

PREVIO: El Máster Rosel Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio la palabra a la Máster Lourdes Rosario Murcia, quien manifestó que según lo aprobado les informaba que en las carpetas encontrarían impreso los Procesos e instrumentos del Consejo Técnico Consultivo, para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras, para refrescar lo que fue aprobado en su momento y darle seguimiento. Asimismo, mencionó que debido a los eventos que han venido sucediendo en el país, de los cuales no estamos exentos de que vuelvan a pasar, se deben encontrar alternativas para convocarse y aprovechar las plataformas digitales que tienen los Centros de Educación Superior y evitar así el retraso de la vida académica, es por ello que presentó dicha reflexión, para que se coincida en una propuesta para que cuando ocurra ese tipo de eventos se busque el apoyo de las plataformas tecnológicas y se continúe con las propuestas académicas de todas las universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo, la Máster Posadas intervino para informar que, en los documentos adjuntos en las carpetas, encontrarían un documento pequeño de tres páginas, el cual incluía la última reforma realizada a los Procesos aprobado como actualización y que dichos documentos serán enviados a los correos de todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo.

A continuación, la Presidencia dio la palabra a la doctora Rosario Duarte de Fortín, quién se pronunció de acuerdo con la señora Directora de Educación Superior en que se necesita tomar una decisión sobre el tema y que se hiciera una modificación en la agenda para que en puntos varios se llegara a un acuerdo, que también puede ser considerado como propuesta o recomendación también para las sesiones del Consejo de Educación Superior.

Para finalizar este tema, previo, el Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se sumó a lo mencionado por la Máster Murcia, sin que sea exclusivo únicamente para cuando se tengan dicho tipo de problemas en que se ha suspendido varias veces la sesión, sino contar con una plataforma en donde se puedan subir documentos, subir observaciones, y de manera inmediata sin tener que llegar a las sesiones se pueda estar visualizando lo que se está trabajando, contando con una plataforma de ese tipo se sabría lo que se está haciendo, se sabría si se aprueba o no un proceso y se llegaría a la reunión a otro tipo de temas. Por lo que recalco que se trabaje en una plataforma para mantenerla como algo normal y sería ideal.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UCENM Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de Agricultura), donde se pronunciaron tres miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién entregó dictamen No Favorable ya que la propuesta sigue siendo la misma y solamente se agregó un nuevo miembro a la comisión, por lo que se entrega el dictamen consolidado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por lo que se aprueba la solicitud con catorce votos a favor y un voto en contra.

A continuación la Presidencia, dio la palabra al Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién consultó en referencia al punto en cuestión, en el que la Universidad que entregó opinión no favorable y presenta observaciones, consulta si debería firmar el dictamen consolidado, hacer la aclaración que no está de acuerdo o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

debería no firmar el documento, recalcó que la consulta la hace ya que él como coordinador de otra comisión, tiene un documento consolidado en el que cuenta con tres firmas y un dictamen no favorable de un cuarto miembro de comisión que no lo firmó.

Después de la participación de varios miembros del Consejo Técnico Consultivo y una amplia discusión, se concluyó en que el dictamen deberá ser firmado por todas las universidades miembros de la Comisión, incluyendo un apartado en el cual se especificaría la postura desfavorable de la Universidad que así lo expresara, por lo que las firmas irían al final del dictamen consolidado únicamente para dar fe del trabajo realizado como miembros de comisión.

Después de la aclaración respectiva, en cuanto a las firmas del dictamen consolidado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1058-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3741-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“**DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), PARA SER IMPARTIDA EN TEGUCIGALPA.** Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser impartida en Tegucigalpa, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que, en el Artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, se establece que “el diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características: a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región; b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro; c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales; d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado; e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje; f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los objetivos y perfiles del egresado del programa; g) Una asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

sistemática; i) Estrategias de evolución consecuentes con las características del Plan Curricular y j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa.

Considerando: Que en octubre del 2018 los especialistas de la UCENM, UNITEC y la UNAH, realizaron la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, sede Tegucigalpa, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional de Agricultura; emiten dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser impartida en Tegucigalpa. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser impartida en Tegucigalpa y se solicita atender las observaciones indicadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firma: UCENM, UNITEC y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”

Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudio. Universidad solicitante. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS Fecha: 23 de abril del 2019. Petición: Creación de la Carrera de Odontopediatría



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	X	
	- Código de la carrera	X	
	- Unidad responsable del proyecto	X	
	- Lugar y fecha	X	
1.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
	Duración de la Carrera	X	
	Numero de Períodos	X	
	Duración del Período Académico	X	
	Número de Unidades Valorativas	X	
	Número de Módulos/ asignaturas	X	
	Modalidad de Estudio	X	
	Acreditación	X	
	Grado Académico	X	
	Petición	X	
Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X	
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del plan	X	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X	
	4. Limitantes para implementación del Plan	X	
	5. Explicación del documento	X	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
	2. Justificaciones sociales	X	
	3. Justificaciones económicas	X	
	4. Justificaciones político-educativas	X	
	5. Necesidades practicas prioritarias	X	
	6. Fundamento filosófico	X	
	7. Doctrina pedagógica	X	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dad que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	1. Perfil de ingreso	X	
	2. Perfil de egreso	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”		
	1. Generales	X	
	2. Específicos	X	
	3. Asignaturas obligatorias	X	
	4. Asignaturas de formación general	X	
	5. Asignaturas de formación específica	X	
	6. Asignaturas Electivas	X	
	7. Distribución de asignaturas por período académico	X	
	8. Flujograma de asignaturas	X	
	9. Descripciones mínimas por asignatura	X	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X	
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X	
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X	
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X	
	14. Descripción de Práctica Profesional	X	
	15. Explicación de Vinculación Social	X	
16. Requisitos de graduación	X		



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	X	
Firma revisa.	Razonamiento		IE

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	X	
	- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x.	X	
	- Código de la carrera	X	
	- Unidad responsable del proyecto	X	
	- Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
	Duración de la Carrera	X	
	Numero de Períodos	X	
	Duración del Período Académico	X	
	Número de Unidades Valorativas	X	
	Número de Módulos/asignaturas	X	
	Modalidad de Estudio	X	
	Acreditación	X	
	Grado Académico	X	
	Petición	X	
Año de solicitud	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X	
	1. Antecedentes del estudio		
	2. Explicación del proceso investigativo	X	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X	
	GENERALIDADES:		
	1. Socioeconómicas	X	



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	2. Educativa	X	
	3. Política	X	
	4. Escenario socio-económicos Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X	
	2. Visión y Misión Institucional	X	
	3. Responsables del Proyecto	X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
	2. Justificaciones sociales	X	
	3. Justificaciones económicas	X	
	4. Justificaciones político-educativas	X	
	5. Necesidades practicas prioritarias	X	
	6. Fundamento filosófico	X	
	7. Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	X	
7. Anexos	1. Proyecto de investigación	X	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera art.33	X	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
Firma revisa.	Razonamiento		IE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**DICTAMEN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ODONTOPEDIATRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD. San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. octubre 2018.** La universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: 1. Diagnóstico de Odontopediatría en el grado Académico de Especialidad. 2. Plan de Estudios de Odontopediatría en el grado Académico de Especialidad. Y haber realizado la visita a las instalaciones del Hospital Odontológico en el campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **Emite Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento a la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dieciocho. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMEICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Odontopediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Odontopediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la segunda versión mejorada de la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de ***Odontopediatría, en el grado Académico de Especialidad*** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación de actualizar la tabla de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Aún se encuentran errores en las descripciones mínimas por asignatura, específicamente en los códigos (Por ejemplo, la asignatura Trabajo Final de Grado). También se deben revisar los valores de los créditos, las horas prácticas y teóricas para que estas concuerden con el flujograma, las tablas de las asignaturas y los sintéticos. * Se mantiene la observación. En el documento se establece que parte de los anexos serían enviados en un documento aparte, sin embargo, el documento no fue enviado. Estos apartados deben ser incorporados en el Plan de Estudios. A manera general se evidenció que la universidad cuenta con las capacidades físicas para la implementación de la carrera. Por lo tanto, UNITEC como miembro de la comisión del CTC emite **dictamen FAVORABLE con observaciones** para la Creación y funcionamiento de la carrera de Odontopediatría, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH) para su implementación en su centro de Tegucigalpa, Se recomienda a la universidad proponente revisar y considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de junio de 2019. Firma: Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. Visto, revisado y analizado los documentos relacionados a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Especialidad y habiendo realizado visita de campo a las instalaciones de la UNICAH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que se ha realizado la tercera revisión de la propuesta del Posgrado en Odontopediatría de la facultad de Odontología de la UNICAH. **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente, se identifica ciertos elementos que requieren complementarse y mejorarse en la propuesta, por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente incorporar las siguientes observaciones y recomendaciones que deberán ser atendidas en una nueva versión: **Recomendaciones generales:**

1. En el segundo dictamen se sugirió hacer la modificación del diseño curricular del plan de estudio para investigación que las normas educativas establecen y que debe ser un 25% mínimo para ser aprobado, dicho plan de estudio aún mantiene el 20%, sugerimos hacer ajustes.
2. Los ejes disciplinares que presenta UNICAH son: ciencias básicas y fundamento biomédico, asignaturas disciplinarias (preclínicas y clínicas) estos ítems que ellos presentan no son ejes curriculares, son áreas curriculares, un ejemplo de eje disciplinario sería: investigación en el área de Odontopediatría, bioseguridad, etc.
3. Agregar hoja de vida de los especialistas invitados del extranjero.
4. Anexar el número y copia de colegiación, copias del título de pregrado y posgrado, y especificar claramente quienes estarán impartiendo en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa; ya que se observó que se carece de Odontopediatría en la misma disciplina. Se hace mención de este punto ya que en el posgrado de Odontopediatría es indispensable contar con un plantel de docentes con la Especialidad de Odontopediatría, se observa que tienen un rico plantel en el área de endodoncia y periodoncia, pero básicamente carecen de la parte esencial del posgrado.

A. Observaciones documento de Diagnóstico para la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera. 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos generales	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componente	Observación
2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos internacionales	
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	Ninguna



Componente	Observación
solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	1. Es necesario presentar evidencias gráficas (fotos) del proceso investigativo. 2. Según la matriz de perfiles académicos aparecen algunos docentes con grados académicos inferiores



B. Observaciones al Plan de Estudios para la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Componente	Observación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Agregar horas académicas, horas independientes, total horas, campus. (Según punto 11 del detalle de la integración de mejoras ya se describen en cada espacio de aprendizaje, pero deben aparecer la suma de estas horas en este apartado).
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Se recomienda agregar los currículos de los docentes y los asesores del trabajo final y elaboración de tesis, que garanticen el desarrollo del plan de estudios, con los requisitos que exige el nivel.
Marco Teórico 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones Políticas y Educativas 5. Necesidades Prácticas Prioritarios	Ninguna Ninguna Ninguna Ninguna



Componente	Observación
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
8. Síntesis del Diagnóstico	Ninguna Ninguna Ninguna
Perfil profesional del Graduado:	Ninguna
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	
1. Generales	1. El personal docente debe tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar.
2. Específicos	2. Se recomienda identificar líneas de investigación.
3. Asignaturas obligatorias	3. Han identificación los ejes disciplinares (punto 15 del detalle de la integración de mejoras) pero deberán reflejarse en el plan de estudios (flujograma)
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	
7. Distribución de asignaturas por períodos académicos	
8. Flujograma de asignaturas	
9. Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencia(pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas (código)	
14. Descripción de práctica profesional	



Componente	Observación
15.Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16.Líneas de investigación (posgrado) 17.Requisitos de graduación 18.Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.	

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa MDC., a los 25 días del mes de abril del 2019. Firma y Sello: Por: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectoría Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el grado Académico de Especialidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UCENM, UNPH Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Nacional de Agricultura), donde se pronunciaron tres miembros de la comisión dando dictamen favorable con observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién entregó dictamen No Favorable, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1059-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3742-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA ORAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, PARA SER IMPARTIDA EN TEGUCIGALPA. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser impartida en Tegucigalpa, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que, en el Artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, se establece que “el diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características: a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región; b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro; c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales; d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado; e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje; f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los objetivos y perfiles del egresado del programa; g) Una asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

sistemática; i) Estrategias de evolución consecuentes con las características del Plan Curricular y j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa.

Considerando: Que en octubre del 2018 los especialistas de la UCENM, UNITEC y la UNAH, realizaron la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, sede Tegucigalpa, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional de Agricultura; emiten dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser impartida en Tegucigalpa. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser impartida en Tegucigalpa y se solicita atender las observaciones indicadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UNITEC; y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:

“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE CIRUGÍA ORAL, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS. EN VIRTUD de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad Nacional de Agricultura. **Dictamina:** Revisados el diagnóstico y el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

plan de estudios de la Carrera de Cirugía Oral en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH). **Considerando:** que se han revisado ambos documentos y contienen los aspectos que requiere, de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera. **Considerando:** que, por tratarse de una especialidad, el nivel de formación, debe trascender el nivel básico de conocimientos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios, ya que el nombre y los contenidos de las mismas sugieren lo contrario. **Considerando:** que la universidad solicitante debe realizar enmiendas a ambos documentos según las observaciones que se entregan en instrumentos que se adjuntan, **POR TANTO**, la Universidad Nacional de Agricultura, emite opinión: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación de la carrera de Cirugía Oral en el grado de Especialidad por lo que la Universidad solicitante deberá realizar las mejoras. Tegucigalpa, 10 de mayo de 2019.”

Instrumento para la Revisión de Ingreso de Planes de Estudio. Universidad solicitante. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS Fecha: 11 de mayo del 2019. Petición: Creación de la Carrera de Cirugía Oral

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	X	
	- Código de la carrera	X	
	- Unidad responsable del proyecto	X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	- Lugar y fecha	X	
1.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
	Duración de la Carrera	X	
	Numero de Períodos	X	
	Duración del Período Académico	X	
	Número de Unidades Valorativas	X	
	Número de Módulos/asignaturas	X	
	Modalidad de Estudio	X	
	Acreditación	X	
	Grado Académico	X	
	Petición	X	
	Año de solicitud	X	
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X	
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X	
	1. Antecedentes del plan		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X	
	4. Limitantes para implementación del Plan	X	
	5. Explicación del documento	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
	2. Justificaciones sociales	X	
	3. Justificaciones económicas	X	
	4. Justificaciones político-educativas	X	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X	
	6. Fundamento filosófico	X	
	7. Doctrina pedagógica	X	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dada que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	X	
	2. Perfil de egreso	X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales	X	
	2. Específicos	X	
	3. Asignaturas obligatorias	X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	4. Asignaturas de formación general	X	
	5. Asignaturas de formación específica	X	
	6. Asignaturas Electivas	X	
	7. Distribución de asignaturas por período académico	X	
	8. Flujograma de asignaturas	X	
	9. Descripciones mínimas por asignatura	X	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X	
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X	
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X	
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X	
	14. Descripción de Práctica Profesional	X	
	15. Explicación de Vinculación Social	X	
	16. Requisitos de graduación	X	
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	X	
Firma revisa.	Razonamiento		IE



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA
CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO**

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	X	
	- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x.	X	
	- Código de la carrera	X	
	- Unidad responsable del proyecto	X	
	- Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
	Duración de la Carrera	X	
	Numero de Períodos	X	
	Duración del Período Académico	X	
	Número de Unidades Valorativas	X	
	Número de Módulos/asignaturas	X	
	Modalidad de Estudio	X	
Acreditación	X		



Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	Grado Académico	X	
	Petición	X	
	Año de solicitud	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X	
	1. Antecedentes del estudio		
	2. Explicación del proceso investigativo	X	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:		
	1. Socioeconómicas	X	
	2. Educativa	X	
	3. Política	X	
	4. Escenario socio-económicos Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X	
	2. Visión y Misión Institucional	X	
	3. Responsables del Proyecto	X	
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	2. Justificaciones sociales	X	
	3. Justificaciones económicas	X	
	4. Justificaciones político-educativas	X	
	5. Necesidades practicas prioritarias	X	
	6. Fundamento filosófico	X	
	7. Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		X
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		X
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		X
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		X
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica		X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los planes de estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los Planes de Estudio	Si	No
	y técnica la implementación del Plan de Estudios).		
7. Anexos	1. Proyecto de investigación	X	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	X	
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera art.33	X	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X	
Firma revisa.	Razonamiento		IE

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CIRUGÍA ORAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD. San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. octubre 2018.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber realizado visita



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a las instalaciones del Hospital Odontológico en el campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán, **Emite Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento a la carrera de Cirugía Dental en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintidós días del mes de octubre del dos mil dieciocho. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación de la carrera de Cirugía Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en su centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación de la carrera de Cirugía Oral, en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** que fue revisada una primera versión de los documentos de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el grado Académico de Especialidad, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, habiéndose emitido una serie de observaciones para la mejora de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que la comisión realizó la Visita a UNICAH con sede en Tegucigalpa, Francisco Morazán: 16 de octubre de 2018 para verificación del equipo con el que cuenta y se verificó que la universidad cuenta con 4 clínicas con 20 unidades de revisión odontológica cada una. **CONSIDERANDO:** que la universidad proponente, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el grado Académico de Especialidad, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, en su versión mejorada, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación, se requiere actualizar la tabla de datos generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere revisar que cada apartado esté ubicado de la misma manera que el instrumento de la DES lo indica. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación, se requiere actualizar la tabla de datos generales en los documentos conforme a la última versión del instrumento de la Dirección de Educación Superior. * Se mantiene la observación, en el documento se establece que parte de los anexos serían enviados en un documento aparte, sin embargo, el documento no fue enviado. Estos apartados deben ser incorporados al Plan de Estudios. * Es necesario agregar el plan estratégico de implementación de la carrera. Por lo tanto, para la aprobación de creación de la carrera de Cirugía, Oral en el grado Académico de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), en su campus Tegucigalpa, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de junio de 2019. Firma: Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS





Aulas



Clínica multidisciplinaria



Biblioteca



Sesión

d Po

pio de

La Paz, La Paz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN. Sobre la **“Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.”** Vista la documentación recibida de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora reina de la Paz” (UNICAH), en relación con la “Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad y habiendo realizado visita de campo a las instalaciones de la Universidad proponente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras ese el instrumento para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de Educación Superior. **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente, se identifican ciertos elementos que requieren complementarse y mejorarse en la propuesta, por lo que se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

proponente incorporar las siguientes observaciones y recomendaciones que deberán ser atendidas en una nueva versión de la documentación, a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC: **I.**

Recomendaciones generales: 1. Presentar documento de respaldo que demuestre la factibilidad financiera para el desarrollo del programa, como ser tablas que detallen plan de arbitrios de la especialidad, tratamientos detallados y número de procedimientos a realizar por parte de los estudiantes del posgrado de **Médico Especialista en Cirugía Oral**. 2. Acerca de la planta docente, nacional y/o internacional: No presenta ningún docente con el grado de especialista en Cirugía Oral. 3. Adjuntar Imágenes de los Títulos de Pregrado y Posgrado de la Planta Docente que impartirá las clases del Posgrado de **Médico Especialista en Cirugía Oral**. 4. Facilitar constancia del CCDH de encontrarse en pleno goce del ejercicio profesional. 5. Elaborar una tabla donde se especifique la asignatura que cada docente impartirá, con su respectivo módulo. 6. Detalle y Hoja de Vida de docentes internacionales que participarán en el programa. 7. Cambio de nombre en el grado que se obtendrá de **Médico Especialista en Cirugía Oral** cambiar a **odontólogo Especialista en Cirugía Oral**. 8. Por el tipo de procedimientos y los riesgos que estos conllevan tener docentes plenamente calificados en el área de cirugía oral y no exceder en el número de alumnos o bien tener una amplia planta docente, se recomienda un docente por 4 alumnos para realizar los procedimientos clínicos. 9. Detallar procedimientos que realizarán alumnos que cursen la especialidad.

II. Recomendaciones al documento de Diagnóstico para la Carrera de Cirugía Oral en el Grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

COMPONENTE	OBSERVACIÓN
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna



COMPONENTE	OBSERVACIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad.2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera.3. Código de la Carrera.4. Unidad responsable del Diagnóstico5. Lugar y fecha	
Tabla de contenido: <ol style="list-style-type: none">1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistemática diagnóstica.2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Introducción <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes del estudio2. Explicación del proceso investigativo3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none">1. Socioeconómica2. Educativa3. Política	Revisar citas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTE	OBSERVACIÓN
4. Escenarios socioeconómicos internacionales	
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Ninguna
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTE	OBSERVACIÓN
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio).	
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	a) Se recomienda presentar evidencias gráficas del proceso investigativo b) Presentar plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que c) Identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas.

III. Recomendaciones al Plan de Estudios para la Carrera de Cirugía Oral en el grado Académico de Especialidad presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Tabla de contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Es necesario agregar los currículos de los docentes y de los asesores de tesis que garantizaran el desarrollo del plan de estudios, los requisitos que exige el nivel.
Marco Teórico 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones políticas y educativas 5. Necesidades Prácticas Prioritarias 6. Fundamento Filosófico 7. Doctrina Pedagógica	Ninguna Ninguna Ninguna Ninguna Ninguna Ninguna Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
<p>Estructura del Plan de Estudios</p> <ol style="list-style-type: none">1. Generales2. Específicos3. Asignaturas obligatorias4. Asignaturas de formación general5. Asignaturas de formación específica6. Asignaturas electivas7. Distribución de asignaturas por periodos académicos8. Flujograma de asignaturas9. Descripción mínima por asignaturas10. Tabla de equivalencia (pregrado)11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos13. Identificación de asignaturas (código)14. Descripción de práctica profesional15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)16. Líneas de investigación (posgrado)17. Requisitos de graduación18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenio, bibliotecas, laboratorios) Se debe explicar cómo se	<ol style="list-style-type: none">1. El personal Docente debe de tener por lo menos el nivel del Programa que se pretende desarrollar.2. En el Plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera, las evidencias gráficas de las instalaciones físicas, presupuesto de ingreso y egreso, en vista que no se presentan.3. Identificar los ejes disciplinares y de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.	

Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la UNAH, a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el grado Académico de Especialidad.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UNICAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM) y tomando en cuenta que se pronunciaron tres universidades miembros dando dictamen favorable; asimismo se mencionó que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; entregó por su parte dictamen No Favorable, solicitando a su vez, que constara en acta la entrega de dicho documento conteniendo las recomendaciones a ser integradas, sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1060-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3937-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 41, indica: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudio”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial y se solicita atender las observaciones indicadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UNICAH; Y UPNFM.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana ha enviado la versión mejorada del Diagnóstico y del Plan de Estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en los que se evidencia que se atendieron las observaciones previamente emitidas por la UPNFM, por tanto, esta Universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento de Diagnóstico así como del plan de estudio de la carrera de **Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su creación y funcionamiento. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **M.Sc. CELFA I. BUESO FLORENTINO**, Vice-Rectora Académica, UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“Dictamen sobre la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad presencial, integrada: UPNFM, UNICAH, UCENM y UNAH. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y atendido las observaciones realizadas emite el siguiente: **DICTAMEN:** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH recomienda la emisión de **dictamen favorable** para la aprobación de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en modalidad presencial. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, PhD., Vicerrector Académico UNICAH. Tegucigalpa MDC., 03 de mayo de 2019.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, Coordina); Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario para su implementación en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. La UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario, para su implementación en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Firma y Sello: MSC. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Visto,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

revisado y analizado los documentos, relacionados a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Urgencias Médicas presentado por la UNITEC para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite lo siguiente: **CONSIDERACION 1.** Los estudios diagnósticos deben hacer referencia clara a la de la necesidad del sector salud y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta. En el DIAGNÓSTICO tanto de Tegucigalpa como se San Pedro Sula no coinciden en la realidad de los espacios geográficos; solo se entrevista al futuro empleador considerándolo incompleto y además hay sesgo de información, dado de que auto encuestan instituciones que están directamente relacionadas con la universidad; no contemplan a la secretaria de salud y la diversificación de otras empresas que prestan servicios prehospitalarios a nivel nacional de alta importancia. El número de estudiantes de las promociones por departamento mencionado no es significativo en base a la necesidad nacional, y no está en los documentos de la propuesta el instrumento empleado para el potencial estudiante. **Recomendación 1.** Incorporar elementos relacionados a la demanda de **potenciales empleadores** de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector salud. Únicamente se identificaron 3 potenciales empleadores en la ciudad de Tegucigalpa y 2 potenciales empleadores en la ciudad de San Pedro Sula. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. **Recomendación 2.** Incluir en las poblaciones a consultar a los técnicos en operación, estudiantes preuniversitarios y expertos en el tema, en este proceso de investigación. **Recomendación 3.** Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, numero de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **Consideración 2.** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

diagnóstico debería informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo.

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Urgencias Médicas

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
Portada	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Tabla de contenido	Cumple con los requisitos	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Datos Generales	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Introducción	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Contextualización Situacional de Honduras	Situación educativa, pagina 23. - Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de educación técnica y tecnológica no está vigente. Es	Situación educativa, pagina 23. - Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de educación técnica y tecnológica no está vigente. Es	<ul style="list-style-type: none"> • Atendida



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>necesario analizar la información que se está colocando pues este reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica.</p> <p>Situación Política y situación del sector salud:</p> <p>- Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la</p>	<p>necesario analizar la información que se está colocando pues este reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica.</p> <p>Situación Política y situación del sector salud:</p> <p>- Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación • Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p> <p>Escenario Socioeconómico:</p> <p>- Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p>Nota: Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	<p>carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p> <p>Escenario Socioeconómico:</p> <p>- Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p>Nota: Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	
Contextualización Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Responsables del proyecto: <p>En la portada de este documento aparece</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responsables del proyecto: <p>En la portada de este documento aparece</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atendida



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo tanto, en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica responsable en cada uno de los centros.	como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo tanto en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica responsable en cada uno de los centros.	
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica: • Se mantiene observación: Desde la clasificación CINE que identifica esta oferta como Tecnólogo, es necesario presentar en este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las 	<p>campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las 	<p>apartado información relacionada a la disciplina, ciencia y técnica de esta oferta, así como, la innovación de la misma en los últimos tiempos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación • Atendida con observaciones, se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera.



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación económica: <p>- Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política.</p>	<p>principales causas de urgencias en la región norte (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación económica: <p>- Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación: <p>Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<ul style="list-style-type: none"> - Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país. • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país. • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	- Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	- Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula.	
Necesidades prácticas prioritarias	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Fundamento Filosófico	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Doctrina Pedagógica	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Resultados de la investigación	- Se muestra información parcial de una		- Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>población consultada.</p> <p>- Se requiere verificar que a lo largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal.</p> <p>- Es conveniente colocar una breve descripción de las</p>	<p>- Se requiere verificar que a lo largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal.</p> <p>- Es conveniente colocar una breve descripción de las metodológicas</p>	<p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p>



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la consulta, y que pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del	tomadas para llevar a cabo la consulta, y que pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información.	- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Se mantiene observación



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>levantamiento de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. - Se deben presentar tablas o gráficos. • Demanda Real y Potencial: 	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. - Se deben presentar tablas o gráficos. • Demanda Real y Potencial: - <u>No se identifica</u> la información para 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida • Demanda Real y Potencial: - Se mantiene observación - Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<ul style="list-style-type: none"> - <u>No se identifica</u> la información para determinar si la carrera es pertinente. • Aporte significativo de los profesionales. - Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> determinar si la carrera es pertinente. • Aporte significativo de los profesionales. - Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales 	
Conclusiones	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los</p>	<p>o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los</p>	



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	resultados obtenidos en la investigación.	resultados obtenidos en la investigación.	
Anexos	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de investigación aplicados: <ul style="list-style-type: none"> - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones. • Evidencia grafica del proceso de investigación: <ul style="list-style-type: none"> - No hay evidencia del proceso de 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de investigación aplicados: <ul style="list-style-type: none"> - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones. • Evidencia grafica del proceso de investigación: <ul style="list-style-type: none"> - No hay evidencia del proceso de 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Se mantiene observación en la lista presentada para TGU solo se identifica la asistencia del Lic. Álvaro Rubio. En el documento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>investigación con las diferentes poblaciones (la lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa: <ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad. • Matriz de perfiles académicos: <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de 	<p>investigación con las diferentes poblaciones (la lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa: <ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad. • Evidencias graficas de recursos y capacidad física instalada: <ul style="list-style-type: none"> - No se identifican los recursos e 	<p>SPS se presenta la misma lista de asistencia de TGU.</p> <p>- Atendida</p> <p>- TGU, Se mantienen observación: solo se identifica 1 perfil profesional del área, cantidad que no podrá cubrir todos los espacios de aprendizaje</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	espacios de aprendizaje profesionalizantes.	instalaciones requeridas para esta oferta académica. <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de perfiles académicos: - Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. 	profesionalizantes de la carrera. - SPS, se mantienen observación: relacionadas a evidencia grafica de recursos y capacidad física, además, de la matriz de perfiles académicos.

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudios del TU en Urgencias Médicas

<i>Aspectos de la presentación</i>		
Portada	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Tabla de contenido	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Datos Generales	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

<i>Aspectos de la presentación</i>		
Introducción	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none">- Fundamentación científica:- Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.- Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)• Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros)	<ul style="list-style-type: none">- Fundamentación científica:- Se mantiene observación - Atendida con observaciones, se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera. - Se mantiene observación: Utilizar datos de referencia para esta justificación,



Aspectos de la presentación

	<ul style="list-style-type: none">• Justificación económica:<ul style="list-style-type: none">- Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política.- Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.• Justificación político-educativa:<ul style="list-style-type: none">- Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud.- Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido.- Es necesario brindar las características e indicadores	<p>económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud.</p> <p>- Atendida</p> <p>- Se mantiene observación</p>
--	--	--



Aspectos de la presentación		
	económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	
Síntesis del Diagnóstico	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar.</p> <p>Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.</p>	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación		
Perfil Profesional del Graduado	<ul style="list-style-type: none">• Perfil de ingreso: establecer los conocimientos previos que, en base al perfil, el aspirante debería de tener al momento de optar a esta nueva carrera.• Perfil de egreso: de acuerdo a los espacios de aprendizaje profesionalizantes y la fundamentación científica de esta carrera, las competencias específicas deben relacionarse a técnicas y procedimientos básicos de enfermería. Nota: una vez identificados los resultados del proceso de investigación se podrá realizar la verificación de las competencias requeridas por el mercado de inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda agregar a las competencias específicas, el componente de investigación aplicada.
Estructura del Plan	<ul style="list-style-type: none">• Asignatura de formación general: Según el listado propuesto corresponderían, Comunicación oral y escrita, sociología, Historia de Honduras Filosofía y Ética	<ul style="list-style-type: none">• Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación

	<p>Profesional. Favor revisar la tabla y adecuar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Asignatura de Formación científica básica: Según el listado propuesto corresponderían, Matemática básica, ofimática, Emprendimiento y Gestión de la Carrera, Química para Enfermería, Procesos Biológicos, Farmacología Básica, Morfo-Fisiología I y II.• Asignaturas de formación específica:<ul style="list-style-type: none">- Se identifican 4 espacios de aprendizaje donde realizaran investigación aplicada, así como líneas de investigación, sin embargo, no existe un espacio de aprendizaje que proporcione los fundamentos y métodos para investigación. Se recomienda un espacio de aprendizaje de metodologías de investigación aplicada que proporcione los conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Atendida• Asignaturas de formación específica:<ul style="list-style-type: none">- Se mantiene observación
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación

	<p>requeridos para realizar la investigación propuesta en los diferentes espacios de aprendizaje.</p> <p>Algunas de las áreas de formación se orientan a rescatistas, se deben diferenciar de manera clara y objetiva las funciones de un socorrista y un técnico en urgencias médicas. Revisar que la distribución de las asignaturas sea acorde a sus áreas básicas y clínicas</p> <p>- <u>Fundamentos y Técnicas de Enfermería I</u>: las competencias a desarrollar en este espacio de aprendizaje según los saberes planteados, se orientan al rol de un profesional dentro de un establecimiento de salud. Esto difiere con el ámbito laboral de este nuevo perfil que se centra en atención pre hospitalaria.</p>	<p>- Atendida</p>
--	--	-------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspectos de la presentación

	<p>Se requiere contar con un espacio de aprendizaje que proporcione el contexto profesional, que provee de los requerimientos, procesos y normas de bioseguridad en la medicina pre hospitalaria.</p> <p>- <u>Química para enfermería: De acuerdo con las competencias planteadas para este perfil, no se identifica el aporte de este espacio de aprendizaje al perfil de egreso. Esta oferta académica por sus competencias y funciones planteadas se relaciona más a la biología que a la química. Revisar el alcance de la bioquímica y su relación con esta oferta académica.</u></p> <p>- <u>Práctica integrada rotatoria I y II:</u> estos espacios de aprendizaje son eminentemente practicas por lo tanto las estrategias de</p>	<p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p> <p>- Atendida</p>
--	---	---



Aspectos de la presentación

	<p>evaluación deben dirigirse a la valoración del alcance de las competencias planteadas. Se sugiere la incorporación estrategias acordes a las actividades de tipo practico de este espacio.</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Práctica Profesional:</u> en este espacio de aprendizaje se debe identificar en el “saber hacer” todas las actividades, funciones y tareas declaradas en el perfil de egreso. Este conjunto de actividades debe estar dirigidas a la puesta en práctica de las competencias adquiridas en este proceso formativo.- <u>De acuerdo a las competencias específicas de este perfil, es necesario el manejo de pacientes según su contexto socio cultural, la adquisición de esta competencia no se identifica en ninguno de los</u>	<ul style="list-style-type: none">- Atendida- Atendida
--	---	---



<i>Aspectos de la presentación</i>	
	<p><u>espacios de aprendizaje propuestos.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Bibliografía de los espacios de aprendizaje</u>, se recomienda actualizar la bibliografía seleccionada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje a fuentes con 5 años de antigüedad• es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.
	<p>- Se mantiene observación, en TGU se presenta únicamente un docente del área de urgencias médicas y en SPS no se cuenta con profesional del área.</p>

POR TANTO. Después del análisis realizado a la propuesta, la UNAH emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas** en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Con la recomendación de realizar un análisis cuidadoso de las necesidades del sector empleador, identificando las plazas disponibles. Destacando la delimitación de las competencias del perfil de egreso de acuerdo con la ocupación específica que demanda la educación técnica y tecnológica según la reglamentación vigente e identificando la demanda laboral de estos



profesionales, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, el número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario en el Campus de UNITEC ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1061-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3937-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 41, indica: “Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudio”. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); emiten dictamen Favorable a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial y se solicita atender las observaciones indicadas en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UNICAH; Y UPNFM.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica Centroamericana ha enviado la versión mejorada del Diagnóstico y del Plan de Estudio para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Urgencias Médicas en los que se evidencia que se atendieron las observaciones previamente emitidas por la UPNFM, por tanto, esta Universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento de Diagnóstico así como del plan de estudio de la carrera de **Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(UNITEC), emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su creación y funcionamiento. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. **M.Sc. CELFA I. BUESO FLORENTINO**, Vice-Rectora Académica, UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“**Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la Modalidad presencial, integrada: UPNFM, UNICAH, UCENM y UNAH. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y atendido las observaciones realizadas emite el siguiente: **DICTAMEN:** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH recomienda la emisión de **dictamen favorable** para la aprobación de la Carrera de Urgencias Médicas, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en modalidad presencial. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, PhD., Vicerrector Académico UNICAH. Tegucigalpa MDC., 03 de mayo de 2019.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE URGENCIAS MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH, Coordina); Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario para su implementación en los centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. La UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario, para su implementación en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Firma y Sello: MSC. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico (UCENM).

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN URGENCIAS MÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. Visto, revisado y analizado los documentos, relacionados a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Urgencias Médicas presentado por la UNITEC para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite lo siguiente: **CONSIDERACION 1.** Los estudios diagnósticos deben hacer referencia clara a la de la necesidad del sector salud y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El



documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta. En el DIAGNÓSTICO tanto de Tegucigalpa como se San Pedro Sula no coinciden en la realidad de los espacios geográficos; solo se entrevista al futuro empleador considerándolo incompleto y además hay sesgo de información, dado de que auto encuestan instituciones que están directamente relacionadas con la universidad; no contemplan a la secretaria de salud y la diversificación de otras empresas que prestan servicios prehospitalarios a nivel nacional de alta importancia. El número de estudiantes de las promociones por departamento mencionado no es significativo en base a la necesidad nacional, y no está en los documentos de la propuesta el instrumento empleado para el potencial estudiante. **Recomendación 1.** Incorporar elementos relacionados a la demanda de **potenciales empleadores** de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector salud. Únicamente se identificaron 3 potenciales empleadores en la ciudad de Tegucigalpa y 2 potenciales empleadores en la ciudad de San Pedro Sula. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. **Recomendación 2.** Incluir en las poblaciones a consultar a los técnicos en operación, estudiantes preuniversitarios y expertos en el tema, en este proceso de investigación. **Recomendación 3.** Identificar demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, numero de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Incluir que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación. **Consideración 2.** Fundamentación científica de la carrera, en los documentos diagnóstico debería informar sobre las disciplinas que fundamentan la carrera y las tendencias actuales en el campo.

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Urgencias Médicas



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
Portada	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Tabla de contenido	Cumple con los requisitos	<i>Cumple con los requisitos</i>	<i>Sin observaciones</i>
Datos Generales	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Introducción	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Contextualización Situacional de Honduras	<p>Situación educativa, pagina 23.</p> <p>- Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de educación técnica y tecnológica no está vigente. Es necesario analizar la información que se está colocando pues este</p>	<p>Situación educativa, pagina 23.</p> <p>- Revisar este apartado, este plantea que el Reglamento actual de educación técnica y tecnológica no está vigente. Es necesario analizar la información que se está colocando pues este</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atendida



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica.</p> <p>Situación Política y situación del sector salud:</p> <p>- Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p>	<p>reglamento forma parte del marco legal de esta propuesta Académica.</p> <p>Situación Política y situación del sector salud:</p> <p>- Se requiere sintetizar la información e identificar la pertinencia de la misma, el objetivo de estos apartados es establecer un contexto del desarrollo de la carrera en el país en el ámbito profesional, regional y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación • Se mantiene observación



Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>Escenario Socioeconómico:</p> <p>- Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p>Nota: Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	<p>Escenario Socioeconómico:</p> <p>- Este apartado debe hacer referencia al estado actual de Honduras en el campo de salud y su relación con el mundo.</p> <p>Nota: Agregar la referencia bibliográfica a las tablas que aparecen en este apartado.</p>	
Contextualización Institucional	<ul style="list-style-type: none">Responsables del proyecto: <p>En la portada de este documento aparece como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo</p>	<ul style="list-style-type: none">Responsables del proyecto: <p>En la portada de este documento aparece como unidad responsable la Facultad de Ciencias de la Salud. Por lo</p>	<ul style="list-style-type: none">Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	tanto, en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica responsable en cada uno de los centros.	tanto en esta apartado se debe colocar la información de la unidad académica responsable en cada uno de los centros.	
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica: • Se mantiene observación: Desde la clasificación CINE que identifica esta oferta como Tecnólogo, es necesario presentar en este apartado información relacionada a la disciplina, ciencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación social: <p>Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías,</p>	<p>carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación social: <p>Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región norte (patologías,</p>	<p>y técnica de esta oferta, así como, la innovación de la misma en los últimos tiempos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación • Atendida con observaciones, se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	seguridad, accidentes viales, entre otros) <ul style="list-style-type: none"> • Justificación económica: - Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política. - Es pertinente identificar en este apartado cual es el 	seguridad, accidentes viales, entre otros) <ul style="list-style-type: none"> • Justificación económica: - Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política. - Es pertinente identificar en este apartado cual es el 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene observación: Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. - Es necesario brindar las características e 	<p>aporte de esta oferta académica a la situación económica del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. - Es necesario brindar las características e 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de San Pedro Sula.	
Necesidades practicas prioritarias	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Fundamento Filosófico	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Doctrina Pedagógica	Cumple con los requisitos	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Resultados de la investigación	- Se muestra información parcial de una población consultada. - Se requiere verificar que a lo	- Se requiere verificar que a lo largo del	- Se mantiene observación - Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>largo del documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal.</p> <p>- Es conveniente colocar una breve descripción de las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la</p>	<p>documento aparezca el nombre correcto del Técnico Universitario en Urgencias Médicas, si se coloca como Técnico en Urgencias Médicas por el contexto del documento haría referencia a la oferta no formal.</p> <p>- Es conveniente colocar una breve descripción de las decisiones metodológicas tomadas para llevar a cabo la consulta, y que</p>	<p>- Atendida</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	consulta, y que pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información. - Resultados cuantitativos y	pudieron variar de lo planteado en el proyecto de investigación. Informar de los objetivos propuestos, enfoque de investigación seleccionado, las poblaciones y tamaño de muestras consultadas, localización del estudio y fecha aproximada del levantamiento de la información. - Resultados cuantitativos y	- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados: - Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>cualitativos articulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. - Se deben presentar tablas o gráficos. • Demanda Real y Potencial: - <u>No se identifica</u> la información para determinar si la 	<p>cualitativos articulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados presentados no demuestran la información detallada correspondiente a cuáles fueron los objetivos e instrumentos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo. - Se deben presentar tablas o gráficos. • Demanda Real y Potencial: - <u>No se identifica</u> la información para determinar si la 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida • Demanda Real y Potencial: - Se mantiene observación - Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	carrera es pertinente. • Aporte significativo de los profesionales. - Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales.	carrera es pertinente. • Aporte significativo de los profesionales. - Es necesario identificar los puestos que desempeñaran y los espacios ocupacionales.	
Conclusiones	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 335
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
Anexos	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de investigación aplicados: - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones. • Evidencia grafica del proceso de investigación: - No hay evidencia del proceso de investigación con las diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de investigación aplicados: - Se presenta evidencia de instrumento aplicado a potenciales empleadores. - No se encuentra evidencia de instrumento aplicado a las demás poblaciones. • Evidencia grafica del proceso de investigación: - No hay evidencia del proceso de investigación con las diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Atendida - Se mantiene observación en la lista presentada para TGU solo se identifica la asistencia del Lic. Álvaro Rubio. En el documento de SPS se presenta la misma lista de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	<p>poblaciones (la lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa: <ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad. • Matriz de perfiles académicos: <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de 	<p>poblaciones (la lista de asistencia presentada no corresponde los potenciales empleadores consultados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión administrativa: <ul style="list-style-type: none"> - Se debe actualizar en fechas y plantearse acorde a cada ciudad. • Evidencias graficas de recursos y capacidad física instalada: <ul style="list-style-type: none"> - No se identifican los recursos e instalaciones requeridas para 	<p>asistencia de TGU.</p> <p>- Atendida</p> <p>- TGU, Se mantienen observación: solo se identifica 1 perfil profesional del área, cantidad que no podrá cubrir todos los espacios de aprendizaje profesionalizantes de la carrera.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 335
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido		
	Primera Versión febrero de 2019		Segunda Versión mayo de 2019
	Tegucigalpa	San Pedro Sula	TGU/SPS
	aprendizaje profesionalizantes.	esta oferta académica. <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de perfiles académicos: - es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.	- SPS, se mantienen observación: relacionadas a evidencia grafica de recursos y capacidad física, además, de la matriz de perfiles académicos.

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudios del TU en Urgencias Médicas

Aspectos de la presentación		
Portada	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Tabla de contenido	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Datos Generales	Cumple con los requisitos	Sin observaciones
Introducción	Cumple con los requisitos	Sin observaciones

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



Aspectos de la presentación		
Marco teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554. - Es necesario identificar el o los campos de conocimiento tanto amplio como específico de la carrera acorde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE(UNESCO) • Justificación social: Requiere profundizar con información o estadísticas relacionada a las necesidades sociales de la región de impacto de esta oferta académicas. Aparte de las ya planteadas, se puede mencionar las principales causas de urgencias en la región centro (patologías, seguridad, accidentes viales, entre otros) • Justificación económica: 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación científica: - Se mantiene observación - Atendida con observaciones, se puede profundizar en los datos del tipo de urgencias médicas comunes en las regiones de impacto de esta carrera. - Se mantiene observación: Utilizar datos de referencia para esta justificación, económicamente hablando cual



Aspectos de la presentación		
	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe diferenciar que el hecho que Honduras no se caracteriza por la prevención no es solo por inversión sino por falta de un modelo de salud de este tipo, orientado a la prevención. La falta de este modelo es parte de la justificación política. - Es pertinente identificar en este apartado cual es el aporte de esta oferta académica a la situación económica del país. • Justificación político-educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Es recomendable usar la terminología del nuevo modelo de salud. - Este nuevo modelo es parte de la justificación política, dado su enfoque y el equipo de trabajo requerido. - Es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y 	<p>es el impacto de esta oferta académica al sistema de salud.</p> <p>Atendida</p> <p>Se mantiene observación</p>



Aspectos de la presentación		
	educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	
Síntesis del Diagnóstico	<p>Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para esta oferta académica y competencias a desarrollar.</p> <p>Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.</p>	Se mantiene observación
Perfil Profesional del Graduado	<ul style="list-style-type: none">• Perfil de ingreso: establecer los conocimientos previos que en	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda agregar a las competencias específicas, el



Aspectos de la presentación		
	<p>base al perfil, el aspirante debería de tener al momento de optar a esta nueva carrera.</p> <ul style="list-style-type: none">• Perfil de egreso: de acuerdo a los espacios de aprendizaje profesionalizantes y la fundamentación científica de esta carrera, las competencias específicas deben relacionarse a técnicas y procedimientos básicos de enfermería. <p><u>Nota:</u> una vez identificados los resultados del proceso de investigación se podrá realizar la verificación de las competencias requeridas por el mercado de inserción laboral.</p>	<p>componente de investigación aplicada.</p>
<p>Estructura del Plan</p>	<ul style="list-style-type: none">• Asignatura de formación general: Según el listado propuesto corresponderían, Comunicación oral y escrita, sociología, Historia de Honduras Filosofía y Ética Profesional. Favor revisar la tabla y adecuar.	<ul style="list-style-type: none">• Atendida• Atendida



Aspectos de la presentación	
	<ul style="list-style-type: none">• Asignatura de Formación científica básica: Según el listado propuesto corresponderían, Matemática básica, ofimática, Emprendimiento y Gestión de la Carrera, Química para Enfermería, Procesos Biológicos, Farmacología Básica, Morfo-Fisiología I y II.• Asignaturas de formación específica:<ul style="list-style-type: none">- Se identifican 4 espacios de aprendizaje donde realizaran investigación aplicada, así como líneas de investigación, sin embargo, no existe un espacio de aprendizaje que proporcione los fundamentos y métodos para investigación. Se recomienda un espacio de aprendizaje de metodologías de investigación aplicada que proporcione los conocimientos requeridos para realizar la investigación propuesta en los



Aspectos de la presentación	
	<p>diferentes espacios de aprendizaje.</p> <p>Algunas de las áreas de formación se orientan a rescatistas, se deben diferenciar de manera clara y objetiva las funciones de un socorrista y un técnico en urgencias médicas. Revisar que la distribución de las asignaturas sea acorde a sus áreas básicas y clínicas</p> <p>- <u>Fundamentos y Técnicas de Enfermería I</u>: las competencias a desarrollar en este espacio de aprendizaje según los saberes planteados, se orientan al rol de un profesional dentro de un establecimiento de salud. Esto difiere con el ámbito laboral de este nuevo perfil que se centra en atención pre hospitalaria.</p> <p>Se requiere contar con un espacio de aprendizaje que proporcione el contexto</p>

- Atendida



Aspectos de la presentación		
	<p>profesional, que provee de los requerimientos, procesos y normas de bioseguridad en la medicina pre hospitalaria.</p>	- Atendida
	<p>- <u>Química para enfermería:</u> De acuerdo con las competencias planteadas para este perfil, no se identifica el aporte de este espacio de aprendizaje al perfil de egreso. Esta oferta académica por sus competencias y funciones planteadas se relaciona más a la biología que a la química. Revisar el alcance de la bioquímica y su relación con esta oferta académica.</p>	- Atendida
	<p>- <u>Practica integrada rotatoria I y II:</u> estos espacios de aprendizaje son eminentemente practicas por lo tanto las estrategias de evaluación deben dirigirse a la valoración del alcance de las competencias planteadas. Se</p>	- Atendida



Aspectos de la presentación		
	<p>sugiere la incorporación estrategias acordes a las actividades de tipo practico de este espacio.</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Práctica Profesional:</u> en este espacio de aprendizaje se debe identificar en el “saber hacer” todas las actividades, funciones y tareas declaradas en el perfil de egreso. Este conjunto de actividades debe estar dirigidas a la puesta en práctica de las competencias adquiridas en este proceso formativo.- <u>De acuerdo a las competencias específicas de este perfil, es necesario el manejo de pacientes según su contexto socio cultural, la adquisición de esta competencia no se identifica en ninguno de los espacios de aprendizaje propuestos.</u>	<ul style="list-style-type: none">- Atendida- Atendida- Se mantiene observación, en TGU se presenta únicamente un



Aspectos de la presentación		
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Bibliografía de los espacios de aprendizaje</u>, se recomienda actualizar la bibliografía seleccionada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje a fuentes con 5 años de antigüedad• es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes.	docente del área de urgencias médicas y en SPS no se cuenta con profesional del área.

POR TANTO. Después del análisis realizado a la propuesta, la UNAH emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Urgencias Médicas** en el Grado Académico de **Técnico Universitario**, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Con la recomendación de realizar un análisis cuidadoso de las necesidades del sector empleador, identificando las plazas disponibles. Destacando la delimitación de las competencias del perfil de egreso de acuerdo con la ocupación específica que demanda la educación técnica y tecnológica según la reglamentación vigente e identificando la demanda laboral de estos profesionales, indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Además, el número de promociones y egresados se necesitan de este perfil profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario en el Campus de UNITEC ubicado en la ciudad de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE IMPLEMENTARSE DICHO PROGRAMA ACADÉMICO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; UBICADO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de La Ceiba; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM) se pronunciaron brindando dictamen favorable



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de La Ceiba; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1062-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3940-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la ciudad de La Ceiba; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER, EN MODALIDAD PRESENCIAL, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, en modalidad presencial, para ser implementada en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la ciudad de La Ceiba, se emite el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que según el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, artículo 40, indica: “El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos”. **PORTANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); emiten dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de ampliación de oferta académica de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, en modalidad presencial, para ser implementada en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la ciudad de La Ceiba. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM, UPNFM, UTH Y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto

Solicitud de Ampliación de Oferta de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para su sede en La Ceiba.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UNAH UTH UCENM UPNFM
Coordina:	UNAH
Fecha:	15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **para la ampliación de oferta de la carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su sede en La Ceiba.** **CONSIDERANDO:** que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Juticalpa, Departamento de Olancho. **POR LO TANTO,** como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE con observaciones para la ampliación de oferta de la carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su sede en La Ceiba.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 17 días del mes de diciembre de 2018. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Observaciones.
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales		
1.3.1	Nombre de programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la carrera	Cumple
1.3.3	Numero de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Observaciones.
1.3.10	Petición	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple
2.4	Limitantes para implementación del plan	No cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la Institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco Teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Observaciones.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar
5.4	Justificaciones político – educativas	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Observaciones.
6.6	Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art.33	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencia a la parte administrativa
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Plan de estudio

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido Plan de Estudios	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido Plan de Estudios	Observaciones
1.1 Portada		
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido Plan de Estudios	Observaciones
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco Teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político – educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido Plan de Estudios	Observaciones
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido Plan de Estudios	Observaciones
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Distribución mínimas por asignaturas	Cumple, se debe definir el modelo pedagógico a utilizar ya que se refleja una contradicción en este apartado.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	---
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero el acuerdo de funcionamiento y los convenios.

Firma: Universidad Tecnológica de Honduras.”



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIOM, UCENM:

“San Pedro Sula 24 de abril 2019. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de ampliación de oferta académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, para implementarse en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de La Ceiba; por este medio, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. TÉCNICO BILINGÜE EN CALL CENTER, UNITEC, ABRIL 2019.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3.	Contextualización Situacional de Honduras	Cumple	
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4.	Contextualización Institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Revisar información repetida en páginas 57 y 58. Eje de



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
			emprendimiento y Eje de Tecnología
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5.	Marco Teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6.	Resultados de la Investigación		
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados .	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7.	Plan de Factibilidad e Implementación		
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. Cumple	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto.
8.	Anexos		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
8.1	Proyecto de investigación	Cumple	
	Instrumentos de investigación aplicada	Cumple	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO BILINGÜE EN CALL CENTER, UNITEC ABRIL 2019.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Plan de Estudio	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2	Tabla de contenidos		
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Plan de Estudio	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3	Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/ Requisitos específicos si los hubiere		
1.3.7	Número de unidades valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)		
1.3.11	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud		
2.	Introducción		
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Plan de Estudio	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
	Antecedentes del plan	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento	Cumple	
3.	Marco contextual		Todos estos aspectos se incluyen en el Marco Teórico. Por lo que se sugiere seguir la Guía de Procedimientos establecida para la propuesta del Plan de Estudios
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Plan de Estudio	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
4.	Marco Teórico		
4.1	Fundamentación científica del campo del conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5.	Propuesta del plan de estudios		
5.1	Perfil profesional		
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2	Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)		
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específico	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas electivas	No aplica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Plan de Estudio	Condición Cumple/No Cumple	Observaciones
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3	Recursos que viabilizan el Plan		
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios	Cumple	
5.3.6	Plan desarrollo / inversión / implementación	Cumple	

Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la propuesta ampliación de oferta académica de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

su implementación en el campus de UNITEC ubicado en La Ceiba, Atlántida; bajo la modalidad de educación presencial. Firma y Sello: Master Rosell Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:**

“**DICTAMEN TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER PARA SU APERTURA EN LA CIUDAD DE LA CEIBA ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **DICTAMEN TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER PARA SU APERTURA EN LA CIUDAD DE LA CEIBA ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC,** por este medio se hace constar que UNITEC atendió las observaciones previamente emitidas, y, por tanto, la Apertura de la Carrera Técnico Universitario Bilingüe en Call Center en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, esta Universidad, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **M.Sc. CELFA I. BUESO,** Vice-Rectora Académica, UPNFM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN: FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Sobre la documentación de la Carrera Técnico Universitario Bilingüe en Call Center UNITEC, para ampliación al Campus UNITEC La Ceiba Documentos recibidos: Diagnóstico Campus La Ceiba 2018 y Plan de Estudios aprobado en 2017. De acuerdo a los documentos recibidos de la segunda versión enviada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

por UNITEC, sobre la **Solicitud de Aprobación para ampliación de la oferta académica Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**, se formulan las consideraciones siguientes: **1. CONSIDERACIÓN (febrero 2019)**. El estudio diagnóstico evidencia elementos para sustentar la pertinencia de formar profesionales en este sector, sin embargo, no muestra datos específicos de la necesidad detectada en la región del Litoral Atlántico del país. Es importante que se den datos de las plazas disponibles en la ciudad de La Ceiba y alrededores para los profesionales que egresen del TU Bilingüe Call Center. – **Respuesta de UNITEC (abril 2019)**. Atendida. Se actualizó la información cuantitativa que respalda la propuesta. Ver Págs. 110-115. – **Consideración UNAH (06 de mayo 2019)**. Se han incorporado datos de la demanda a nivel nacional para el sector de interés, sin especificar la situación de la demanda de puestos de trabajo en la región del Litoral Atlántico de Honduras. Si se ofrecen datos de la demanda estudiantil para la nueva oferta. **No hay observaciones adicionales.** **2. CONSIDERACIÓN (febrero 2019)**. El estudio diagnóstico informa de la necesidad de una pronta adecuación curricular, para el logro de las competencias que demanda el sector empleador. Según se reporta en el documento, los ajustes del plan de estudios se orientan a fortalecer competencias socioemocionales y técnicas específicas en los egresados (...) Por estas razones, se recomienda a la universidad en términos de evaluación del logro de las competencias declaradas en el perfil del egresado (Art. 53, 54, 55 del Reglamento del Sisea de Educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior). Igualmente, informar como atenderá la recomendación 1 que aparece en el documento diagnóstico, para asegurar que los egresados alcancen las competencias declaradas en el perfil de egreso. Todo esto, antes de ofrecer esta carrera en el campus de La Ceiba (...). **Respuesta de UNITEC (abril 2019)**. a) Los cambios al plan de estudios, que se mencionan en esa conclusión, hacen referencia al plan de estudios del Certificado en Call Center y no a la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center. En el plan de estudios, que ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, se realizaron esos cambios y se fortalecieron las áreas mencionadas en la conclusión. b) Para medir el progreso de los estudiantes en cada clase, utilizamos herramientas de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

creadas por los coordinadores académicos del Programa EFL, con la ayuda del plantel docente. También usamos elementos de co-evaluación y auto-evaluación. Parte de la evaluación sumativa incluye exámenes parciales – con práctica tanto escrita como oral – proyectos finales, pruebas, asignaciones prácticas, entre otros (...) en el que el candidato se encuentra. Detalla brevemente lo que un hablante del idioma extranjero hace en el nivel en el que se encuentra el candidato. – **Consideración UNAH (06 de mayo 2019) No hay observaciones adicionales. 3. CONSIDERACIÓN.** La propuesta de ampliación, no evidencia convenios para vinculación de la carrera en la ciudad de La Ceiba. Se recomienda incluir estos en la propuesta de adecuación del Plan de Estudios, de acuerdo al modelo por competencias que están desarrollando y las características de la educación y formación técnica. – **Respuesta UNITEC (abril 2019):** ya se han hecho acercamientos con empresas del sector, como ser CITECH, Caribbean Contact Center, LEVANter, entre otros, mismos a los que se le socializó la propuesta. – **Consideración UNAH (mayo 2019). Se mantiene observación.** Aunque se trata de la ampliación de un Plan de estudios recién aprobado, se requiere la información de la región donde se proyecta ofrecer la carrera. Por ejemplo, ofrecer evidencia de los acercamientos con el sector empresarial de la zona pertinente a la nueva oferta, ya sea bajo la figura de convenios o de cartas de entendimiento. **POR TANTO:** Después del análisis realizado, esta Dirección emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER PARA EL CAMPUS DE UNITEC LA CEIBA. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 06 días del mes de mayo de 2019. Firma y sello: Raúl López, Director Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT/VRA) UNAH.”

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ubicado en la **ciudad de La Ceiba**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial en el campus ubicado en la ciudad de La Ceiba.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron con dictamen favorable con observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1063-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3982-332-2019, emitido por el Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior en su Sesión Ordinaria No.332, de fecha 08 de febrero de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que la licenciatura es el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional. **Considerando:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **PORTANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP); emiten dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO; UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.

Proyecto **Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura (C5-MV) de la Universidad Nacional de Agricultura.**

Universidad Proponente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

Fecha: **26 de abril de 2019**

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma al funcionamiento de la carrera de **Medicina Veterinaria (C5-MV), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura para su operación en el campus de Catacamas, Olancho, en la modalidad presencial.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Firma y sello: Ana Maier, PhD., Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.” **Observaciones a la solicitud de Reforma del Plan**

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura. 1. La reforma del plan de estudios se ajusta a las necesidades, requerimientos y exigencias para la formación de médicos veterinarios, así mismo a los requisitos exigidos por otros países, la OIE, OMS, entre otros. 2. Sin embargo, aunque el plan de estudios llena los requisitos, llevarlo a cabo/ ejecutarlo por parte de la Universidad Nacional de Agricultura y garantizar la calidad y excelencia académica presenta debilidades entre las que se cuentan: falta de docentes que cumplan con los requisitos exigidos por la DES, debilidad marcada en las facilidades de laboratorios ya que la mayoría solo están dotados a un 50-60%, una gran mayoría de docentes no son de tiempo completo o de planta, son contratados por cátedra lo que implica que los estudiantes no tienen la oportunidad permanente de intercambiar y recibir la asesoría de los docentes para sus trabajos, formación y consultas, falta marcada de presupuesto, las instalaciones de práctica en su mayoría carecen de las dotaciones necesarias para garantizar una enseñanza de excelencia. Todo lo anterior pone en riesgo la educación de alta calidad y formación de profesionales competentes.”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRI SULA, USAP:

“**DICTAMEN de la Universidad de San Pedro Sula a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA). En virtud** de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Dictamina:** Revisados las nuevas versiones del diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA). **Considerando:** que por lo anterior se presenta en los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera. **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando:** que la universidad solicitante realizó las enmiendas a ambos documentos según las observaciones que se entregaron en fecha 24 de abril del presente año. **POR TANTO:** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma a Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA). San Pedro Sula, 24 de junio de 2019.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**Solicitud de Reforma de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Reforma de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional de Agricultura, envió la primera versión de la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el grado de Licenciatura,** la cual se revisó y emitieron algunas observaciones de mejora, mismas que fueron remitidas a la universidad proponente. **CONSIDERANDO.** Que la Universidad Nacional de Agricultura, envió una segunda versión del Diagnóstico y Plan de Estudio de la propuesta Reforma del Plan de Estudio de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el grado de Licenciatura, la cual se revisó y se verificó que UNAG atendió la mayoría de las observaciones. Por lo tanto, UNITEC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Reforma de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el grado de Licenciatura, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de junio de 2019. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

*El nombre de la carrera en el plan de estudio y diagnóstico son diferentes al que está escrito en la Agenda del CTC. Se sugiere definir el nombre de la carrera tal como aparece en la Agenda CTC, el cual es “Medicina Veterinaria y Zootecnia”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CON SEDE EN CATACAMAS, OLANCHO. Vista y analizada la documentación que acompaña la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura con sede en Catacamas, Olancho; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del plan de estudios propuesto es contribuir al desarrollo del sector pecuario del país mediante la formación de profesionales de la Medicina Veterinaria competitivos, ingeniosos e innovadores, con una perspectiva de preservación del medio ambiente, de sostenibilidad y equidad en la distribución de la riqueza. **CONSIDERANDO:** Que la misión de la carrera de Medicina Veterinaria es formar profesionales en el ámbito de la salud animal, velando por el control y erradicación de enfermedades zoonóticas que afectan las poblaciones animales y humanas, así como desarrollar competencias integrales y sentido de innovación en el sector alimentario que les permitan responder a los desafíos de la sociedad del conocimiento. **“CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda a que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un Diagnóstico, producto de una investigación científica, que identifique avances del campo del conocimiento y disciplina, necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural a nivel nacional, regional e internacional. **CONSIDERANDO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de Honduras el Consejo Técnico Consultivo ha establecido la visita de campo como un mecanismo para constatar las condiciones de implementación de las carreras. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH presentó un primer dictamen a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura con sede en Catacamas, Olancho; remitido mediante oficio VRA-No. 646 y que a la fecha, se mantienen algunas **Consideraciones Generales** pendientes, las que a continuación se describen: 1. Es necesario un análisis crítico, responsable y cuidadoso de la oferta y demanda del campo del conocimiento. En el caso de la demanda se debe evidenciar la existencia de una demanda social y de un mercado de trabajo que garantice la inserción laboral y profesional de los futuros graduados de la carrera propuesta. Por lo que el plan de estudios debe mostrar y delimitar el campo ocupacional. 2. Asimismo, deberá documentarse que se cuenta con la suficiente capacidad instalada y las condiciones académicas y administrativas para atender con calidad, pertinencia y equidad las necesidades estudiantiles tanto de la demanda existente, como de la demanda futura proyectada. 3. Tomando en cuenta la naturaleza del plan de estudios propuesto y que el mismo se basa en un enfoque por competencias y por ende contempla un fuerte componente práctico, es necesario realizar visita de campo de los expertos disciplinares pertinentes, a fin de verificar las condiciones de los laboratorios (laboratorios académicos, laboratorios de práctica veterinaria, laboratorios de campo), de la planta de producción y procesamiento, del Hospital Escuela Universitario Veterinario y del servicio social previsto, así como las condiciones generales de implementación de la carrera, tales como cuerpo docente, espacios áulicos, de servicio y de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

bienestar estudiantil, entre otros. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de la documentación presentada por la Universidad proponente, la UNAH emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura con sede en Catacamas, Olancho, recomendando que previo a la remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior realice la visita de campo correspondiente en coordinación con los expertos disciplinares de la UNAH, a fin de que se atiendan las observaciones anteriormente mencionadas y las que se deriven de dicha visita y/o se presente un Plan Proyectado de Mejora para atender las mismas. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, para la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UCENM Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron con dictamen favorable con observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1064-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4010-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“**DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SER IMPARTIDA EN TEGUCIGALPA.** Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser impartida en Tegucigalpa, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que, en el Artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, se establece que “el diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características: a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región; b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro; c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales; d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado; e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje; f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los objetivos y perfiles del egresado del programa; g) Una asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera sistemática; i) Estrategias de evolución consecuentes con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

características del Plan Curricular y j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa. **Considerando:** Que en mayo del 2019 los especialistas de la UCENM, UNICAH, UDH y la UNAH, realizaron la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), sede Tegucigalpa, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); emiten dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser impartida en Tegucigalpa. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM, UNICAH, UDH, Y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SER IMPARTIDA EN TEGUCIGALPA. Considerando: Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que la modalidad y clasificación del plan de estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

profesionales para que el profesional sea Especialista en Odontopediatría con modalidad de estudio presencial. **Considerando:** Que, con respecto a la especialidad profesional, el plan de estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos de la Odontopediatría. **Considerando:** Que en el área de salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas en investigación dentro del área de estudio y documenta que concluye con un trabajo final de graduación que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo estudiado. **Considerando:** Que la institución está dispuesta a fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación los cuales se incluyen en su plan de estudios. Además, el programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo dicho proyecto. **Considerando:** Que se ha verificado el cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de este posgrado de acuerdo con el " Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras." **Considerando:** Que en mayo del 2019 los especialistas de la UNAH realizaron la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), sede Tegucigalpa, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser impartida en Tegucigalpa. Y se concluye que la Universidad Tecnológica Centroamericana está preparada para realizar el posgrado de Odontopediatría como oferta académica para los Odontólogos del país; ya que procura la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas de la especialidad. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de junio de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“Vicerrectoría Académica, Datos Generales: Nombre de la Carrera: Odontopediatría. Estadio Académico: Especialidad. Universidad: UNITEC.

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	Podemos observar que existe una vinculación con las metas en la visión de país. La implementación de esta Especialidad contribuirá al desarrollo en las oportunidades de atención a una población que lo requiere.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Al realizar el análisis de la demanda, encontramos elementos que garantizan atención de una necesidad institucional, donde se ve garantizada la sostenibilidad del programa.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	La especialización en Odontopediatría es una necesidad de atención nacional, que se ha intentado de abordar por parte del estado creando una institución para la atención de esta población (CODOPA) pero que se ha visto superada por el número de pacientes que necesitan de este tipo de atención.



Categorías de Análisis	Observaciones
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	La institución cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje de la Especialidad.
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, código, duración, periodos académicos y duración en semanas. Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.	Cumple con los requerimientos.
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	La introducción presenta los antecedentes del plan, la explicación del proceso investigativo, aportes de instituciones y organizaciones de individuos y la explicación de cómo se presenta el documento. Proporciona los elementos principales considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un ordenamiento de lo que se encontrará a lo largo



Categorías de Análisis	Observaciones
	del documento, y la forma en cómo ha sido organizada la información.
IV. Justificación de la Reforma	
	No aplica porque se trata de un plan nuevo.
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
Debe tener las fuentes citadas	El documento contempla las normas académicas referentes a las citas y bibliografía.
VI. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	El perfil de ingreso contiene los requisitos necesarios para la captación de cursantes. Referente al perfil del egresado se enfoca a las exigencias de los cambios que se observan a nivel mundial.
VII. Estructura del Plan de Estudios	
Objetivos del plan	
	Definidos y establecidos conforme a requerimientos.
Asignaturas Obligatorias y Electivas	
Distribución de asignaturas en periodos académicos,	Adecuado
Descripciones mínimas	
Requisitos de graduación: No se especifica qué tipo de trabajo consiste el trabajo final de graduación.	
Tabla de equivalencias	



Categorías de Análisis	Observaciones
Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.	No se presenta un listado de asignaturas que puedan ser equivalentes No se presenta un listado de asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.
VIII. Implementación del Plan de Estudios	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta.
Comentarios Generales	
Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

Firma: Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREAÇÃO Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC EN TEGUCIGALPA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos y realizada la visita a la Universidad proponente, presenta las siguientes observaciones con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **A. OBSERVACIONES.** En la visita in situ realizada como parte de la comisión, previo a la aprobación de la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad se constató que La Universidad proponente cuenta con todo el equipo necesario para poder desarrollar dicho programa. **B. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ACTUAL EDIFICIO.** Se cuenta con los espacios físicos y áreas de trabajo necesarias para el desarrollo del programa. Las aulas están diseñadas para acomodar a 30 estudiantes. Ciertas aulas en los extremos de los pasillos de algunos edificios tienen capacidad para recibir a 35 estudiantes. **C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** Es permanente, tiene su propia administración descentralizada, su cuerpo de docentes, instalaciones físicas que incluyen: talleres, laboratorios bibliotecas áreas deportivas etc. **D. CONCLUSIONES.**

1. Las aulas de clase cuentan con el espacio físico adecuado de acuerdo a la demanda estudiantil y con el equipo necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Los laboratorios se observan en buen estado y con todo el equipo y programas necesarios para el desarrollo de las prácticas.

2. Se debe de comprar todo el equipamiento de laboratorios especializados que se detalla en plan de estudios de la carrera de Odontopediatría. Firma y sello: Coronel de Aviación DEMA, Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.” **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC EN TEGUCIGALPA.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad. OBSERVACIONES

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales	Nombre de Programa/ carrera Duración de la Carrera Número de Periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	Modalidad de estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud	
1.3 Tabla de Contenidos	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> Antecedentes del Plan Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados Viabilidad para implementación del Plan Limitantes para implementación del Plan Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Justificaciones sociales Justificaciones económicas Justificaciones político-educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” Perfil de ingreso Perfil de egreso	Cumple



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” Generales Específicos. Asignaturas obligatorias Asignaturas de formación general Asignaturas de formación específica Asignaturas Electivas Distribución de asignaturas por periodo académico. Flujograma de asignaturas Descripciones mínimas por asignaturas Tabla de equivalencia (pregrado) Asignaturas por suficiencia (pregrado) Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos Identificación de asignaturas (código).	Cumple



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	Descripción de Práctica Profesional Explicación de Vinculación Social Requisitos de graduación Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Firma y sello: Coronel de Aviación D.E.M.A. Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			



5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	



6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere revisar la página 116

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen FAVORABLE, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en modalidad presencial en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa. San Pedro Sula, Cortés a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecinueve. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus en la ciudad de Tegucigalpa.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH, UTH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras,



UMH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados. Los documentos se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión CTC. 1.** Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)/ **Coordina.** 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) 3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) 4. Universidad Cristina de Honduras (UCRISH). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. **Considerando:** Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura fue aprobado con numero de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP229-11-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial y a distancia. 2. **Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. **Considerando:** Que, durante la revisión del Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se recomienda sean incorporados en una segunda versión de los documentos, a fin de subsanar las debilidades encontradas, mismas que se adjuntan a este dictamen. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), recomiendan a la Universidad Proponente **INCORPORAR LAS OBSERVACIONES CITADAS EN UNA SEGUNDA VERSIÓN** de los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones y presentar la misma a la Comisión CTC para la emisión del Dictamen correspondiente.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión CTC. 1. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)//Coordina. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). 4. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **EMISIÓN DE OBSERVACIONES.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones: 1. Considerando: Que el Plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura fue aprobado con numero de acuerdo 1234-169-04 Registro No. RP22911-04 con fecha 18 de mayo del 2004, para su implementación en la Modalidad presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y a distancia. 2. Considerando: Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo la formación en competencias científicas y tecnológicas en los profesionales egresados. 3. Considerando: Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. 4. Considerando: Que, durante la revisión del Plan de Estudios rediseñado, se identificaron elementos de mejora, que se recomienda sean incorporados para subsanar las debilidades encontradas, mismas que se citan a continuación: * Fortalecer en la descripción del Proceso investigativo, los antecedentes de la Universidad durante la ejecución del Programa sujeto a reforma. * Incluir en la descripción mínima de asignaturas las metodologías de evaluación para cada una de las modalidades en las que se ofertará el Plan de Estudios. * Evidenciar el porcentaje de asignaturas virtualizadas de acuerdo a las modalidades en que se ofertará en plan de Estudios, presencial y distancia en sus diferentes expresiones. * Presentar un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo de las asignaturas pendientes de virtualización. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda a la Universidad Proponente incorporar las observaciones citadas en una SEGUNDA VERSIÓN de los documentos que sustentan la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones y presentar la misma a la Comisión CTC para la emisión del Dictamen correspondiente. MSc. Carlos Valle Flores Vicerrector Académico Universidad Metropolitana de Honduras.”



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto

Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones

Universidad	UCENM
Proponente	
Comisión	UTH
Coordina:	UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al **Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		Se sugiere quitar la palabra título.
	Grado Académico	X		
	Petición	X		Se sugiere incorporar el campus donde se ofertará.
2. Introducción	Generalidades:	X		
	1.- Antecedentes del estudio			
	2.- Explicación del proceso Investigativo		X	No hace referencia a lo que el apartado indica; se está hablando de la demanda y de los egresados de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3.Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Se sugiere incorporar un análisis comparativo de esta oferta.
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4.Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Revisar la estructuración sintáctica del párrafo. <i>...y que se plasma en los objetivos Plan Estratégico esta dirección...</i>
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere incorporar lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Educación a Distancia, acerca del número de estudiantes.
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			Corregir palabra incompleta del último párrafo de la página 132. Se menciona que fueron encuestados egresados de los



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				<p>centros donde se oferta la carrera, pero están presentando un análisis que no diferencia la población respectiva a cada campus.</p> <p>La misma observación sobre los resultados de empleadores.</p> <p>Corregir el título de la página 148.</p> <p>En el grupo focal no se detalla con claridad los resultados obtenidos.</p> <p>Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean en la página 130.</p> <p>Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales del Campus de San Pedro Sula.</p> <p>Respecto al análisis documental del desarrollo de la mercadotecnia no se evidencian hallazgos relativos a las</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				tendencias de la disciplina que puedan incorporarse al nuevo plan de estudio.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Se hacen estimaciones aproximadas, cuando se deberían tomar datos puntuales de los posibles candidatos a ingresar en la carrera procedentes del nivel medio y enfocados al campus (que no se detalla en ningún apartado) donde se implementara el programa. De igual manera se recomienda evidenciar la matricula por centro que evidencie la demanda real de la misma.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Se sugiere mejorar este apartado en cuanto a presentación e información pertinente.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones y establecer argumentos puntuales producto del diagnóstico realizado.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Revisar en cuanto a uso de mayúsculas y puntuación.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		Se sugiere incorporar evidencias de los laboratorios.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	
<p>OBSERVACION:</p> <p>Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico.</p>				

Plan de estudio de Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado Académico de Licenciatura UCENM

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple; se sugiere homologar con el documento de diagnóstico.
	Acreditación	Se sugiere eliminar el termino <i>título de...</i>
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple; No se menciona el campus donde se ofertará.	



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Se recomienda incluir la clasificación CINE del nivel.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple; sin embargo, no se hace mención de la creación de la carrera como tal. Revisar la síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas; Diseño Gráfico esta repetida.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado sobre la base teórica de la comunicación empresarial u organizacional.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar en relación al contexto donde se desarrollará la carrera (San Pedro Sula).
	Justificaciones político – educativas.	Cumple, se sugiere ahondar en relación a la evolución de la educación superior en oferta y demanda.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, se sugiere definir claramente cuáles serán las necesidades que suplirá el egresado con su aporte profesional.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, revisar el párrafo de la Competencia de Función; esta inconclusa. (Pág. 65).



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Se recomienda presentar información de todos los campus en los que se ofertara la carrera.
		Se recomienda incorporar los datos cuantitativos y cualitativos de manera sintética obtenidos del diagnóstico. Se sugiere incorporar datos de relevancia producto del análisis de los documentos de informes de resultado que se plantean. Los egresados encuestados pertenecen a diferentes centros, no se evidencia los resultados potenciales



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		del Campus de San Pedro Sula.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Se recomienda incorporar los requisitos administrativos, además de considerar los requisitos para la modalidad a distancia.
	Perfil de egreso	Se sugiere analizar la incorporación de las habilidades, actitudes y valores. Además de revisar la incorporación en el perfil, de los elementos definidos en la misión y visión de la Universidad referidos a principios cristianos. Se recomienda separar las competencias



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		genéricas y específicas del programa. No se evidencia el perfil ocupacional ni mercado laboral en el que se insertará el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere readecuarlo e interrelacionarlo con las habilidades y destreza, valores y la misión y visión de la Universidad.
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se recomienda diferenciar las asignaturas de formación obligatoria.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, se recomienda



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		diferenciar de las asignaturas de formación específica. Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos.
	Asignaturas de Formación Específica	Detallar claramente los créditos teóricos y prácticos además de diferenciar las asignaturas que corresponden a la formación complementaria. Indicar a que área pertenece la asignatura de Psicología General, Matemáticas I, Estadística, Métodos Cuantitativos y Matemáticas Financieras.



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Asignaturas Electivas	No se presenta el nombre de las asignaturas pertenecientes a las electivas.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere incorporar el nombre de las asignaturas requisito. Considerar la pertinencia de la ubicación de la Asignatura de Metodología de la Investigación en el periodo VII.
	Flujograma de asignaturas	Cumple Revisar la escritura de la asignatura Mercadotecnia. Se sugiere colocar como requisito de Comportamiento del



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Consumidor, Psicología General.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar que la metodología este en acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del reglamento de Educación a Distancia en cada una de sus expresiones. Revisar la estructuración sintáctica de los párrafos en las descripciones mínimas. Verificar que los contenidos propuestos conduzcan al logro de la competencia y sub-competencia propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Revisar la pertinencia de la metodología de evaluación acorde a la modalidad semipresencial.</p> <p>Se sugiere mejorar la redacción de la competencia de la asignatura Filosofía, Ecología, Educación Ambiental, Ingles I, Desarrollo de Productos y Marcas Globales, Ingles II, Ingles Técnico, Comunicación Empresarial, Planificación y Control de la Mercadotecnia, Lenguaje Audiovisual, Relaciones Publicas, Macroeconomía,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Investigación de Mercados, Patrocinio y Propaganda, Fotografía, Estrategias de Precios, Gestión de la Calidad Total.</p> <p>Revisar la correspondencia entre la metodología de evaluación y los resultados de aprendizaje.</p> <p>Revisar la correspondencia entre las metodologías de enseñanza y la evaluación.</p> <p>Analizar si los controles de lectura como metodología de evaluación es aplicable a todas las asignaturas.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		<p>Revisar la pertinencia de los contenidos de Inglés Técnico, la distribución de créditos, completar el requisito.</p> <p>Agregar los créditos prácticos que posee la asignatura de Comunicación Visual y Multimedia.</p> <p>Revisar la distribución de créditos académicos de Diseño Gráfico y Fotografía.</p> <p>Se sugiere readecuar la presentación de los contenidos de la asignatura de Fotografía.</p> <p>Homologar el requisito de Administración de</p>



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		Recursos Humanos I, Formulación y Evaluación de Proyectos. Se sugiere determinar cuáles serán los espacios que se ofrecerán en la modalidad a distancia con la finalidad de homologar criterios en cuanto a los datos presentados en las descripciones mínimas.
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar evidencias de convenios y laboratorios para el desarrollo de la carrera.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X		
1.2 Tabla de contenido	X		Tabla de Contenidos esta después de las generalidades,
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	X		Datos generales según el orden del documento, esta antes de la tabla de contenidos. Solo por cumplimiento de parámetros cambiar.
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.2. Explicación del proceso investigativo	X		Corregir, la narración ya que es poco entendible (los egresados de esta carrera)
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		No refiere el lugar o ciudad de donde pertenece cada Empresa consultada, para establecer un balance de los aportes realizados por ellas a este proyecto.
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2. Educativa	X		Los Indicadores en los gráficos, está muy poco legibles. Mejorar para una mejora visualización.
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	X		
4.2. Visión y Misión Institucional	X		
4.3. Responsable del Proyecto	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		El Tamaño de la muestra, no es representativa, considerando a tan solo 7 empleadores a nivel nacional
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. VIII BIBLIOGRAFIA			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		



2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		Se repite 2 veces este tema. Ya que se encuentra en el Items 2.1 y en el 2.3
3.4 Justificaciones político – educativa	X		No presenta el tema de Justificación Política, aunque si habla de las necesidades políticas.
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		No se encontró el tema Necesidades Practicas Prioritarias
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado	X		En los resultados Cualitativas, Items 4.2 al Perfil Profesional del Egresado, requiere ajustes



que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			de presentación del documento.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		Considero Apropiado, la inclusión de asignaturas del ramo legal, como ser Derecho Laboral Y/O Derecho Mercantil, ya que son asignaturas especiales, para que el alumno sea capacitado en la parte legal empresarial.
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujo grama de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	X		En alguna descripción es mínimas, repite las bibliografías dentro de la misma asignatura, dejando como fortaleza de estudio solo 2 fuentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.10 Tabla de equivalencias			
5.11 Asignaturas por suficiencia			
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional			
5.15 Explicación de vinculación social			
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. DE LICENCIATURA: El Sistema de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. * En la parte de datos generales especifican que**

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de Estudios los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje:** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes.** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico.** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema Tecnológico de la Universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus central y otros Centros. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión.** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros.** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Presentan información de Acuerdos y Convenios. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **Documento de Diagnóstico:** * Presentar específicamente las ciudades de los Centros donde se realizó el diagnóstico, presentar el número de entrevistados por Centro. * Presentar evidencias de aplicación de instrumentos, empresas, expertos en el área y otros. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones (s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Mercadotecnia con Propuesta de cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), **hasta que se incorporen las recomendaciones.** Firma y sello: CARLOS ARTURO OCHOA, Director, Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.” **“DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE A MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. A. DIAGNÓSTICO.** En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se



considera que la estructura del documento está conforme a los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, sin embargo, se detallan las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 2. La propuesta de cambio, en relación con las clases que se quiere integrar tiene poca relevancia para un egresado de Mercadotecnia y Comunicación empresarial. 3. Se debe ver la incorporación de comunicación como un elemento integral desde el punto de vista interno y externo. 4. La investigación realizada no da pautas que el mercado laboral está demandando profesionales con esas competencias específicas. 5. Se sugiere revisar el plan de estudios, muchas clases no tienen requisitos y algunas clases no tienen los requisitos correctos. 6. **Inciso 1.2 Proceso Investigativo**: Profundizar en el detalle de este inciso, sectores que se deben incluir para realizar la investigación es decir no menciona expertos en el área, docentes y estudiantes actuales. 7. **Inciso 1.3 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo**, incluir únicamente la información pertinente a este inciso ya que se muestra comparativo de plan de estudio, concretar mejor en el aporte por parte de cada sector investigado. 8. **Inciso 2.1 Situación Socioeconómico de Honduras**, actualizar la información presentada. 9. **Inciso 2.2 Situación Educativa de Honduras**, concretar en la situación de educación superior en el país; revisar título y fuente de la figura en la página 44, unificar tipo y tamaño de letra en gráficos y figuras. 10. **Inciso 2.3 Situación política de Honduras**, concretar en la situación actual del país, se sugiere consultar el documento de “Visión de país y plan de nación” e identificar aquellas políticas públicas que tienen mayor relación con la presente licenciatura a rediseñar, analizando sus rasgos esenciales y como repercuten en la situación actual de país. 11. **Inciso 2.4 Situación Socioeconómico internacional**, revisar redacción, actualizar información bibliográfica y concretar la situación del escenario internacional y cómo este influye en el campo laboral de los egresados de la licenciatura en mención. 12. Comercio exterior e inversiones: revisar título al final de página 51, revisar uso de letras mayúsculas en medio del párrafo, incorporar citas bibliográficas en norma APA última versión, actualizar información presentada, concretar la situación actual del entorno exterior y la necesidad de reforma del plan de



estudio. 13. Inciso **3.3 Responsables del Proyecto**, Falta incluir la expresión Semipresencial ya que mencionan “en sus tres expresiones.” 14. Inciso **4. Marco Teórico**, debe sustentar más este apartado, incluir las diferentes áreas y sub-áreas de la mercadotecnia y la comunicación empresarial, utilizar normas APA última versión para citas bibliográficas. 15. Inciso **4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión, revisar título y fuente de las figuras incorporadas. 16. Inciso **4.2 Justificaciones sociales**, utilizar citas bibliográficas con normas APA última versión. 17. Inciso **4.3 Justificación económica**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada. 18. **Inciso 4.4 Justificación político educativo**, utilizar citas bibliográficas, mencionan siglas PREAL pero no indican su significado, revisar comillas, se sugiere colocar información actualizada de educación en citas del BCH informe al 2018 que ayude a generar un mayor análisis. 19. Inciso **4.5 Necesidades prácticas prioritarias**, utilizar citas bibliográficas, actualizar información presentada, incluir en el análisis datos actualizados que respalden la necesidad de formación en las modalidades propuestas. 20. Inciso **4.6 Fundamento filosófico y 4.7 Doctrina pedagógica**, respaldar con citas bibliográficas, normas APA última versión, revisar página 97; oración incompleta, colocar fuente de información a las tablas. 21. Inciso **5. Metodología de la Investigación**, colocar fuente de información a los gráficos, mejorar presentación, colocar título y fuente de información a las tablas, mayor análisis en los resultados de los gráficos. La metodología de investigación no está bien definida científicamente cual fue el proceso. 22. Inciso **5.1 Resultados de la investigación**, afirman haber entrevistado 300 egresados, y en párrafos anteriores seleccionan una muestra solo de 100, y en la figura 2 afirman haber encuestado solo 200, y no se especifica los criterios científicos de selección de la muestra. * También se sugiere uniformar el estilo y tamaño de letra, y mejorar las tablas que no se vean valores absolutos, sino que porcentajes para tener una mejor comprensión de lo presentado. Se sugiere que se vea una figura con su análisis por página. En cuanto a la encuesta realizada a egresados no se muestra el por qué hacer el cambio a comunicación empresarial, los resultados no muestran las bases necesarias para determinar ese agregado. 1. Inciso **5.2 los**



Resultados dado por los empleados tampoco da una pauta del por qué se debe modificar y agregar la parte de comunicación empresarial, y los datos presentados se ven en total desorden, se hace las mismas sugerencias que al inciso (5.1.) 2. Inciso **5.3 Resultados obtenidos por parte de los expertos en el ámbito de la “admiración” de empresas**, revisar este título, error de redacción y no es esa la licenciatura que se está reformulando, por otro lado, mencionan como resultados el cambio en unidades valorativas, contenidos temáticos, fusiones de asignaturas, entre otras, sin embargo, no hacen mención si en algún anexo se puede revisar dicha información. Por otro lado, no se presenta los datos obtenidos de las entrevistas a expertos. 3. Inciso **5.4 Demanda Real y potencial de la carrera**, utilizar citas bibliográficas en normas APA última versión, actualizar información presentada. 4. Inciso **5.5 Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Mercadotecnia**, agregar datos de Honduras en citas BCH actualizado el 2018, mejorar presentación de tabla con título y fuente de información. 5. Inciso **5.6 Aporte significativo que harán los egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña**, Incluir en el análisis el nuevo enfoque de la carrera que será comunicación empresarial. 6. Inciso **5.7 Mercado laboral de los profesionales egresados**, incluir la nueva área que solicitan comunicación empresarial. 7. Inciso **5.8 Conclusiones y recomendaciones de resultados**, se recomienda colocar por separado las conclusiones de las recomendaciones, profundizar en el análisis de la conclusión No. 1 ya que no detalla cual fue el aporte que los especialistas en el área realizaron; por otro lado, la recomendación No. 2 es la que se está realizando con esta reforma del plan de estudios. 8. Inciso **6.1 Inventario de Capacidades Físicas Instaladas Para el Desarrollo de la Carrera**. Se recomienda colocar el nombre y número de tabla en la página 154, en la Evidencia fotografía # 6; no describen a qué pertenece. Página 156, además se recomienda utilizar fuente de información al final de las tablas. 9. La redacción del párrafo de la Tabla No. 12 inventario de equipo tecnológico se debe mejorar ya que falta una palabra conectora. Página 163, además se sugiere utilizar fuente de información al final de las tablas. 10. Inciso de la **tabla 13 de distribución del equipo** no se insertó como título, en la misma tabla en la fila N. 80 hay un error de escritura en la palabra seis cámaras ya que aparece



síes cámaras, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 11. Inciso **6.2 Evidencias del Desarrollo del Componente Tecnológico**. Se recomienda mejorar y/o revisar la redacción del primer renglón del primer párrafo y el renglón del segundo párrafo. Revisar el renglón menciona Dentro de la estructura tecnológica de la PVA el inciso “C” no hay escrito nada, pagina 176, se debe colocar título al diagrama y todas las demás las imágenes que aparecen posteriormente en el inciso. 12. Inciso **6.3 Plan de desarrollo y Crecimiento del Personal Docente y Administrativo**. Se recomienda escribir el nombre de la carrera Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y no el nombre de otra carrera, además se sugiere utilizar fuente de información al final de todas las tablas e imágenes de este inciso. 13. Inciso **6.4 Matriz de Perfiles Académicos de Docente de Mercadotecnia**. Se recomienda revisar las personas que les aparece el número de identidad en la columna de número de colegiación en los diferentes colegios profesionales específicamente en la fila No. 5 y 16, en la fina 19 aparece el número de colegiación, pero no describe a que colegio profesional pertenece, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. 14. Inciso **6.5 Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la Carrera**, se recomienda mejorar la redacción del primer renglón ya que, así como está escrito no se da entender, además se sugiere utilizar fuente de información al final de la tabla. **A. PLAN DE ESTUDIOS**. En relación con el documento de Plan de Estudios presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), se detalla las siguientes observaciones y recomendaciones: 1. Revisar numeración en el índice, seguir el esquema propuesto por educación superior. 2. La portada del Plan de Estudios, presentan incongruencia con la información presentada: mencionan 12 períodos académicos y en el documento de plan de estudios mencionan 11 periodos académicos, del mismo modo el nombre de la carrera en un documento menciona Mercadotecnia y Comunicación Empresarial y en el otro Mercadotecnia y Comunicación. 3. Inciso **1.1 Antecedentes del plan**, incluir normas APA última versión para citas bibliográficas, la propuesta de cambio de plan de estudios no debe ser incluida en este apartado ya que éste mismo se refiere únicamente a sus antecedentes. 4. Inciso **1.2 Aportes de Instituciones, organizaciones e individuos especializados**,



colocar fuente de información a la tabla No. 5, página 20; se enlista las instituciones que aportan, sin embargo, no se detalla cual fue el aporte realizado por ellas. 5. Inciso **1.3 Viabilidad para implementación del plan**, profundizar más. 6. Inciso **1.4 limitantes para la implementación del plan**. Mejorar la redacción ya que se redacta de forma contradictoria. 7. Inciso **2. Marco Contextual**, utilizar normas APA última versión, actualizar fuentes y respaldar con el contexto de Honduras en la actualidad sobre todo del área a incluir en la carrera. 8. Inciso **2.1 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 9. Inciso **2.2 Justificaciones político educativo**, ver observaciones en diagnóstico. 10. Inciso **2.3 Justificaciones económicas**, ver observaciones en diagnóstico. 11. Inciso **2.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país**, actualizar información, utilizar normas APA última versión. 12. Inciso **3 Marco teórico**, ver observaciones en diagnóstico. 13. Inciso **3.1, 3.2, 3.3** ver observaciones del diagnóstico. 14. Inciso **4 Síntesis del diagnóstico**, ejemplificar de mejor manera el plan de la investigación y seguir recomendaciones de normas APA y esquema de informe, ver observaciones de resultados en diagnóstico. 15. Inciso **5. Perfil profesional del graduado**, mencionan el área de la mercadotecnia, pero no de la nueva área a incorporar que es comunicación empresarial. 16. Inciso **5.1 perfil del egresado**, se recomienda hacer revisión de los intereses del egresado que se plantea, no están basados a la estructura de lo que se pretende formar. 17. Inciso **5.2 el perfil del egresado** aparece Mercadotecnia y Comunicador Empresarial se recomienda el cambio Mercadotecnia/Comunicación Empresarial. 18. Inciso **5.3 perfil Académico profesional**. El texto que dice “ El profesional de la Producción en Televisión, estará capacitado para desempeñarse en las áreas de cámara, sonido iluminación postproducción, transmisión e integración de procesos digitales en : Estaciones de Televisión (señal abierta, de paga, internet) Productoras de cine y Televisión, empresas de alquiler de equipos audiovisuales, empresas de producción de eventos, departamentos Audiovisuales, Medios digitales” se recomienda tener cuidado ya que está fuera de contexto, pertenece a otro informe presentado. 19. Inciso **6. Estructura del plan**, muestra un total de 51 (cincuenta y uno) Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios de la licenciatura en Mercadotecnia y Comunicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Empresarial existen 18 (Dieciocho) materias obligatorias en las cuales no se pide al estudiante de esta carrera ningún requisito para cursarlas. Esto representa un 35% del total de espacios obligatorios. Existen otras clases con requisitos incompletos. Por tanto, se recomienda lo siguiente, respecto a los requisitos:

CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
PS-101	Psicología General	Ninguno	Electiva de Ciencias Naturales
LME-505	Comunicación Empresarial	Ninguno	EE-101 español y LME-201 Mercadotecnia
LME-607	Comportamiento del Consumidor	Ninguno	PS-101 Psicología General y LME-101 Mercadotecnia
LME-608	Planificación y Control de la Mercadotecnia	LME-506	LME-202 Mercadotecnia de servicios
MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103	MM-402 Métodos Cuantitativos
LME-709	Servicio al Cliente	LME-607	LME-607 Comportamiento del Consumidor y LME-202 Mercadotecnia de servicios
LME-711	Relaciones Públicas	LME-608	LME-608 Planificación y Control de la Mercadotecnia y LME-505 Comunicación empresarial.
ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102	MI-102 Metodología de la investigación y LM-101 Mercadotecnia

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	REQUISITO ACTUAL	REQUISITOS RECOMENDADOS
ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	Ninguno	PS-101 Psicología General Y ADE-101 Administración I
ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-920	ADE-920 Investigación de Mercados I y ADE-912 Contabilidad Gerencial
LME-914	Mercadotecnia Turística	LME-812	LME-812 Patrocinio y Propaganda y LME-506 Mercadotecnia Internacional
LME-915	Estrategias de Precios	LME-812	LME-608 Planificación y control de la mercadotecnia
ADE-715	Gestión de la Calidad	Ninguno	ADE-101 Administración I y MM-103 Estadística
EP-101	Ética Profesional	Ninguno	ADE-101 Administración I, LME-101 Mercadotecnia y LME-505 Comunicación Empresarial
ADE-818	Empresa y Legislación	Ninguno	EE-101 español y ADE-101 Administración I

A. PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), pudiendo observar que dos profesores incorporados a la planta docente no cuentan con su título validado por la UNAH y que algunos no cuentan con maestría. **B. MODALIDAD A DISTANCIA.** La revisión a la documentación presentada por la UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

funciones y perfil del docente tutor, la inducción y capacitación a los docentes para la docencia en línea, el programa de capacitación permanente para docentes; la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje PVA, la disponibilidad de una plataforma de transacción administrativa PTA, conectividad a internet e infraestructura de ofimática; la descripción mínima por asignatura; el proceso de diseño instruccional; la estructura académica de la modalidad a distancia, la estructura de soporte a la carrera, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia a través del Centro de Medios Audiovisuales, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional; evidencias de la infraestructura física y equipamiento. Resultado de la revisión no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya las estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79%, la distribución de asignaturas del Plan de Estudio para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de al menos el 80% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75% de asignaturas restante. La UCENM debe completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, se debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido, la UCENM debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para que el equipo académico y técnico de esta Dirección pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de la revisión realizada a la documentación recibida, la UNAH emite dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en modalidad presencial y educación a distancia en todas sus expresiones; en tanto las consideraciones supra mencionadas, sean subsanadas. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 5 días del mes de junio de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones, se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (CÓDIGO: ISC-05), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC, UNAH, UJN Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía Barahona, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién en calidad de representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), en donde se pronunciaron tres miembros dando dictamen favorable con observaciones, un miembro que entregó observaciones para una versión mejorada de los documentos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién dio dictamen No Favorable y solicitó que las observaciones entregadas fueran integradas a los documentos sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, procediéndose a la respectiva votación resultando aprobada con trece votos a favor, un voto en contra y una abstención; con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1065-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4019-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de aprobación de la reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión nombrada por el CTC.

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN. 4. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de aprobación de la Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la UCRISH, UJN y UTH como miembros de la comisión nombrada por el CTC para tal efecto, emiten dictamen **FAVORABLE con OBSERVACIONES**, mientras UNITEC y la UNAH presentan observaciones a la Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto **Solicitud de aprobación de la reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones**

Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UJN UNITEC UNAH UCRISH



Coordina: UTH

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO** que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de Aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones para su sede central. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

DIAGNÓSTICO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		Culminar Ingeniería en



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
				Sistemas Computacionales y Redes, ya que datos generales lo mencionan así.
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales ya que los lineamientos es que si es para varios campus son varios diagnósticos.	x		Clarificar si es para un campus o varios campus, porque si es para varios campus deberán estar segmentados por sede.



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Clarificar si la carrera se llamara, Ingeniería en sistemas computacionales o Ingeniería en sistemas computacionales y redes.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		En este apartado, no hace mención de la carrera que están solicitando, sino que mencionan otra, la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
3. CONTEX TUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	x		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEX TUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		Evidenciar citas
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7. Metodología de la investigación	x		
	8. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		Corregir el espaciado de párrafos en todo el documento.
	9. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		Hacen mayor relevancia en mencionar a administración de empresas, que debería de ser para Ingeniería en sistemas
	10. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		
	11. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
	12. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	13. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda dividir cuales son las conclusiones y las recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Cumple, se debe completar la información de cada docente, (matriz)
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
Firma Revisión	<p>Razonamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que el documento del diagnóstico cumpla los lineamientos conforme la guía de verificación. Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico. 			

PLAN DE ESTUDIO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, Clarificar si es para un campus o varios campus, porque si es para varios campus deberán estar segmentados por sede.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Se recomienda que los aspectos del marco teórico deberán ir en orden, conforme a la guía de verificación. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, 2. Justificaciones sociales, 3. Justificaciones económicas, 4. Justificaciones político-educativas, 5. Necesidades prácticas prioritarias, 6. Fundamento filosófico, 7. Doctrina pedagógica.	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	No Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Justificaciones económicas	No Cumple
	Justificaciones político – educativas.	No Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica o profesional	Cumple, verificar homologación de códigos, créditos y nombres en todas las asignaturas de formación específicas en relación al flujograma dado que actualmente no coinciden.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, verificar homologación de códigos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		créditos y nombres en todo el documento
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar homologación de formato en cuanto a las referencias bibliográficas ya que en algunos casos no se hace mención.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se debe completar la información de cada docente, (matriz) Evidenciar los convenios.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que todo el documento se realice conforme la guía de verificación cumpliendo los lineamientos de la guía. 		

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO UCENM
COMISIÓN:	UNITEC UNAH UCRISH UJN
COORDINA:	UTH
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
4. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFI CA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Profundizar sobre el impacto que tienen en los niveles de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>eficiencia de las organizaciones el manejo de los sistemas Transaccionales, Sistemas de apoyo a la Toma de Decisiones de (Decisión Supporting System) y los sistemas estratégicos que permiten generar ventajas competitivas a través del uso de las tecnologías de información.</p> <p>Destacar de igual forma el impacto que tendría en la sociedad, el no implementar estos procesos de actualización y reforma de carreras como Ingeniería en Sistemas Computacionales dada</p>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		la rapidez y la profundidad de los cambios en la concepción de las tecnologías de información y los adelantos científicos-tecnológicos.
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Ampliar sobre los



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
5. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6.- Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
6. Anexos	1.- Proyecto de investigación.	Cumple
	2.- Instrumentos de investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.- Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	2.- Duración de la Carrera.	Cumple
	3.- Número de Períodos.	Cumple
	4.- Duración del Período Académico.	Cumple
	5.- Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	6.- Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.- Modalidad de Estudio	Cumple
	8.- Acreditación	Cumple
	9.- Grado Académico	Cumple
	10.- Petición	Cumple
	11.- Año de solicitud	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
4. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del Plan	Cumple
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3.- Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5.- Explicación del documento	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político- educativas	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1.- Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de contenidos” 1.- Perfil de ingreso.	Cumple
	2.- Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales	Cumple
	2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	En relación al plan de estudios se presentan las siguientes recomendaciones en las asignaturas de formación específica: 1.- En la clase de Arquitectura de Computadora se recomienda revisar la bibliografía y fortalecerla con textos que incluyan temas como: Compuertas lógicas y álgebra



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		booleana, Circuitos lógicos combinacionales, Flip flops y dispositivos relacionados, Familias lógicas de Circuitos integrados. 2.- Evaluar fortalecer el área de las ciencias de la computación previa a cursar las clases tales como Sistemas Operativos. 3.- Evaluar la clase de Arquitectura de Computadoras como requisito para las clases de Sistemas Operativos. 4.- Evaluar que el requisito de la clase de redes sean las clases de programación y no necesariamente la clase de Sistemas Operativos.
	6.- Asignaturas Electivas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8.- Flujograma de asignaturas	Cumple
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13.- Identificación de asignaturas (Códigos)	Cumple
	14.- Descripción práctica profesional.	Cumple
	15.- Explicación vinculación social	Cumple
	16.- Requisitos de graduación	Cumple
	17.- Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<p>Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Atentamente. María Josefa David F. Vicerrectoría Académica, Universidad Jesús de Nazareth.”</p>		

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	x		
- Código de la carrera			
- Unidad responsable del proyecto			
- Lugar y fecha			
1.2 Tabla de contenido	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>1.3 Datos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	x		<p>-Cambiar Proyecto Reforma 2018 a 2019</p> <p>-Agregar el número de asignaturas del Proyecto de Reforma.</p> <p>-Se observa en la portada la propuesta de cambio de nombre a “INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES” en contraparte a “INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES <u>Y REDES</u>”</p> <p>-La solicitud ni el DIAGNÓSTICO menciona en que Centro Regional o Sede se hace la petición.</p>
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Corregir “Diagnóstico Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de <u>Administración de Empresas</u> ”
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEOIRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		-Debe profundizar más en exponentes propios de la disciplina, hacer énfasis en la aportación de cada uno de ellos. - Actualizar información referente a la Historia de la Computación -Señalar según las normas APA los apartados.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.2 Justificaciones sociales	x		-Aporte datos estadísticos actuales de la razón por la que es importante esta carrera en la sociedad.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		-Puede señalar el modelo educativo que permite la práctica pedagógica en la universidad.
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empleadores.	x		-Si presenta resultados cuantitativos y cualitativos, pero sólo de licenciados en psicología y especialistas. -Es importante incluir a los estudiantes de la carrera de Ingeniería. -Se recomienda incluir a los docentes actuales de la carrera de Ingeniería en Sistemas, son una fuente valiosa de información.



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>-No se evidencia la participación de estudiantes de educación media.</p> <p>-Cambiar el título de la encuesta, específicamente en el <u>nombre de la carrera</u></p>
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		<p>-Se queda corta en esta información ya que puede ofrecer datos estadísticos de la población que comprende Honduras, en edades, rangos, rubros y señalar geográficamente las empresas y comunidades que demandan profesionales en esa disciplina.</p> <p>-La referencia que se está presentando como base hacen énfasis a la carrera de Administración de Empresas</p> <p>-No se toma en cuenta las cifras de estudiantes de último año de educación media, quienes son potenciales estudiantes para la carrera.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			-No se observan los estudios o criterios en los cuales se basó la suprimir asignaturas
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		Faltan evidencia gráfica de las encuestas aplicadas a empleadores y evidencia gráfica del grupo focal



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
VIII. BIBLIOGRAFIA			

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto	x		



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Lugar y fecha			
1.2 Datos Generales			
- Nombre de Programa/carrera			
- Duración de la Carrera			
- Número de Períodos			
- Duración del Período Académico			
- Número de Unidades Valorativas	x		
- Número de Módulos/asignaturas			
- Modalidad de Estudio			
- Acreditación			
- Grado Académico			
- Petición			
- Año de solicitud			
1.3 Tabla de contenido	x		
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del plan	x		
2.2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
2.3. Viabilidad para implementación del Plan	x		



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.4. Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales			
3.3. Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político- educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		-Se sugiere ampliar y presentar los datos recolectados en la investigación de manera gráfica.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 Objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias	x		-Agregar la columna de requisitos para cada una de la asignaturas



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.4 Asignaturas de formación general	x		-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.5 Asignaturas de formación específica	x		-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.6 Asignaturas electivas	x		
5.7 Distribución de asignaturas por periodo	x		Corregir cálculos en HTAS -Se sugiere en el apartado 4.2.2 agregar la columna de requisito -Se sugiere en el apartado 4.2.3 agregar la columna de requisito -Se sugiere hacer uso del mismo formato o matriz para presentar los datos Se sugiere estandarizar C.A. o U.V.
5.8 Flujoograma de asignaturas	x		-Destacar las asignaturas con Investigación o Vinculación. -Revisar requisitos de: Calculo I Física I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>-Revisar el nombre de la asignatura EXPERIENCIA DE USUARIO (I)</p> <p>-Revisar el nombre de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I</p> <p>-Revisar requisito de ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I.</p> <p>-Revisar el nombre de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I</p> <p>-Revisar los C.A. del flujograma en todas las asignaturas.</p> <p>-No se observa el total de C.A. en el V periodo</p> <p>-Totalizar los CA en el flujograma</p>



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio -Actualizar las bibliografías ya que hay ediciones más recientes con las que se puede trabajar. -Las competencias pueden ser clasificadas en conceptuales, procedimentales y actitudinales. -Hay descripciones que presentan doble bibliografía textos, antes que enlaces de internet. -No se observan las estrategias de enseñanza para la Modalidad Distancia en sus expresiones con mediación virtual y virtual.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia			
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	x		La IES no contempla Periodos Intensivos
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)			
5.14 Descripción de práctica profesional	x		
5.15 Explicación de vinculación social	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (humanos, físico, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	x		-No se observan laboratorios ni s contemplan en el Plan de Inversión especializados para las prácticas de las Asignaturas de: Arquitectura de Computadoras Redes II Redes III Centro de Datos Física I y II

CONCLUSIÓN: Dictamen sobre la Solicitud a la aprobación de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios:** 1. Hay discrepancia entre la Petición y la información de la tabla de datos generales, específicamente en la propuesta de cambio de nombre de la carrera. 2. Según lo mostrado en el documento diagnóstico. La investigación realizada no contempló o no se analizaron los datos proporcionados por los estudiantes vigentes de la carrera y los catedráticos. 3. No está definido el campus o la sede o centro regional sobre el cual se hace la petición. 4. Se recomienda estandarizar los formatos de Distribución de asignaturas y definir el uso de U.V. o C.A. 5. No se observan en las descripciones mínimas las estrategias de aprendizaje para las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. 6. Revisar la ubicación de la asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas I. 7. No se evidencia el uso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Bibliotecas Virtuales y Bases de Datos. 8. No se observa plan de transición del Plan de Estudios Vigente al Plan de estudio rediseñado. 9. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: **a. Verificación de los componentes tecnológicos y espacios especializados para el desarrollo de las actividades académicas. Observaciones a la Modalidad a Distancia (semipresencial con mediación virtual y virtual).** 1. Adicionar información en doctrina pedagógica la descripción del Sistema de Educación a Distancia en que funcionará la Carrera, conteniendo aspectos de cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia. 2. Presentar específicamente la cantidad de estudiantes por asignatura que el Docente Tutor deberá atender según la modalidad a distancia. 3. Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. 4. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: a. Las evidencias del desarrollo de al menos 25% de las asignaturas del plan de estudios y según cada expresión de la Modalidad a Distancia, como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previa a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento, realizar la visita de campo y que se envíe una nueva versión.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES, Solicitud de Aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería en Sistemas con propuesta de cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, Semipresencial y virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería en Sistemas con propuesta de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la propuesta de REFORMA al Plan de Estudios de la Carrera de *Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura*, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se sugiere ampliar y mencionar, en el apartado de Explicación del Proceso Investigativo, la metodología de la investigación utilizada. * Se sugiere quitar la información relacionada a la carrera de Administración de Empresas al principio del apartado de la Demanda Real y Potencial de la carrera. * Se sugiere separar las conclusiones y las recomendaciones para el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados. * Definir para que centros aplicaría esta reforma y la modalidad que se ofrecerá en cada centro. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se sugiere que el documento presente el orden correspondiente establecido en el instrumento para la revisión de Planes de Estudio proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere utilizar para la Tabla de Datos Generales el formato actualizado de la misma proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere realizar la respectiva cita bibliográfica a elementos como tablas, gráficos e imágenes, independientemente si es de fuente propia o ajena a la institución. * Se recomienda proporcionar información en base a cifras y resultados reales obtenidos en el proceso de investigación, esto en el apartado de Viabilidad para la implementación del plan, de igual forma, se deben adicionar gráficos y elementos visuales que contengan dicha información de forma sintetizada con el objetivo de respaldar y proporcionar una comprensión clara y objetivo de los datos obtenidos en el proceso. * Se sugiere adicionar en los apartados contenidos en la sección de Perfil Profesional del Graduado los requisitos académicos, documentales, actitudinales y personales que se deben cumplir para poder ingresar y egresar de la carrera en cuestión. * Se sugiere revisar las tablas de las asignaturas, flujograma y descripciones mínimas de las mismas del apartado Estructura del Plan y corroborar que todas las asignaturas contengan su respectivo código, de igual forma,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

revisar que la distribución de horas teóricas y prácticas esté correcta según las unidades valorativas que presente cada asignatura. * Se sugiere incluir en la tabla de datos generales para que sede será la reforma en el plan de estudio, así como el diagnóstico. * Se sugiere que la DES realice la respectiva visita al centro universitario en donde se impartirá la carrera en todas sus expresiones (modalidad presencial, semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual) para corroborar si cuenta con lo necesario para las modalidades en que se presenta dicha carrera, según lo establecido en el Reglamento de EAD. * Aclarar en la tabla comparativa del plan vigente y plan nuevo en qué centro y modalidades está autorizados esta carrera y lo que se solicita en esta reforma. * Considerando que la UCENM solicita la carrera en EAD en todas sus expresiones se recomienda cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos:

Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
<p>Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión</p>	<p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p>	<p>Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
<p>Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de</p>	<p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el</p>	<p>Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las</p>



Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.	aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales. d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.	actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite Observaciones para presentar una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril de 2019. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

Anexo. OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD PROPONENTE	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
COMISIÓN	UNITEC, UNAH, UJN, UCRISH
COORDINA	UTH
FECHA	10 de abril de 2019

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple. Se sugiere ampliar y mencionara la metodología de la investigación. Se repite dos veces el número del inciso "1.2".
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACION	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple. Se repite el inciso “Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera”.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones	Cumple. Sin embargo, se sugiere quitar la



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	información relacionada a la carrera de Administración de Empresas al principio del inciso de la demanda real y potencial de la carrera.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple. Sin embargo, se sugiere separar las conclusiones y las recomendaciones para este inciso.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se debe utilizar el formato actualizado para la Tabla de Datos Generales.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar información en base a cifras reales para un mejor respaldo de lo



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		que se estipula en el apartado.
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple, sin embargo, se deben añadir los requisitos académicos, actitudinales, documentales, etc.,
	Perfil de egreso	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		que se deben cumplir para cada uno de los apartados.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, sin embargo, deben revisarse los códigos de las asignaturas, distribución de horas teóricas y prácticas con respecto a las unidades valorativas de cada asignatura.
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	
	Flujograma de asignaturas	
	Descripciones mínimas por asignaturas	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales,	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AUTORIZADAS. Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Petición: Solicitud de reforma de la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio Fecha: 4 de abril de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	15 de diciembre de 2003. No. De Acuerdo: 1195-165-2003. RP: 227-05-04

Ubicación:

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Expresión Semipresencial</p> <p><i>Artículo 52.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial</p> <p>Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p> <p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p><i>Artículo 53.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p> <p>Expresión Virtual</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p><i>Artículo 54.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de</p>



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos:</p> <p>Expresión Semipresencial</p> <p><i>Artículo 52.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial</p> <p>Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p> <p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				actividades y los recursos de aprendizaje virtuales. d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p> <p>Expresión Virtual</p> <p><i>Artículo 54.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				recursos de aprendizaje virtuales. d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		X	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia,		X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		X	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		X	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		X	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		X	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i> <i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			<p>Honduras según el artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial</p> <p><i>Artículo 52.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

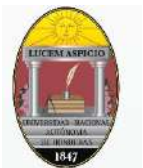
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el</p>



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Honduras según el artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial</p> <p><i>Artículo 52.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial</p> <p><i>Artículo 52.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje. d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión:</p> <p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p><i>Artículo 53.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p><i>Artículo 54.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SED-UNAH; A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SUS EXPRESIONES. PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Ciudad Universitaria 16 de mayo de 2019.

LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

El Sistema de Educación a Distancia de la UNAH con base al Reglamento de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** *

En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de estudio los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias.

* No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido del diseño de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** *

Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje.** *

Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológico * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema tecnológico de la universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad. * Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipo tecnológico, laboratorios de computación, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Acuerdos y Convenios de la Universidad. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **8. Documento de Diagnóstico** * No justifican la solicitud de cambio de nombre de la carrera. * El documento refiere en los apartados 1.4, 5.6, páginas 210 y Portada del Proyecto de Investigación a la Carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones(s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y en los documentos los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera verificación de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

expresiones, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Firma y sello: Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”
“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (CÓDIGO ISC-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta, referente a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código ISC-05) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: La propuesta considera la eliminación de la asignatura “Estructuras de Datos”. Siendo ésta una clase muy importante en el ámbito del desarrollo del software, se considera que en caso de eliminarla es necesario agregar la temática de dicha clase en alguna de las clases de programación del nuevo plan. Se recomienda agregar dicho contenido en la asignatura denominada Programación II.

Por otra parte, en la revisión de los espacios de aprendizaje se encontró numerosas inconsistencias entre la descripción general y el contenido temático del mismo, a continuación, se describen: * La descripción del espacio de aprendizaje Computación II menciona que el estudiante aprenderá a manipular el software libre Ubuntu, Open office, difundir la información a través de WEB2, así también como el manejo de base de datos, elaboración de diagramas y la utilización eficiente de Microsoft Exel, de lo cual según el contenido dispuesto solo se aborda la temática de Microsoft Excel. * La descripción del espacio de aprendizaje Programación II menciona que dicho espacio incluye el conocimiento sobre definición de datos, tipos conceptos de funciones, librerías, búsquedas, ordenamiento, pilas, colas, árboles, algoritmos recursivos, listas ligadas, cadena de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

caracteres, conjunto de caracteres, conjunto de grafos, registros, filosofía de programación basada en la utilización de objetos, desarrollo de aplicaciones (programas) de modo Consolé Aplicación, Win32 aplicación, uso de clases, objetos, métodos, uso de controles, clases básicas para la interfaz de usuario, uso de aplicaciones utilizando MFC Microsoft Fundación Clases, ventanas de diálogo, uso de librerías cabeceras resources, librerías estáticas; sin embargo el contenido no aborda las temáticas sobre la estructuras de datos mencionada como colas árboles o grafos. * El espacio de aprendizaje Programación III en su descripción mencionada el uso de la tecnología ADO.NET, pero éste no se aborda el contenido de la asignatura. * El espacio de aprendizaje Programación para Dispositivos móviles menciona en su descripción lo siguiente “dispositivos móviles que utilicen los sistemas operativos iOS”, también “conocerás los lenguajes de programación Objective-C, Java y Swift así como a desenvolverse en entornos como Eclipse y usar las APIs de Google” en el contenido dispuesto a desarrollarse en esta clase, no se menciona temática relacionada con Objective-C o Swift para aplicaciones para IOS. Además, en la bibliografía dispuesta para este espacio de aprendizaje no se considera al sistema operativo Android solamente al sistema operativo IOS, algo contrario a la temática dispuesta en la descripción de este curso. Además, se encontró inconsistencias en cuanto al contenido y la bibliografía propuesta en los siguientes espacios de aprendizaje: * Análisis y Diseño de Sistemas II, la bibliografía dispuesta para esta clase en totalmente de área de redes. * Programación para internet II, el contenido de esta clase aborda la temática de las tecnologías de Front-End como JavaScript y JQuery, pero en la bibliografía falta un libro específico para JavaScript y JQuery además de que se enfoca más en la programación de Back-End con PHP la cual no se menciona en el contenido original. * Programación para internet III, el contenido de esta clase aborda la temática de las tecnologías de Front-End como JavaScript y Angular, pero en la bibliografía falta un libro específico para JavaScript y Angular y al igual que el caso anterior la bibliografía se enfoca más en la programación de Back-End con PHP la cual no se menciona en el contenido original. En el caso de la planta docente se evidencia que la mayoría no cuenta con maestría. **En relación con la Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Como resultado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la revisión de la propuesta no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de por lo menos el 80%. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75 % de asignaturas restante. Se recomienda completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, la UCENM debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido la Universidad proponente debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de la UNAH pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código ISC-05), en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1066-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4019-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad de Educación a Distancia en todas sus expresiones**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de aprobación de la reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. Comisión nombrada por el CTC.

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 3. Universidad Jesús de Nazareth, UJN. 4. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de aprobación de la Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando:** Que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la UCRISH, UJN y UTH como miembros de la comisión nombrada por el CTC para tal efecto, emiten dictamen **FAVORABLE con OBSERVACIONES**, mientras UNITEC y la UNAH presentan observaciones a la Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto **Solicitud de aprobación de la reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales para ser ofertado en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones**

Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UJN UNITEC UNAH UCRISH



Coordina: UTH

En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO** que, tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite DICTAMEN FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de Aprobación de la **Reforma a la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura de UCENM**, en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones para su sede central. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

DIAGNÓSTICO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		Culminar Ingeniería en



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
				Sistemas Computacionales y Redes, ya que datos generales lo mencionan así.
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales ya que los lineamientos es que si es para varios campus son varios diagnósticos.	x		Clarificar si es para un campus o varios campus, porque si es para varios campus deberán estar segmentados por sede.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		Clarificar si la carrera se llamara, Ingeniería en sistemas computacionales o Ingeniería en sistemas computacionales y redes.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		En este apartado, no hace mención de la carrera que están solicitando, sino que mencionan otra, la Carrera de Administración de Empresas en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
				Grado de Licenciatura.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	x		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		Evidenciar citas
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	14. Metodología de la investigación	x		
	15. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		Corregir el espaciado de párrafos en todo el documento.
	16. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		Hacen mayor relevancia en mencionar a administración de empresas, que debería de ser para Ingeniería en sistemas
	17. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		
	18. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			
	19. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	20. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda dividir cuales son las conclusiones y las recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Cumple, se debe completar la información de cada docente, (matriz)
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones.
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento: <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que el documento del diagnóstico cumpla los lineamientos conforme la guía de verificación. Se recomienda realizar la contextualización de los campus donde se oferta la carrera, asimismo presentar datos de diagnóstico por cada uno de ellos ya sea en un mismo documento o en diferentes informes de diagnóstico. 			

PLAN DE ESTUDIO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, Clarificar si es para un campus o varios campus, porque si es para varios campus deberán estar segmentados por sede.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Se recomienda que los aspectos del marco teórico deberán ir en orden, conforme a la guía de verificación. 1.Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, 2. Justificaciones sociales, 3. Justificaciones económicas, 4. Justificaciones político–educativas, 5. Necesidades prácticas prioritarias, 6. Fundamento filosófico, 7. Doctrina pedagógica.	



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	No Cumple
	Justificaciones económicas	No Cumple
	Justificaciones político – educativas.	No Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica o profesional	Cumple, verificar homologación de códigos, créditos y nombres en todas las asignaturas de formación específicas en relación al flujograma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		dado que actualmente no coinciden.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, verificar homologación de códigos, créditos y nombres en todo el documento
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar homologación de formato en cuanto a las referencias bibliográficas ya que en algunos casos no se hace mención.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se debe completar la información de cada docente, (matriz) Evidenciar los convenios.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que todo el documento se realice conforme la guía de verificación cumpliendo los lineamientos de la guía. 		

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS Y CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO UCENM
------------------------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMISIÓN:	UNITEC UNAH UCRISH UJN
COORDINA:	UTH
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
4. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFI CA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Profundizar sobre el impacto que tienen en los niveles de eficiencia de las organizaciones el manejo de los sistemas Transaccionales, Sistemas de apoyo a la Toma de Decisiones de (Decisión Supporting System) y los sistemas estratégicos que permiten generar ventajas competitivas a través del uso de las tecnologías de información. Destacar de igual forma el impacto que



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		tendría en la sociedad, el no implementar estos procesos de actualización y reforma de carreras como Ingeniería en Sistemas Computacionales dada la rapidez y la profundidad de los cambios en la concepción de las tecnologías de información y los adelantos científicos-tecnológicos.
	3.- Justificaciones económicas.	Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Ampliar sobre los diferentes ámbitos de desempeño del profesional egresado de esta carrera: en el sector público, en el sector privado, en docencia y en investigación.
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
5. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	relacionadas.	
	3.- Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6.- Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	Cumple
6. Anexos	1.- Proyecto de investigación.	Cumple
	2.- Instrumentos de investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	instaladas para el desarrollo de la carrera.	
	6.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.- Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	2.- Duración de la Carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Número de Períodos.	Cumple
	4.- Duración del Período Académico.	Cumple
	5.- Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	6.- Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.- Modalidad de Estudio	Cumple
	8.- Acreditación	Cumple
	9.- Grado Académico	Cumple
	10.- Petición	Cumple
	11.- Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del Plan	
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3.- Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5.- Explicación del documento	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político- educativas	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1.- Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de contenidos” 1.- Perfil de ingreso.	Cumple
	2.- Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales	Cumple
	2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	En relación al plan de estudios se presentan las siguientes recomendaciones en



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		<p>las asignaturas de formación específica:</p> <p>1.- En la clase de Arquitectura de Computadora se recomienda revisar la bibliografía y fortalecerla con textos que incluyan temas como: Compuertas lógicas y algebra booleana, Circuitos lógicos combinacionales, Flip flops y dispositivos relacionados, Familias lógicas de Circuitos integrados.</p> <p>2.- Evaluar fortalecer el área de las ciencias de la computación previa a cursar las clases tales como Sistemas Operativos.</p> <p>3.- Evaluar la clase de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		Arquitectura de Computadoras como requisito para las clases de Sistemas Operativos. 4.- Evaluar que el requisito de la clase de redes sean las clases de programación y no necesariamente la clase de Sistemas Operativos.
	6.- Asignaturas Electivas	Cumple
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8.- Flujograma de asignaturas	Cumple
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12.- Asignaturas que pueden ofrecer en	Cumple

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	periodos intensivos.	
	13.- Identificación de asignaturas (Códigos)	Cumple
	14.- Descripción práctica profesional.	Cumple
	15.- Explicación vinculación social	Cumple
	16.- Requisitos de graduación	Cumple
	17.- Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	

Conclusión: En vista de las observaciones anteriormente descritas y dado que las mismas pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad Proponente, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Sistemas y cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Se solicita a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Atentamente. María Josefa David F. Vicerrectoría Académica, Universidad Jesús de Nazareth.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico	x		-Cambiar Proyecto Reforma 2018 a 2019 -Agregar el número de asignaturas del Proyecto de Reforma. -Se observa en la portada la propuesta de cambio de nombre a “INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES” en contraparte a “INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES <u>Y REDES</u> ”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Petición - Año de solicitud			-La solicitud ni el DIAGNÓSTICO menciona en que Centro Regional o Sede se hace la petición.
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		Corregir “Diagnóstico Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de <u>Administración de Empresas</u> ”
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.3. Responsable del Proyecto	x		
V. MARCO TEOIRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		-Debe profundizar más en exponentes propios de la disciplina, hacer énfasis en la aportación de cada uno de ellos. - Actualizar información referente a la Historia de la Computación -Señalar según las normas APA los apartados.
5.2 Justificaciones sociales	x		-Aporte datos estadísticos actuales de la razón por la que es importante esta carrera en la sociedad.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		-Puede señalar el modelo educativo que permite la práctica pedagógica en la universidad.
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos	x		-Si presenta resultados cuantitativos y cualitativos, pero sólo de



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empleadores.			licenciados en psicología y especialistas. -Es importante incluir a los estudiantes de la carrera de Ingeniería. -Se recomienda incluir a los docentes actuales de la carrera de Ingeniería en Sistemas, son una fuente valiosa de información. -No se evidencia la participación de estudiantes de educación media. -Cambiar el título de la encuesta, específicamente en el <u>nombre de la carrera</u>
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		-Se queda corta en esta información ya que puede ofrecer datos estadísticos de la población que comprende Honduras, en edades, rangos, rubros y señalar geográficamente las empresas y



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			comunidades que demandan profesionales en esa disciplina. -La referencia que se está presentando como base hacen énfasis a la carrera de Administración de Empresas -No se toma en cuenta las cifras de estudiantes de último año de educación media, quienes son potenciales estudiantes para la carrera. -No se observan los estudios o criterios en los cuales se basó la suprimir asignaturas
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	x		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		Faltan evidencia gráfica de las encuestas aplicadas a empleadores y evidencia gráfica del grupo focal
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
VIII. BIBLIOGRAFIA			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none">- Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad- En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	x		
1.2 Datos Generales <ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera- Duración de la Carrera- Número de Períodos- Duración del Período Académico- Número de Unidades Valorativas- Número de Módulos/ asignaturas- Modalidad de Estudio- Acreditación- Grado Académico	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
- Petición - Año de solicitud			
1.3 Tabla de contenido	x		
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del plan	x		
2.2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
2.3. Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4. Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales			
3.3. Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político- educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		-Se sugiere ampliar y presentar los datos recolectados en la investigación de manera gráfica.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 Objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias	x		-Agregar la columna de requisitos para cada una de la asignaturas
5.4 Asignaturas de formación general	x		-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.5 Asignaturas de formación específica	x		-Agregar la columna de requisito para cada una de la asignaturas
5.6 Asignaturas electivas	x		
5.7 Distribución de asignaturas por periodo	x		Corregir cálculos en HTAS -Se sugiere en el apartado 4.2.2 agregar la columna de requisito -Se sugiere en el apartado 4.2.3 agregar la columna de requisito



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			-Se sugiere hacer uso del mismo formato o matriz para presentar los datos Se sugiere estandarizar C.A. o U.V.
5.8 Flujograma de asignaturas	x		-Destacar las asignaturas con Investigación o Vinculación. -Revisar requisitos de: Calculo I Física I -Revisar el nombre de la asignatura EXPERIENCIA DE USUARIO (I) -Revisar el nombre de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I -Revisar requisito de ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I.



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			<p>-Revisar el nombre de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I</p> <p>-Revisar los C.A. del flujograma en todas las asignaturas.</p> <p>-No se observa el total de C.A. en el V periodo</p> <p>-Totalizar los CA en el flujograma</p>
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		<p>No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio</p> <p>-Actualizar las bibliografías ya que hay ediciones más recientes con las que se puede trabajar.</p> <p>-Las competencias pueden ser clasificadas en conceptuales, procedimentales y actitudinales.</p> <p>-Hay descripciones que presentan doble bibliografía textos, antes que enlaces de internet.</p>



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			-No se observan las estrategias de enseñanza para la Modalidad Distancia en sus expresiones con mediación virtual y virtual.
5.10 Tabla de equivalencias	x		
5.11 Asignaturas por suficiencia			
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	x		La IES no contempla Periodos Intensivos
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)			
5.14 Descripción de práctica profesional	x		
5.15 Explicación de vinculación social	x		
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (humanos, físico, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	x		-No se observan laboratorios ni s contemplan en el Plan de Inversión especializados para las prácticas de las Asignaturas de: Arquitectura de Computadoras Redes II Redes III Centro de Datos Física I y II



CONCLUSIÓN: Dictamen sobre la Solicitud a la aprobación de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios:** 1. Hay discrepancia entre la Petición y la información de la tabla de datos generales, específicamente en la propuesta de cambio de nombre de la carrera. 2. Según lo mostrado en el documento diagnóstico. La investigación realizada no contempló o no se analizaron los datos proporcionados por los estudiantes vigentes de la carrera y los catedráticos. 3. No está definido el campus o la sede o centro regional sobre el cual se hace la petición. 4. Se recomienda estandarizar los formatos de Distribución de asignaturas y definir el uso de U.V. o C.A. 5. No se observan en las descripciones mínimas las estrategias de aprendizaje para las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. 6. Revisar la ubicación de la asignatura de Análisis y Diseño de Sistemas I. 7. No se evidencia el uso de Bibliotecas Virtuales y Bases de Datos. 8. No se observa plan de transición del Plan de Estudios Vigente al Plan de estudio rediseñado. 9. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: **a.** Verificación de los componentes tecnológicos y espacios especializados para el desarrollo de las actividades académicas. **Observaciones a la Modalidad a Distancia (semipresencial con mediación virtual y virtual).** 1. Adicionar información en doctrina pedagógica la descripción del Sistema de Educación a Distancia en que funcionará la Carrera, conteniendo aspectos de cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia. 2. Presentar específicamente la cantidad de estudiantes por asignatura que el Docente Tutor deberá atender según la modalidad a distancia. 3. Presentar las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica. 4. Realizar la visita de campo para verificar las condiciones de implementación en cuanto a: **a.** Las evidencias del desarrollo de al menos 25% de las asignaturas del plan de estudios y según cada expresión de la Modalidad a Distancia, como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.



Considerando: que tanto en el Diagnóstico como en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previa a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento, realizar la visita de campo y que se envíe una nueva versión.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES, Solicitud de Aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería en Sistemas con propuesta de cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, Semipresencial y virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la reforma de la carrera de Ingeniería en Sistemas con propuesta de cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la propuesta de REFORMA al Plan de Estudios de la Carrera de *Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura*, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se sugiere ampliar y mencionar, en el apartado de Explicación del Proceso Investigativo, la metodología de la investigación utilizada. * Se sugiere quitar la información relacionada a la carrera de Administración de Empresas al principio del apartado de la Demanda Real y Potencial de la carrera. * Se sugiere separar las conclusiones y las recomendaciones para el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados. * Definir para que centros aplicaría esta reforma y la modalidad que se ofrecerá en cada centro. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se sugiere que el documento presente el orden correspondiente establecido en el instrumento para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

revisión de Planes de Estudio proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere utilizar para la Tabla de Datos Generales el formato actualizado de la misma proporcionado por la Dirección de Educación Superior. * Se sugiere realizar la respectiva cita bibliográfica a elementos como tablas, gráficos e imágenes, independientemente si es de fuente propia o ajena a la institución. * Se recomienda proporcionar información en base a cifras y resultados reales obtenidos en el proceso de investigación, esto en el apartado de Viabilidad para la implementación del plan, de igual forma, se deben adicionar gráficos y elementos visuales que contengan dicha información de forma sintetizada con el objetivo de respaldar y proporcionar una comprensión clara y objetivo de los datos obtenidos en el proceso. * Se sugiere adicionar en los apartados contenidos en la sección de Perfil Profesional del Graduado los requisitos académicos, documentales, actitudinales y personales que se deben cumplir para poder ingresar y egresar de la carrera en cuestión. * Se sugiere revisar las tablas de las asignaturas, flujograma y descripciones mínimas de las mismas del apartado Estructura del Plan y corroborar que todas las asignaturas contengan su respectivo código, de igual forma, revisar que la distribución de horas teóricas y prácticas esté correcta según las unidades valorativas que presente cada asignatura. * Se sugiere incluir en la tabla de datos generales para que sede será la reforma en el plan de estudio, así como el diagnóstico. * Se sugiere que la DES realice la respectiva visita al centro universitario en donde se impartirá la carrera en todas sus expresiones (modalidad presencial, semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual) para corroborar si cuenta con lo necesario para las modalidades en que se presenta dicha carrera, según lo establecido en el Reglamento de EAD. * Aclarar en la tabla comparativa del plan vigente y plan nuevo en qué centro y modalidades está autorizados esta carrera y lo que se solicita en esta reforma. * Considerando que la UCENM solicita la carrera en EAD en todas sus expresiones se recomienda cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos:



Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
<p>Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p>	<p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del</p>	<p>Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes</p>



Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
<p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>	<p>Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de</p>	<p>(LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma</p>



Expresión Semipresencial Evidenciar incisos “c” y “d”	Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”	Expresión Virtual Evidenciar incisos “b,c, d y e”
	acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.	para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite Observaciones para presentar una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de abril de 2019. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

Anexo. OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD PROPONENTE	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
COMISIÓN	UNITEC, UNAH, UJN, UCRISH
COORDINA	UTH
FECHA	10 de abril de 2019

1. DIAGNÓSTICO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza DIAGNÓSTICO	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple. Se sugiere ampliar y mencionara la metodología de la investigación. Se repite dos veces el



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		número del inciso "1.2".
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple. Se repite el inciso "Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera".
	Justificaciones sociales	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple. Sin embargo, se sugiere quitar la información relacionada a la carrera de Administración de Empresas al principio del inciso de la demanda real y potencial de la carrera.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple. Sin embargo, se sugiere separar las conclusiones y las recomendaciones para este inciso.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se debe utilizar el formato actualizado para la Tabla de Datos Generales.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple, sin embargo, se debe proporcionar información en base a cifras reales para un mejor respaldo de lo que se estipula en el apartado.
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple, sin embargo, se deben añadir los requisitos académicos, actitudinales, documentales, etc., que se deben cumplir para cada uno de los apartados.
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, sin embargo, deben revisarse los códigos de las
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	asignaturas, distribución de horas teóricas y prácticas con respecto a las unidades valorativas de cada asignatura.
	Flujograma de asignaturas	
	Descripciones mínimas por asignaturas	
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AUTORIZADAS. Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Petición: Solicitud de reforma de la carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado

de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio Fecha: 4 de abril de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	15 de diciembre de 2003. No. De Acuerdo: 1195-165-2003. RP: 227-05-04

Ubicación:

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos: Expresión Semipresencial <i>Artículo 52.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p><i>Artículo 53.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p> <p>Expresión Virtual</p> <p><i>Artículo 54.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la</p>



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según las expresiones mencionadas en los siguientes artículos: Expresión Semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial</p> <p>Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.</p> <p>Expresión Semipresencial con Mediación Virtual</p> <p><i>Artículo 53.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.</p> <p>Expresión Virtual</p> <p>Artículo 54. Para incorporar la Educación a Distancia</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Gestión de Aprendizajes e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el		X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		X	
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		X	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		X	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		X	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		X	
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?		X	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		X	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		X	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i> <i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Semipresencial <i>Artículo 52. Para incorporar la</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Semipresencial <i>Artículo 52. Para incorporar la</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				de aprendizaje están diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Semipresencial Artículo 52. Para incorporar la Educación a Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				en su Expresión Semipresencial, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir, con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos: a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a Distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>evaluación adaptada a la Modalidad distancia.</p> <p>b) Disponer de un espacio para atender los requerimientos de la Modalidad a distancia.</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				diseñados para la Expresión Semipresencial Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Semipresencial con Mediación Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				actividades y los recursos de aprendizaje virtuales. d) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	Se sugiere cumplir lo establecido en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras según el artículo de la siguiente expresión: Expresión Virtual <i>Artículo 54.</i> Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</p> <p>b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				<p>por sus siglas en inglés).</p> <p>c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SED-UNAH; A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Ciudad Universitaria 16 de mayo de 2019.

LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, CAMBIO DE NOMBRE A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Sistema de Educación a Distancia de la UNAH con base al Reglamento de Educación a Distancia emite el respectivo Dictamen básicamente referente al cumplimiento de este en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * En la parte de datos generales especifican que la Modalidad de estudio será: Semipresencial, Semipresencial con mediación virtual y Virtual; no se especifica en el documento del Plan de estudio los procesos de desarrollar en cada una de las expresiones de la modalidad a Distancia. * Presentan esquema del Diseño de asignatura para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. * En las Descripciones Mínimas las metodologías de **evaluación** deben presentarse para la Modalidad presencial y Modalidad a distancia. * Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. * No presentan evidencias de tener el porcentaje exigido del diseño de virtualización de las asignaturas para la modalidad virtual y semipresencial con mediación virtual. **2. Docente Tutor.** * Presentan evidencias de diferentes capacitaciones a los docentes incluyendo capacitación del Curso Asesor en Línea por parte de la DIE de la UNAH. * No se verifica un plan de capacitación continua en las expresiones de la modalidad a distancia. **3. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje.** * Verificación en la visita de campo. * Presentan fotografías de diferentes herramientas de la Plataforma virtual. **4. Estudiantes** * Presentan fotografías de procesos de Inducción a estudiantes de manera presencial. * Falta la verificación del diseño de capacitaciones a estudiantes para el estudio en las expresiones de educación a distancia. **5. Componente Tecnológico** * Cuentan con la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA). * Se describe el Sistema tecnológico de la universidad, la plataforma virtual de aprendizaje, se describe el Hardware virtual y Software. * Cuentan con el Centro de Medios Audiovisuales CEMAV, que tiene como propósito de grabar, editar y compartir contenidos audiovisuales que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. * Cuenta con un espacio denominado Data Center, que cuenta con la seguridad UTM avanzada, requerida para la información a nivel interno y externo, cuentan con: * Servidores de almacenamiento, Network Attached Storage (NAS) para realizar copias de seguridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

* Infraestructura de telefonía IP para todo el Campus de San Pedro Sula, permite integrar en una misma red las comunicaciones de voz y datos. * Sistema de video vigilancia del Campus Central y otros Centros. * Servicio de Wifi para toda la comunidad universitaria. * Falta la verificación del diseño de asignaturas en las expresiones de la modalidad de Educación a distancia. **6. Organización, Administración y Gestión** * Verificación mediante visita de campo. **7. Recursos Físicos y Financieros** * Presentan inventario de capacidades de infraestructura y equipo tecnológico, laboratorios de computación, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones. * Acuerdos y Convenios de la Universidad. * No presentan evidencias de material bibliográfico, verificar mediante visita de campo. **8. Documento de Diagnóstico** * No justifican la solicitud de cambio de nombre de la carrera. * El documento refiere en los apartados 1.4, 5.6, páginas 210 y Portada del Proyecto de Investigación a la Carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura. **Recomendaciones:** * Considerar las observaciones anteriores. * Presentar el listado de asignaturas diseñadas en la (s) expresiones(s) que se pretende ofertar. * **Presentar en la Solicitud y en los documentos los nombres de los Centros en donde se oferta dicha carrera.** * Realizar la visita de campo para verificación de procesos anteriores, de igual manera verificación de la parte tecnológica (PVA) y el diseño de asignaturas. **Por tanto:** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación, **de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, cambio de nombre a Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones**, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Firma y sello: Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.** **“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (CÓDIGO ISC-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y**



DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista, revisada y analizada la propuesta, referente a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código ISC-05) en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones, la UNAH emite lo siguiente: La propuesta considera la eliminación de la asignatura “Estructuras de Datos”. Siendo ésta una clase muy importante en el ámbito del desarrollo del software, se considera que en caso de eliminarla es necesario agregar la temática de dicha clase en alguna de las clases de programación del nuevo plan. Se recomienda agregar dicho contenido en la asignatura denominada Programación II.

Por otra parte, en la revisión de los espacios de aprendizaje se encontró numerosas inconsistencias entre la descripción general y el contenido temático del mismo, a continuación, se describen: * La descripción del espacio de aprendizaje Computación II menciona que el estudiante aprenderá a manipular el software libre Ubuntu, Open office, difundir la información a través de WEB2, así también como el manejo de base de datos, elaboración de diagramas y la utilización eficiente de Microsoft Exel, de lo cual según el contenido dispuesto solo se aborda la temática de Microsoft Excel. * La descripción del espacio de aprendizaje Programación II menciona que dicho espacio incluye el conocimiento sobre definición de datos, tipos conceptos de funciones, librerías, búsquedas, ordenamiento, pilas, colas, árboles, algoritmos recursivos, listas ligadas, cadena de caracteres, conjunto de caracteres, conjunto de grafos, registros, filosofía de programación basada en la utilización de objetos, desarrollo de aplicaciones (programas) de modo Consolé Aplicación, Win32 aplicación, uso de clases, objetos, métodos, uso de controles, clases básicas para la interfaz de usuario, uso de aplicaciones utilizando MFC Microsoft Fundación Clases, ventanas de diálogo, uso de librerías cabeceras resources, librerías estáticas; sin embargo el contenido no aborda las temáticas sobre la estructuras de datos mencionada como colas árboles o grafos. * El espacio de aprendizaje Programación III en su descripción mencionada el uso de la tecnología ADO.NET, pero



éste no se aborda el contenido de la asignatura. * El espacio de aprendizaje Programación para Dispositivos móviles menciona en su descripción lo siguiente “dispositivos móviles que utilicen los sistemas operativos ;OS”, también “conocerás los lenguajes de programación Objective-C, Java y Swift así como a desenvolverse en entornos como Eclipse y usar las APIs de Google” en el contenido dispuesto a desarrollarse en esta clase, no se menciona temática relacionada con Objective-C o Swift para aplicaciones para IOS . Además, en la bibliografía dispuesta para este espacio de aprendizaje no se considera al sistema operativo Android solamente al sistema operativo IOS, algo contrario a la temática dispuesta en la descripción de este curso. Además, se encontró inconsistencias en cuanto al contenido y la bibliografía propuesta en los siguientes espacios de aprendizaje: * Análisis y Diseño de Sistemas II, la bibliografía dispuesta para esta clase en totalmente de área de redes. * Programación para internet II, el contenido de esta clase aborda la temática de las tecnologías de Front-End como JavaScript y JQuery, pero en la bibliografía falta un libro específico para JavaScript y JQuery además de que se enfoca más en la programación de Back- End con PHP la cual no se menciona en el contenido original. * Programación para internet III, el contenido de esta clase aborda la temática de las tecnologías de Front-End como JavaScript y Angular, pero en la bibliografía falta un libro específico para JavaScript y Angular y al igual que el caso anterior la bibliografía se enfoca más en la programación de Back- End con PHP la cual no se menciona en el contenido original. En el caso de la planta docente se evidencia que la mayoría no cuenta con maestría. **En relación con la Educación a Distancia en todas sus expresiones.** Como resultado de la revisión de la propuesta no se evidenció información acerca de: el modelo pedagógico adoptado por la UCENM para la modalidad a distancia que incluya estrategias de aprendizaje y de evaluación descrito para cada una de las expresiones; el programa de inducción para los estudiantes; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión semipresencial con mediación virtual, con los porcentajes de presencialidad y virtualidad entre el 40% y 79% ; las evidencias en la plataforma tecnológica de al menos el 25% de los desarrollos de las asignaturas para la expresión virtual con los porcentajes de virtualidad de por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

lo menos el 80%. Para ambas expresiones, no se evidenció el plan de desarrollo del 75% de asignaturas restante. Se recomienda completar la información no evidenciada y especificada en los artículos 21, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior; indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Asimismo, la UCENM debe mostrar evidencia en la plataforma tecnológica correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes para cada expresión. En este sentido la Universidad proponente debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de la UNAH pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código ISC-05), en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. Con la recomendación de realizar las mejoras antes descritas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **en la modalidad de Educación a Distancia en todas sus expresiones;** y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia en todas sus expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: SMNSS (COORDINA), UNICAH, UCRISH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien como miembro de la comisión y en representación del Centro coordinador, quien no pudo hacerse presente, procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Honduras, UCRISH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), se pronunciaron con dictamen favorable sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser **implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual**; y los documentos acompañados.

A continuación, el Máster Cerrato, dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién manifestó que se ha venido solicitando que se presente una solicitud por cada modalidad a ofertar, y en el caso en cuestión se está aprobando una solicitud para distintas modalidades con un solo dictamen consolidado de comisión; por lo que pidió se aclarara si el procedimiento ha cambiado siendo procedente de la forma en cuestión y si la comisión consideró que no debía haber solicitudes separadas por las modalidades y así mismo la emisión de dictámenes separados por modalidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por alusión se le dio la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien manifestó que la solicitud fue presentada ante el Consejo de Educación Superior incluyendo dos modalidades por lo que así se emite el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, siendo que si la solicitud es para ser impartida en varios centros en ese caso si son peticiones separadas, por lo que con el respeto debido pidió se respete la opinión de la comisión.

Asimismo, el Señor Presidente solicitó a la Máster Elizabeth Posadas que brindara una aclaración al respeto, quien tomó la palabra y expresó que, se recibe en una sola solicitud en la Dirección de Educación Superior, se traslada al Consejo de Educación Superior para su respectiva admisión y de la misma forma se traslada al Consejo Técnico Consultivo, por lo que en ocasiones como ésta lo que la Secretaría hace es emitir dos dictámenes de aprobación, especificando en cada uno la modalidad a impartirse de la Carrera en cuestión, ya que al ser elevado al Consejo de Educación Superior nuevamente, la Opinión Razonada que emite la Dirección de Educación Superior va separada por cada modalidad y cada sede, teniendo que tener el respaldo documental y en casos excepcionales que no se ha logrado contar con dictámenes separados, un mismo dictamen de aprobación respalda cada opinión razonada. Aclaró, asimismo, que es correcta la forma de presentar peticiones separadas por cada modalidad y cada Centro a impartir la carrera, sin embargo, tratando de venir cumpliendo con la norma se ha realizado la separación de dictámenes por parte del Departamento de Secretaría, aunque eso dificulta más el trabajo. Para finalizar instó a las comisiones para que en el momento del pronunciamiento sobre casos como el que se está discutiendo, tengan la precaución de diferenciar y separar en los dictámenes las modalidades.

Nuevamente se dio la palabra al Licenciado Mendoza quién solicitó que por jurisprudencia se procediera en ese caso a la aprobación, tomando en cuenta que ya situaciones similares su cedidas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

anteriormente en el Consejo Técnico Consultivo se han aprobado, llevándose a la votación respectiva.

Asimismo, el Señor Presidente cedió la palabra al Coronel Lanza, quien manifestó que la solicitud es una Reforma a la Carrera de Teología, siendo una carrera existente y las modalidades también, por lo que enfatizó que ese era un aspecto que se debía considerar ya que no es un proceso nuevo el que se está discutiendo.

La Máster Posadas, por alusión, tomó la palabra para mencionar que ya en éste Consejo Técnico Consultivo se trajo la discusión sobre cómo proceder en la presentación de las situaciones, sabiendo que hay varios casos, por ejemplo el de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; que en una ocasión se le aprobaron cerca de sesenta y dos puntos, ya que eran peticiones de ampliación de oferta académica para seis sedes, acordándose posteriormente en éste órgano, que las solicitudes serían unificadas pero especificando la modalidad y sede a impartirse y que después a lo interno de cada Consejo se emitirían los dictámenes y opiniones razonadas por separado para la aprobación individual, ya que hasta por cuestiones de auditoría esa era la manera correcta, ya que como es sabido las solicitudes de ampliaciones de oferta académica no se pagan, y por la aprobación de un plan de estudios se realiza un único pago, ya que en caso de ser presentado por separado para distintas ciudades se debería pagar por cada uno siendo improcedente según el plan de arbitrios.

A continuación el Máster Cerrato dio la palabra a la Master Erazo representante de la Universidad Nacional de Agricultura, quien manifestó que era pertinente que la comisión aclarara si realizó el dictamen tomando en cuenta las dos modalidades, ya que en vista que no se tenían los documentos a mano no conocían si iban plasmadas las recomendaciones tomándose en cuenta ese aspecto, mencionando que se comprende que era una reforma y que las modalidades ya existían pero sería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

conveniente garantizar al pleno que fueron analizadas por la comisión dichas modalidades y si realmente se presentaba una separación de dictamen para cada una.

El Licenciado Gustavo tomó la palabra para mencionar que el dictamen que se estaba entregando por parte de la comisión no iba separado, sino que era con opinión favorable con observaciones, sin embargo, mencionó que se habían considerado las dos modalidades en el momento del análisis de la comisión sobre la solicitud presentada.

Seguidamente el Máster Rosel Cerrato, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte quién manifestó que precisamente por la jurisprudencia de la que hizo mención el Licenciado Mendoza es que se realizó el procedimiento mencionado anteriormente en el que se les aprobó las solicitudes en ese momento, mismas que iban separadas por modalidades y por centros, por lo que manifestó que no era inconveniente hacerlo de esa forma pero que quede válido para todos, y que en caso de que no se menciona en los procedimientos que se revise si existe y sino que se conforme un acuerdo que sea aplicado a todos por igual; manifestó que no estaba de acuerdo en el retraso de los procesos pero que era de importancia contar con un acuerdo de aplicabilidad para todos.

Seguido de una amplia discusión por parte de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, el Señor Presidente enfatizó al pleno, que se contaba con un dictamen presentado por la comisión, integrado por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; siendo dictamen favorable con observaciones consolidado, y tomando en cuenta que el procedimiento no define con claridad la manera de resolver en estos casos, se debería trabajar en algún momento en esa parte, se sometió a votación la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementada en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, quedando aprobado por unanimidad.

El Señor Presidente cedió la palabra a la Máster Murcia quién, mencionó que se consignara en acta el mecanismo que se estaba utilizando ya que las comisiones deberán realizar las separaciones por modalidades en las próximas sesiones, quedando plasmado el compromiso como los que se han adquirido en las discusiones anteriores, que han sido muy enriquecedoras durante dicha reunión, aportando calidad al desarrollo de la academia, por lo que se recalcó la resolución que las comisiones realicen la separación en sus dictámenes por modalidades y sedes cuando se dé el caso, quedando entonces consignado como un compromiso de los miembros del Consejo Técnico Consultivo ya que el Manual de Proceso no estipula nada al respecto.

Asimismo la Presidencia dio la palabra a la Máster Rosa Elia Sabillón, de la Dirección de Educación Superior, quien manifestó que aunque su presencia en el Consejo Técnico Consultivo era solamente como observadora, haría mención en cuanto al impacto que causan los dictámenes que llegan para la emisión de opiniones razonadas, mismos que en algunos casos no se especifican por modalidad y lugar y tomando en cuenta que ya se había decidido en éste órgano que se debían emitir por separado, por lo que sugería que se reflexionara en cuanto a la emisión de los dictámenes y que se contara con un documento con claridad. Asimismo, después de una extensa participación en la que expresó la importancia que existe en la elaboración de los dictámenes y su traslado hacia la Dirección de Educación Superior para una mejor aplicación de los Reglamentos, así también enfatizó que la calidad y equidad en los dictámenes por separado resulta esencial.

Por lo anteriormente descrito previo a la emisión del Dictamen que nos ocupa, se resolvió lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que por cumplimiento de normativa y de arbitrios, y resolución de este Consejo Técnico Consultivo en sesiones pasadas se aprobó que las presentaciones de las solicitudes podían venir en una sola (sedes y/o modalidades de estudio). CONSIDERANDO: Que, al regresar la discusión de los asuntos al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final, se presentan por separado (sedes y/o modalidades de estudio). POR TANTO: SE ACUERDA: PRIMERO: Que cuando se dé el caso las comisiones presenten dictámenes separados por sedes y modalidades, para la aprobación oficial de los mismos. SEGUNDO: Que la presente resolución quede consignada en Acta, para cumplimiento general de los miembros del Consejo Técnico Consultivo.

Por tanto, después de toda la discusión generada, se procedió a emitir los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1067-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4020-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad Presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“LA COMISIÓN nombrada para presentar el dictamen a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia en la Expresión Virtual: * Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS (Coordina). * Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. * Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. * Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Comisión emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documentos adjuntos emitidos por cada una de las Universidades miembros, las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firmas: Coronel de Aviación y Lic. Gustavo Lanza, Rector UPH; Máster Carmen Salgado, Vicerrectora General UCRISH; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico UNICAH.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

“OBSERVACIONES DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS. A la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementación en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> - Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	<ul style="list-style-type: none"> X X X X X 		
1.2 Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación 	<ul style="list-style-type: none"> X X X X X X X X 		<p>Se debe revisar el por qué son menos unidades valorativas en el nuevo proceso de reforma siendo, que es una reforma que busca potenciar la carrera.</p> <p>En cuanto a la modalidad de estudio se debe analizar el número de</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">- Grado Académico- Petición- Año de solicitud	X X X X		horas en determinadas clases debido a lo denso de los contenidos, sería preferiblemente presenciales.
1.3 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo- Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos	X X		
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	X		Valdría la pena hacer un lenco de las instituciones consultadas para desarrollar el plan de la reforma de esta carrera. Siendo el Seminario una institución que emite licencias en teología desde 1993.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>Corregir redacción como “viene funcionando” como “ha estado funcionando” en el segundo párrafo de la página 5.</p> <p>También se menciona que la carrera viene a llenar un vacío en la educación superior lo cual debe redactarse de mejor manera por la presencia del Seminario Mayor que anualmente tiene varios graduados en la Licenciatura en Teología.</p>
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		En este caso un limitante puede ser la ausencia de maestros capacitados y certificados en la enseñanza de las lenguas antiguas.
	5. Explicación del documento	X		
3. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Habría que precisar ¿Qué se entiende por Teología como ciencia? Los fundamentos de la Teología cristiana son la Revelación y la fe. Hay que definir con claridad que se entiende tanto por revelación como por fe en la Teología Cristiana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Especificar cuál es el método de la Teología como Ciencia.
	2. Justificaciones sociales	X		La Teología procura la transformación interior del hombre. Un hombre Transformado por el Ministerio transforma la sociedad. Por tanto la justificación social debería desarrollarse como una consecuencia lógica de la Transformación de la Persona.
	3. Justificaciones económicas	X		Si el Reino de Dios inaugura un nuevo orden de cosas en la historia humana, este nuevo orden de cosas afecta al hombre en todo y a todo el hombre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				tanto en su ser como en su que-hacer. De igual manera esta dimensión económica es la consecuencia de un hombre transformado y comprometido con la instauración del Reino de Dios en el mundo.
	4. Justificaciones político-educativas.	X		La Teología Cristiana tiene toda su inspiración en Jesús que es Maestro y no solamente Maestro sino también pedagogo. Inspirados en Él “la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				cualquier lugar en donde sea necesaria su participación.”
	5. Necesidades practicas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico			Dentro de los valores necesarios para que pueda hacerse Teología aparece la Fe, como supuesto necesario para adentrarse a la vida teológica, de lo contrario no sería Teología sino Teodicea. Se propone, por tanto, que entre los valores aparezca la fe.
	7. Doctrina pedagógica	X		Los valores cristianos ¿Dónde se sitúan? ¿En cuál de las categorías? ¿Qué se entienden por valores instrumentales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>sociales e individuales, intelectuales, vitales y estéticos?</p> <p>¿Qué se entiende por valores Morales? ¿Se identifican estos con los valores de la moral cristiana?</p> <p>Respecto al modelo curricular.</p> <p>¿Es un modelo pedagógico o un modelo filosófico?</p> <p>¿Tiene en cuenta este modelo que un estudiante de Teología no solo aprender a saber, sino que aprende también a creer para pasar de una fe ingenua a una fe inteligente?</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>No queda claro que lo específico del conocimiento teológico es que incide en el ser de la persona y no únicamente en su que-hacer,</p> <p>El resultado del proceso, antes que un profesional, es la construcción de la calidad humana y espiritual de un auténtico creyente cristiano.</p> <p>¿Cómo se evalúa lo que el estudiante cree teniendo en cuenta que la perspectiva epistemológica de la Teología es la fe?</p> <p>Habría que subrayar también que la fe es un aprendizaje personal</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				porque cada uno tiene que vivir su propia experiencia de fe, la cual repercutirá en su relación con los demás.
4. Síntesis de Diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	X X		
6. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales	X		



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		Valdría la pena asignar más horas a la clase de Filosofía debido al basto contenido que se plantea. Las clases de Administración se pueden fusionar entre ellas y llamarle administración general y luego la específica sería la administración de Iglesias que se menciona más adelante.
	4. Asignaturas de formación general	X		
	5. Asignaturas de formación específica	X		Indudablemente para poder estudiar todos los libros de la Biblia se necesita o más asignaturas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				o más horas semanales en las clases de Biblia.
	6. Asignaturas electivas	X		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		El estudio del Hebreo es fundamental antes de comenzar a estudiar el Antiguo Testamento, así como el estudio del Griego previo al estudio del Nuevo Testamento. Por esto se recomienda reubicar estas clases.
	8. Flujograma de asignaturas	X		Valdría la pena considerar algunas clases que no han sido tomadas en cuenta. Introducción a la Teología y al estudio del Antiguo y nuevo Testamento. Liturgia del culto cristiano evangélico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Moral Cristiana. Teología del Bautismo, Matrimonio, Santa Cena, Unción de los Enfermos, Ministerios, Diálogo interreligioso, Ecumenismo. Espiritualidad cristiana, entre otras. Durante los períodos de práctica se pueden colocar algunos talleres prácticos y teóricos que complementen la formación teológica.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		Español, insistir en la ortografía y el uso de las ocho palabras básicas del idioma. Historia de Honduras, incluir el análisis de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>realidad actual para la toma de criterio.</p> <p>Computación, incluir el manejo de Excel.</p> <p>La Clase electiva de CORO, con código ART-101, aparece repetida en la misma clasificación de electivas tanto en ARTE como en DEPORTE.</p> <p>Considérese ubicarla solamente en electiva de ARTE y suprimase como clase electiva de deporte, ya que ésta parece aplicar mejor en la categoría antes propuesta (cfr. Pág. 60).</p> <p>La clase electiva de BIBLIA, aparece en el IV periodo de estudios, sin</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>código y sin unidades valorativas, ésta, además, no aparece el recuadro de la página 60. Considérese ofrecer dicha clase como clase general complementaria; ya que no aparece ninguna asignatura general con énfasis de formación cristiano y dicha institución es presentada como una entidad religiosa.</p> <p>La clase electiva de TEATRO, aparece con dos especificaciones distintas, se deduce que una es presencial y la educación a distancia, es oportuno explicitar la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>modalidad de cada una. (Pág. 126 y Pág. 134)</p> <p>En las clases de Griego parece que los contenidos están equivocados siendo el contenido de Griego II el de griego I toca verificar esta distribución.</p> <p>La clase de Homilética tiene que tener obligatoriamente talleres prácticos.</p> <p>En Teología Sistemática II, se enuncia que se conocerá cabalmente la doctrina del pecado sin embargo el contenido no corresponde.</p> <p>En las clases de Historia de la Iglesia se debería especificar en el nombre</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>de la misma a que contenido se refiere. Historia de la Iglesia en los primeros siglos o Historia de los primeros cristianos. Y luego se debe tener una asignatura para el estudio de la historia de la Reforma y las grandes iglesias históricas.</p> <p>A nivel general son demasiadas horas a distancia esto dificulta la comprensión directa de los contenidos que son todos densos por ser el estudio de las cosas divinas. Se recomienda revisar esta distribución.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación social	X		
	16. Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se	X		Es un reto grandísimo para la universidad poder tener maestro especializados en las diversas ramas de la

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social			Teología, pues las clases de formación específica todas son impartidas por egresados de la misma carrera que solamente tienen la licencia en Teología y no un postgrado en Biblia, en Historia de la Iglesia, en teología sistemática o en lenguas bíblicas para mencionar algunas.
Razonamiento				
Firma Revisa.				

DICTAMEN: El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; emite Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Máster Jonathan Fúnez, Vicerrector SMNSS.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**Observaciones de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH:** A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LE EXPRESIÓN VIRTUAL.

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Aspectos de presentación			
Portada			
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
Unidad responsable del proyecto			
Lugar y fecha			
Tabla de contenido	X		Colocar título de inicio de esta página. (tabla de contenido o índice)
Datos Generales			
Nombre de Programa/ carrera			En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Duración de la Carrera			años más un periodo y en la reforma sea tres años más dos periodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos periodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas	X		
Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Asociado			
Petición			
Año de Solicitud			
INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
3.1 Socioeconómica	X		En los últimos párrafos de este apartado se hace mención del Plan de Administración de Empresas y no de Teología, parece ser copy page.
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		En este apartado también, al igual que el socioeconómico, se hace bastante mención de las empresas y no de la teología, lo cual no es congruente.
3.4 Escenario Socioeconómico Internacionales			También en este apartado en su último párrafo, se menciona Administración de Empresas y no Teología.
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		Puede señalar los nombres completos de los departamentos que son responsables del proyecto. Puede señalar el significado de “Educación a distancia en la expresión en todas sus expresiones”
MARCO TEÓRICO			



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Usar las normas APA al citar las fuentes.
5.2 Justificaciones sociales	X		Aporte datos estadísticos actuales de la Razón por la que es importante esta carrera en la sociedad. Ya que se queda corto su estudio. Señalar las fuentes.
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político-educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		Puede enlistar las competencias que el profesional de la Teología desarrollará.
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina pedagógica	X		De nuevo la misma incongruencia en este apartado en las págs. 57, 68 y 73 haciendo referencia al Plan de Administración de Empresas y no a la Teología. Copy Page
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		No hay resultados que incluyan a los expertos.
6.1.2 Entrevista a Expertos			



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Se queda corta en esta información ya que no aparecen datos estadísticas en cuanto a opiniones de los demandantes de la carrera.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		No ofrece datos específicos en la cuantificación,
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudios.			No hay recomendaciones planteadas.
ANEXOS			



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
7.1 Proyecto de investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Agregar fotografías de las áreas en caso de poseerlas: enfermería, baños, etc.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
BIBLIOGRAFÍA			

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha			
Datos generales Nombre de Programa/ carrera Duración de la carrera Numero de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un período y en la reforma sea tres años más dos períodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
1.3 Tabla de contenido	X		
INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		-Hay cierta discrepancia en cuanto al total de U.V. del plan anterior, pues en el apartado de datos generales sale con 160 y aquí con 168. -No existe cambio de código en Computación II. -Hay cambio de nombre en psicología -Hay cambio de código en Griego II -Hay cambio de nombre en Pedagogía y no de U.V. -Hay cambio de código en Historia de la Iglesia I -Hay cambio de nombre en Servicio cristiano
MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político-educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Los resultados cuantitativos del diagnóstico deberían ser presentados en gráficas para facilitar la comprensión de los mismos.
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		No están dentro de este apartado
5.2 Objetivos específicos	X		No aparecen. Lo que aparece son los perfiles de ingreso, de egreso y ocupacional. Tiene elementos de la teología católica. Los objetivos aparecen en el apartado: Estructura del plan de estudios.
5.3 Asignaturas obligatorias	X		



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>-Es preferible considerar parte de la bibliografía textos, antes que enlaces de internet</p> <p>-No se presenta desglose de horas teóricas y autónomas en cada período</p> <p>-Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan llevar en plataforma virtual especialmente aquellas que son netamente prácticas como: Teatro, Baloncesto, Hermenéutica, Homiletica, etc.</p> <p>-Se recomienda suprimir Apocalipsis y unirlo a Escatología.</p>
5.10 Tabla de equivalencias	X		<p>-Los años en la tabla aparecen intercambiados; debe ser plan de reforma 2019 y plan en desgaste 2001</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		-Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan cursar por suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		No hay
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Es cuestionable si poseen laboratorio de Homilética adecuado al plan.

DICTAMEN: La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana



Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Master Carmen Salgado. Vicerrectora General, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH:

Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. **SOBRE EL DIAGNÓSTICO:**

a) En página 57, párrafo 2, línea 3; en página 65, numerales 6 y 7, y en página 68 numerales 2 y 3, y en el último párrafo, línea 6, se hace mención a la carrera de Administración de Empresas, cuando lo correcto debe ser “Teología”.

b) En página 74 se deberá ampliar el esquema que se presenta, pues su tamaño actual hace sumamente difícil la lectura.

AL PLAN DE ESTUDIOS SE LE HACEN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES:

a) En página 31 se mencionan competencias de la carrera, tomando como base documentación de Canadá, Estados Unidos y Australia, mientras que en el diagnóstico se citaba el proyecto Tunning en su versión latinoamericana, lo que es más correcto,



debiendo haber, además correspondencia entre el diagnóstico y el Plan, por lo que debe corregirse.

b) En página 52, Perfil de Egreso, habría que haber enumerado las competencias, aunque cada una de ellas pueda después desagregarse en conocimientos, habilidades y actitudes, como las mencionadas en este mismo lugar.

c) En la clasificación de asignaturas aparecen 17 asignaturas (41.5%) de formación general, contra 24 asignaturas (58.5%) de formación específica, lo que parece poco equilibrado, en detrimento de ésta última. Pero se trata más bien de una clasificación no correcta, pues las asignaturas de Psicología, Pedagogía, Administración I y II, Ética Profesional, no son de formación general, sino de formación específica complementaria. Entonces quedarían áreas más equilibradas: Formación general 12 asignaturas (29.3%), formación específica 24 asignaturas (58.5%) y formación complementaria 5 asignaturas (12.2%), lo que resulta más adecuado.

d) En la Asignatura de Metodología de la Investigación es necesario incorporar un contenido referente al método teológico, pues su modo de proceder tiene aspectos sui generis, exclusivos.

e) En la Asignatura de Griego I, falta incorporar al contenido “Las Declinaciones”.

f) Las asignaturas de Hebreos I y Hebreos II (así, en plural) inducen a pensar que se estudiará la Carta a los Hebreos. Lo correcto es llamarlas Hebreo I y Hebreo II (así, en singular), pues se trata del idioma.

g) En la asignatura Ética Profesional, no se entiende la referencia que se hace al Ingeniero en Sistemas. Adicionalmente, parece una Ética Profesional más diseñada para el mundo empresarial que para el pastoreo. Deben incluirse temas como valores, sigilo profesional, consejos bíblicos y pastoreo responsable.

h) Sorprende que la totalidad (100%) de las asignaturas puedan ser aprobadas por suficiencia. Además de citar el límite que manda la Ley, no parece creíble que todo pueda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ser obtenido fuera de los claustros universitarios. Se recomienda una nueva reflexión al respecto.

DICTAMEN: La Universidad Católica de Honduras UNICAH, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comisión	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fecha

Viernes 31 de mayo del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual, y así emitir Dictamen. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma y sello: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DES PREVIA EMISIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		Eliminar u ocultar el número de página de la portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple. Se sugiere considerar como campo laboral: <ul style="list-style-type: none">• Estudio, análisis y diseño de estrategias de solución a problemáticas socioculturales y ético-



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>religiosas, desde diversas perspectivas teológicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Consultorías o Asesoría en programas de promoción humana y cristiana.• Docencia a nivel medio, medio superior y superior.• Programas o proyectos de Formación en valores humanos y éticos.• Programas o proyectos de Difusión de temas teológicos o éticos.• Asistencia en proyectos de investigación teológica, bioética y de medio ambiente.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple. Se sugiere especificar en cual área del Proyecto



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Tuning se enmarca la carrera de Teología.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1.	Portada	Eliminar numeración de la página de portada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores (REFORMA DE CARRERA)	Se recomienda presentar en forma sintetizada los resultados de la investigación en este apartado para dar cumplimiento al requerimiento



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Definir un mismo color de letra. Detallar los requisitos de ingreso ya que no se especifican en los datos generales de la carrera.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Pág. 63 Indicar el código para las asignaturas electivas de Arte/Deporte y para la asignatura electiva de Biblia



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Pág. 64. Indicar código de las asignaturas electivas de ciencias
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar las horas especificadas en la Modalidad Presencial de las asignaturas de: Español, pág. 67 Computación I, pág. 72 Antiguo testamento I, pág. 76 Filosofía, pág. 79 Historia de Honduras, pág. 83 Inglés I, pág. 106. No se especificó las horas presencial y distancia. Págs. 122, 134, verificar horas prácticas de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>asignatura de arte. (3 horas prácticas constituyen una unidad valorativa)</p> <p>En general, revisar el formato de presentación de las asignaturas, ya que en algunas se especifican horas de trabajo autónomo y otras no. Se sugiere unificar el formato para todas las asignaturas presentadas en la descripción mínima, según requerimientos de la DES.</p> <p>U.V., Horas Teóricas, Horas Prácticas, Horas de Trabajo Autónomo, etc.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Pág. 131, revisar las viñetas y eliminar numeración.
6.1	Tabla de equivalencia	Pág. 237 se sugiere corregir número de horas de práctica profesional, en la distribución de asignaturas y en la descripción mínima se 300 horas en el periodo (suman 600) y en la tabla de equivalencia se especifican 660
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, se especifica que no se darán asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Detallar ya que no se presenta la tabla.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Pág. 240 verificar el número de horas de práctica profesional ya que en unos apartados se presentan 300 (suman en dos periodos 600) y en otros 660
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Solo se recomienda eliminar la pág. 248 está en blanco.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad Presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura; para ser implementada en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1068-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4020-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“**LA COMISIÓN** nombrada para presentar el dictamen a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual: * Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS (Coordina). * Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. * Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. * Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Comisión emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documentos adjuntos emitidos por cada una de las Universidades miembros, las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firmas: Coronel de Aviación y Lic. Gustavo Lanza, Rector UPH; Máster Carmen Salgado, Vicerrectora General UCRISH; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico UNICAH.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.



“OBSERVACIONES DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS. A la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementación en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual.

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> - Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X X X X X		
1.2 Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Periodo Académico 	X X X X		Se debe revisar el por qué son menos unidades valorativas en el nuevo proceso de reforma siendo, que es una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>Siendo el Seminario una institución que emite licencias en teología desde 1993.</p> <p>Corregir redacción como “viene funcionando” como “ha estado funcionando” en el segundo párrafo de la página 5.</p> <p>También se menciona que la carrera viene a llenar un vacío en la educación superior lo cual debe redactarse de mejor manera por la presencia del Seminario Mayor que anualmente tiene varios</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				graduados en la Licenciatura en Teología.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		En este caso un limitante puede ser la ausencia de maestros capacitados y certificados en la enseñanza de las lenguas antiguas.
	5. Explicación del documento	X		
3. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Habría que precisar ¿Qué se entiende por Teología como ciencia? Los fundamentos de la Teología cristiana son la Revelación y la fe. Hay que definir con claridad



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				que se entiende tanto por revelación como por fe en la Teología Cristiana. Especificar cuál es el método de la Teología como Ciencia.
	2. Justificaciones sociales	X		La Teología procura la transformación interior del hombre. Un hombre Transformado por el Ministerio transforma la sociedad. Por tanto la justificación social debería desarrollarse como una consecuencia lógica de la Transformación de la Persona.
	3. Justificaciones económicas	X		Si el Reino de Dios inaugura un nuevo orden de cosas en la historia



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				humana, este nuevo orden de cosas afecta al hombre en todo y a todo el hombre tanto en su ser como en su que-hacer. De igual manera esta dimensión económica es la consecuencia de un hombre transformado y comprometido con la instauración del Reino de Dios en el mundo.
	4. Justificaciones político-educativas.	X		La Teología Cristiana tiene toda su inspiración en Jesús que es Maestro y no solamente Maestro sino también pedagogo. Inspirados en Él “la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación.”
	5. Necesidades practicas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico			Dentro de los valores necesarios para que pueda hacerse Teología aparece la Fe, como supuesto necesario para adentrarse a la vida teológica, de lo contrario no sería Teología sino Teodicea. Se propone, por tanto, que entre los valores aparezca la fe.



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	7. Doctrina pedagógica	X		Los valores cristianos ¿Donde se sitúan? ¿En cuál de las categorías? ¿Qué se entienden por valores instrumentales, sociales e individuales, intelectuales, vitales y estéticos? ¿Qué se entiende por valores Morales? ¿Se identifican estos con los valores de la moral cristiana? Respecto al modelo curricular. ¿Es un modelo pedagógico o un modelo filosófico? ¿Tiene en cuenta este modelo que un estudiante de Teología no solo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>aprender a saber, sino que aprende también a creer para pasar de una fe ingenua a una fe inteligente?</p> <p>No queda claro que lo específico del conocimiento teológico es que incide en el ser de la persona y no únicamente en su que-hacer,</p> <p>El resultado del proceso, antes que un profesional, es la construcción de la calidad humana y espiritual de un auténtico creyente cristiano.</p> <p>¿Cómo se evalúa lo que el estudiante cree teniendo en cuenta que la perspectiva</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				epistemológica de la Teología es la fe? Habrá que subrayar también que la fe es un aprendizaje personal porque cada uno tiene que vivir su propia experiencia de fe, la cual repercutirá en su relación con los demás.
4. Síntesis de Diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	X		



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Perfil de egreso	X		
6. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		Valdría la pena asignar más horas a la clase de Filosofía debido al basto contenido que se plantea. Las clases de Administración se pueden fusionar entre ellas y llamarle administración general y luego la específica sería la administración de Iglesias que se menciona más adelante.



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. Asignaturas de formación general	X		
	5. Asignaturas de formación específica	X		Indudablemente para poder estudiar todos los libros de la Biblia se necesita o más asignaturas o más horas semanales en las clases de Biblia.
	6. Asignaturas electivas	X		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		El estudio del Hebreo es fundamental antes de comenzar a estudiar el Antiguo Testamento, así como el estudio del Griego previo al estudio del Nuevo Testamento. Por esto se recomienda reubicar estas clases.
	8. Flujograma de asignaturas	X		Valdría la pena considerar algunas clases que no han sido tomadas en cuenta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>Introducción a la Teología y al estudio del Antiguo y nuevo Testamento.</p> <p>Liturgia del culto cristiano evangélico.</p> <p>Moral Cristiana. Teología del Bautismo, Matrimonio, Santa Cena, Unción de los Enfermos, Ministerios, Diálogo interreligioso, Ecumenismo.</p> <p>Espiritualidad cristiana, entre otras.</p> <p>Durante los períodos de práctica se pueden colocar algunos talleres prácticos y teóricos que complementen la formación teológica.</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Español, insistir en la ortografía y el uso de las ocho palabras básicas del idioma.</p> <p>Historia de Honduras, incluir el análisis de la realidad actual para la toma de criterio.</p> <p>Computación, incluir el manejo de Excel.</p> <p>La Clase electiva de CORO, con código ART-101, aparece repetida en la misma clasificación de electivas tanto en ARTE como en DEPORTE.</p> <p>Considérese ubicarla solamente en electiva de ARTE y suprimase como clase electiva de deporte, ya que ésta parece aplicar</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>mejor en la categoría antes propuesta (cfr. Pág. 60).</p> <p>La clase electiva de BIBLIA, aparece en el IV periodo de estudios, sin código y sin unidades valorativas, ésta, además, no aparece el recuadro de la página 60. Considérese ofrecer dicha clase como clase general complementaria; ya que no aparece ninguna asignatura general con énfasis de formación cristiano y dicha institución es presentada como una entidad religiosa.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>La clase electiva de TEATRO, aparece con dos especificaciones distintas, se deduce que una es presencial y la educación a distancia, es oportuno explicitar la modalidad de cada una. (Pág. 126 y Pág. 134)</p> <p>En las clases de Griego parece que los contenidos están equivocados siendo el contenido de Griego II el de griego I toca verificar esta distribución.</p> <p>La clase de Homilética tiene que tener obligatoriamente talleres prácticos.</p> <p>En Teología Sistemática II, se enuncia que se</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>conocerá cabalmente la doctrina del pecado sin embargo el contenido no corresponde.</p> <p>En las clases de Historia de la Iglesia se debería especificar en el nombre de la misma a que contenido se refiere. Historia de la Iglesia en los primeros siglos o Historia de los primeros cristianos. Y luego se debe tener una asignatura para el estudio de la historia de la Reforma y las grandes iglesias históricas.</p> <p>A nivel general son demasiadas horas a distancia esto dificulta la</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				comprensión directa de los contenidos que son todos densos por ser el estudio de las cosas divinas. Se recomienda revisar esta distribución.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación social	X		
	16. Requisitos de graduación proceso de Docencia,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Investigación y Vinculación social.			
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social	X		Es un reto grandísimo para la universidad poder tener maestro especializados en las diversas ramas de la Teología, pues las clases de formación específica todas son impartidas por egresados de la misma carrera que solamente tienen la licencia en Teología y no un postgrado en Biblia, en Historia de la Iglesia, en teología sistemática o en lenguas bíblicas para mencionar algunas.
Razonamiento				
Firma Revisa.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN: El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; emite Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Máster Jonathan Fúnez, Vicerrector SMNSS.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**Observaciones de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH:** A la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en le Expresión Virtual.

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Aspectos de presentación			
Portada			
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X		
Unidad responsable del proyecto			
Lugar y fecha			
Tabla de contenido	X		Colocar título de inicio de esta página. (tabla de contenido o índice)



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Datos Generales			En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un periodo y en la reforma sea tres años más dos periodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
Nombre de Programa/ carrera			
Duración de la Carrera			
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas	X		
Número de Módulos/ asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Asociado			
Petición			
Año de Solicitud			
INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		En los últimos párrafos de este apartado se hace mención del Plan de Administración de Empresas y no de Teología, parece ser copy page.
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		En este apartado también, al igual que el socioeconómico, se hace bastante mención de las empresas y no de la teología, lo cual no es congruente.
3.4 Escenario Socioeconómico Internacionales			También en este apartado en su último párrafo, se menciona Administración de Empresas y no Teología.
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		Puede señalar los nombres completos de los departamentos que son responsables del proyecto. Puede señalar el significado de “Educación a distancia en la expresión en todas sus expresiones”
MARCO TEÓRICO			



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Usar las normas APA al citar las fuentes.
5.2 Justificaciones sociales	X		Aporte datos estadísticos actuales de la Razón por la que es importante esta carrera en la sociedad. Ya que se queda corto su estudio. Señalar las fuentes.
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político-educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		Puede enlistar las competencias que el profesional de la Teología desarrollará.
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina pedagógica	X		De nuevo la misma incongruencia en este apartado en las págs. 57, 68 y 73 haciendo referencia al Plan de Administración de Empresas y no a la Teología. Copy Page
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		No hay resultados que incluyan a los expertos.
6.1.2 Entrevista a Expertos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Se queda corta en esta información ya que no aparecen datos estadísticas en cuanto a opiniones de los demandantes de la carrera.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		No ofrece datos específicos en la cuantificación,
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudios.			No hay recomendaciones planteadas.
ANEXOS			



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
7.1 Proyecto de investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Agregar fotografías de las áreas en caso de poseerlas: enfermería, baños, etc.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
BIBLIOGRAFÍA			

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Elementos del Plan de Estudio	Sí	No	Observaciones
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha			
Datos generales Nombre de Programa/ carrera Duración de la carrera Numero de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un período y en la reforma sea tres años más dos períodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
1.3 Tabla de contenido	X		
INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		<ul style="list-style-type: none">-Hay cierta discrepancia en cuanto al total de U.V. del plan anterior, pues en el apartado de datos generales sale con 160 y aquí con 168.-No existe cambio de código en Computación II.-Hay cambio de nombre en psicología-Hay cambio de código en Griego II-Hay cambio de nombre en Pedagogía y no de U.V.-Hay cambio de código en Historia de la Iglesia I-Hay cambio de nombre en Servicio cristiano
MARCO TEÓRICO			



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político-educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Los resultados cuantitativos del diagnóstico deberían ser presentados en gráficas para facilitar la comprensión de los mismos.
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		No están dentro de este apartado



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
5.2 Objetivos específicos	X		No aparecen. Lo que aparece son los perfiles de ingreso, de egreso y ocupacional. Tiene elementos de la teología católica. Los objetivos aparecen en el apartado: Estructura del plan de estudios.
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X		-Es preferible considerar parte de la bibliografía textos, antes que enlaces de internet -No se presenta desglose de horas teóricas y autónomas en cada período -Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan llevar en plataforma virtual especialmente aquellas que son netamente



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
			prácticas como: Teatro, Baloncesto, Hermenéutica, Homilética, etc. -Se recomienda suprimir Apocalipsis y unirlo a Escatología.
5.10 Tabla de equivalencias	X		-Los años en la tabla aparecen intercambiados; debe ser plan de reforma 2019 y plan en desgaste 2001
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		-Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan cursar por suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		No hay
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el	X		Es cuestionable si poseen laboratorio de Homilética adecuado al plan.



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

DICTAMEN: La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Master Carmen Salgado. Vicerrectora General, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH: Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. **SOBRE EL DIAGNÓSTICO:**

a) En página 57, párrafo 2, línea 3; en página 65, numerales 6 y 7, y en página 68 numerales 2 y 3, y en el último párrafo, línea 6, se hace mención a la carrera de Administración de Empresas, cuando lo correcto debe ser “Teología”.



b) En página 74 se deberá ampliar el esquema que se presenta, pues su tamaño actual hace sumamente difícil la lectura.

AL PLAN DE ESTUDIOS SE LE HACEN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES:

a) En página 31 se mencionan competencias de la carrera, tomando como base documentación de Canadá, Estados Unidos y Australia, mientras que en el diagnóstico se citaba el proyecto Tunning en su versión latinoamericana, lo que es más correcto, debiendo haber, además correspondencia entre el diagnóstico y el Plan, por lo que debe corregirse.

b) En página 52, Perfil de Egreso, habría que haber enumerado las competencias, aunque cada una de ellas pueda después desagregarse en conocimientos, habilidades y actitudes, como las mencionadas en este mismo lugar.

c) En la clasificación de asignaturas aparecen 17 asignaturas (41.5%) de formación general, contra 24 asignaturas (58.5%) de formación específica, lo que parece poco equilibrado, en detrimento de ésta última. Pero se trata más bien de una clasificación no correcta, pues las asignaturas de Psicología, Pedagogía, Administración I y II, Ética Profesional, no son de formación general, sino de formación específica complementaria. Entonces quedarían áreas más equilibradas: Formación general 12 asignaturas (29.3%), formación específica 24 asignaturas (58.5%) y formación complementaria 5 asignaturas (12.2%), lo que resulta más adecuado.

d) En la Asignatura de Metodología de la Investigación es necesario incorporar un contenido referente al método teológico, pues su modo de proceder tiene aspectos sui generis, exclusivos.

e) En la Asignatura de Griego I, falta incorporar al contenido “Las Declinaciones”.



f) Las asignaturas de Hebreos I y Hebreos II (así, en plural) inducen a pensar que se estudiará la Carta a los Hebreos. Lo correcto es llamarlas Hebreo I y Hebreo II (así, en singular), pues se trata del idioma.

g) En la asignatura Ética Profesional, no se entiende la referencia que se hace al Ingeniero en Sistemas. Adicionalmente, parece una Ética Profesional más diseñada para el mundo empresarial que para el pastoreo. Deben incluirse temas como valores, sigilo profesional, consejos bíblicos y pastoreo responsable.

h) Sorprende que la totalidad (100%) de las asignaturas puedan ser aprobadas por suficiencia. Además de citar el límite que manda la Ley, no parece creíble que todo pueda ser obtenido fuera de los claustros universitarios. Se recomienda una nueva reflexión al respecto.

DICTAMEN: La Universidad Católica de Honduras UNICAH, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Proponente **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.**

Comisión **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**

Universidad Católica de Honduras, UNICAH

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**

Fecha **Viernes 31 de mayo del 2019**

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual, y así emitir Dictamen. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma y sello: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.”



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DES PREVIA EMISIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		Eliminar u ocultar el número de página de la portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple. Se sugiere considerar como campo laboral: <ul style="list-style-type: none">• Estudio, análisis y diseño de estrategias de solución a problemáticas socioculturales y ético-religiosas, desde diversas perspectivas teológicas.• Consultorías o Asesoría en programas de promoción humana y cristiana.• Docencia a nivel medio, medio superior y superior.• Programas o proyectos de Formación en valores humanos y éticos.



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">• Programas o proyectos de Difusión de temas teológicos o éticos.• Asistencia en proyectos de investigación teológica, bioética y de medio ambiente.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple. Se sugiere especificar en cual área del Proyecto Tuning se enmarca la carrera de Teología.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1.	Portada	Eliminar numeración de la página de portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores (REFORMA DE CARRERA)	Se recomienda presentar en forma sintetizada los resultados de la investigación en este apartado para dar cumplimiento al requerimiento
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Definir un mismo color de letra. Detallar los requisitos de ingreso ya que no se especifican en los datos generales de la carrera.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	<p>Pág. 63 Indicar el código para las asignaturas electivas de Arte/Deporte y para la asignatura electiva de Biblia</p> <p>Pág. 64. Indicar código de las asignaturas electivas de ciencias</p>
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar las horas especificadas en la Modalidad Presencial de las asignaturas de: Español, pág. 67



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>Computación I, pág. 72</p> <p>Antiguo testamento I, pág. 76</p> <p>Filosofía, pág. 79</p> <p>Historia de Honduras, pág. 83</p> <p>Inglés I, pág. 106. No se especificó las horas presencial y distancia.</p> <p>Págs. 122, 134, verificar horas prácticas de la asignatura de arte. (3 horas prácticas constituyen una unidad valorativa)</p> <p>En general, revisar el formato de presentación de las asignaturas, ya que en algunas se especifican</p>



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>horas de trabajo autónomo y otras no. Se sugiere unificar el formato para todas las asignaturas presentadas en la descripción mínima, según requerimientos de la DES.</p> <p>U.V., Horas Teóricas, Horas Prácticas, Horas de Trabajo Autónomo, etc.</p> <p>Pág. 131, revisar las viñetas y eliminar numeración.</p>
6.1	Tabla de equivalencia	Pág. 237 se sugiere corregir número de horas de práctica profesional, en la distribución de asignaturas y en la



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		descripción mínima se 300 horas en el periodo (suman 600) y en la tabla de equivalencia se especifican 660
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, se especifica que no se darán asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Detallar ya que no se presenta la tabla.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Pág. 240 verificar el número de horas de práctica profesional ya que en unos apartados se presentan 300 (suman en dos periodos 600) y en otros 660
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Solo se recomienda eliminar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		la pág. 248 está en blanco.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura; para ser implementada en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, (Coordina);
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo de Aplicaciones Computacionales en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; con sus respectivos documentos.

En vista que se presentaron observaciones por parte de dos universidades, se procedió a dar por recibidos los documentos, mismos que se transcriben literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

“Dictamen de la Universidad de San Pedro Sula a la solicitud de Apertura de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) en Tegucigalpa y Comayagua. En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP) **Dictamina:** Revisados los diagnósticos y el plan de estudios de la Carrera de Gestión de Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) para su apertura en Tegucigalpa y Comayagua. **Considerando,** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se adjuntan): **Considerando,** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando,** que la universidad solicitante debe realizar enmiendas solo al Plan de Estudios según las observaciones que se entregan en instrumentos que se adjuntan. **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: **Emitir *DICTAMEN FAVORABLE* a la Apertura de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) en Tegucigalpa y Comayagua,** por lo que la universidad solicitante sólo deberá realizar las pequeñas enmiendas al plan antes de pasarlo a la DES. San Pedro Sula. 25 de junio de 2019. Firma y sello: Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General.”

INSTRUMENTO: PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADEMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. **UNIVERSIDAD SOLICITANTE:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **PETICIÓN:** DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA. **FECHA:** 23 DE ABRIL DEL 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN E INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO. Universidad solicitante: Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: 20/06/2019. Petición: Apertura de la Carrera de gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado de Licenciatura.

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	X X X X X	
1.2. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera:- Duración de la Carrera:- Número de Períodos- Duración del Período Académico:- Número de Unidades Valorativas:- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio:- Acreditación:- Grado Académico:	X X X X X X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	- Petición: - Año de solicitud	X X	
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan 5. Explicación del documento	X X X X	 X
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <p>1. Perfil de ingreso</p> <p>2. Perfil de egreso</p>	<p>X</p> <p>X</p>	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <p>1. Generales</p> <p>2. Específicos</p> <p>3. Asignaturas obligatorias</p> <p>4. Asignaturas de formación general</p> <p>5. Asignaturas de formación específica</p> <p>6. Asignaturas Electivas</p> <p>7. Distribución de asignaturas por periodo académico</p> <p>8. Flujograma de asignaturas</p> <p>9. Descripciones mínimas por asignaturas</p> <p>10. Tabla de equivalencia (pregrado)</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo 13. Identificación de asignaturas (códigos) 14. Descripción de Práctica Profesional 15. Explicación de Vinculación Social 16. Requisitos de graduación 17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X X X X X X X	
Firma Revisa:	Razonamiento: Se sugiere hacer revisión del uso ortográfico de las mayúsculas y de las tildes.		

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO. Universidad solicitante: Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: 20/06/2019. Petición: Apertura de la Carrera de gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado de Licenciatura en Comayagua.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera:- Duración de la Carrera:- Número de Períodos- Duración del Período Académico:- Número de Unidades Valorativas:- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio:- Acreditación:- Grado Académico:- Petición:	X X X X X X X X X X	



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	- Año de solicitud	X	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del plan 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especialización en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómico 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económico Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Investigación 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas	X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos artículos 2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudios).	X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación 2. Instrumentos de Investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art-33. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	
Firma Revisó:	Razonamiento:		

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO. Universidad solicitante: Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: 20/06/2019. Petición: Apertura de la Carrera de gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el grado de Licenciatura en Tegucigalpa.



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:- Código de la carrera- Unidad responsable del proyecto- Lugar y fecha	X X X X X	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X	
1.3. Datos generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de Programa/carrera:- Duración de la Carrera:- Número de Períodos- Duración del Período Académico:- Número de Unidades Valorativas:- Número de Módulos/asignaturas- Modalidad de Estudio:- Acreditación:- Grado Académico:	X X X X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	- Petición: - Año de solicitud	X X	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 5. Antecedentes del plan 6. Explicación del proceso Investigativo 7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especialización en el proceso investigativo 8. Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómico 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económico Internacionales	X X X X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Investigación 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	9. Justificaciones sociales 10. Justificaciones económicas 11. Justificaciones político – educativas 12. Necesidades prácticas prioritarias 13. Fundamento filosófico 14. Doctrina pedagógica	X X X X X X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos artículos 2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y	X X X X X X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
	técnica la implementación del Plan de Estudios).		
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación 2. Instrumentos de Investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art-33. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto :

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Universidad

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Proponente:

Fecha:

13 DE JUNIO 2019

Considerando que en fecha 08 de mayo del año 2019 se recibió la documentación correspondiente a la propuesta académica de la Universidad José Cecilio del Valle relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Considerando** que se revisaron los documentos de Diagnóstico para los campus de Tegucigalpa y Comayagua, la planta docente y el proyecto Plan de Estudio, por parte de la UJCV; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y, se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma y sello: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

Sesión CTC No. 335 miércoles 26 de junio de 2019 – Universidad Politécnica de Honduras - UPH; Centro Asociado del Municipio de La Paz, La Paz.

Página 1016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

Seguidamente se procedió a formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones entregadas al documento, así como las nuevas recomendaciones que presente la comisión.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

VIGÉSIMO QUINTO: VARIOS.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, el Máster Rosel Faustino Cerrato, cedió la palabra a la Máster Elizabeth Posadas Cruz, quien manifestó que en su oportunidad la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; solicitó se tratara en este apartado sobre qué medidas se tomaran para poder realizar las sesiones en caso de continuar la situación del país que ha venido atrasando la realización de las sesiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por lo que el Señor Presidente cedió la palabra a la doctora Duarte quien enfatizó que se debe hacer uso de la tecnología para evitar que se den el tipo de atrasos que han ocurrido en cuanto a la realización de las reuniones y facilitar la comunicación pudiendo llegar a acuerdos de forma virtual, por lo que a la moción también se podría agregar la consignación mencionada por el Máster Mejía, Vicerrector de la UTH; en el que se mencionada que se debería hacer uso de una plataforma de forma permanente, por lo que la moción es que la Dirección de Educación Superior realice gestiones para poder contar con una plataforma completa y llevar a cabo las comunicaciones que permitan el avance de los procesos.

Asimismo, se recordó el lugar donde se realizará la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo, quedando el compromiso de que en caso de que no se pudiera hacer la movilización a la sede indicada la Dirección de Educación Superior, realizara las gestiones pertinentes para la conformación de una plataforma en la que se pueda resolver sobre los procesos pendientes de éste órgano.

La moción fue sometida a votación por parte del Señor Presidente, quedando aprobada por unanimidad como plan B para evitar los retrasos que se vienen dando por la situación que aqueja el país.

VIGÉSIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, dio por finalizada la sesión ordinaria No.335 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con diez minutos del mediodía (12:10 m.), del día miércoles 26 de junio de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 335
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 26 de junio de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firman el Acta el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO